

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

EDDY FERNANDO GABRIEL SOLIS

TEMA GENERAL

"DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN"

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2012

2012

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN MIGUEL PANÁN – VOLUMEN 6

2-70-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

EDDY FERNANDO GABRIEL SOLIS

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, julio 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Yonni Alexander Aguilar Cifuentes



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2012, según Acta No. 14-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.7 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **EDDY FERNANDO GABRIEL SOLIS**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a treinta y un días del mes de agosto de dos mil doce.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CARRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A Dios

Porque en cada momento de mi vida has estado conmigo, cuidandome y guiando mis pasos, dandome la sabiduría necesaria para tomar las mejores decisiones de mi vida. Gracias por tu apoyo, por tu bendición y por la oportunidad que me das de vivir este triunfo. Este título es tuyo.

A mis padres

Porque desde pequeño me guiaron por el camino del bien y plasmaron en mí la inquietud de superación, gracias por toda su dedicación y esfuerzo.

"Porque el estudio es la mejor herencia que un padre le puede dar a su hijo."

A mis hermanos

Que este logro en mi vida les motive a definir y alcanzar sus metas profesionales.

A mi bella esposa

Porque es una personita que ha llenado mi vida de felicidad y que me apoyó moralmente a lo largo del desarrollo de mi carrera universitaria, dandome ánimos en esos momentos en los cuales quise desistir. Definitivamente mi compañera ideal. Te amo.

A mis hermosos hijos

Fernando José y Luis Emilio "Titi". Porque son mi vida y me han dado la motivación necesaria para culminar esta fase de mi carrera profesional. Los amo mis hijos, este logro se los dedico a ustedes.

A mis amigos

Porque en cada recuerdo de la universidad, están ustedes. Gracias por los tan buenos momentos compartidos.

A la Universidad de Económicas, San Carlos

En especial a la Facultad de Ciencias por haberme permitido adquirir los conocimientos necesarios y la conciencia social suficiente para ser el profesional que Guatemala necesita.

A Usted

Muy en especial.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1 Localización	2
1.2.2 Extensión territorial	4
1.2.3 Clima	4
1.2.4 Orografía	4
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.3.1 División política	5
1.3.2 División administrativa	9
1.3.2.1 Concejo Municipal	10
1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–	10
1.3.2.3 Alcaldías auxiliares	11
1.3.2.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–	11
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	12
1.5 POBLACIÓN	12
1.5.1 Población total	13
1.5.2 Por sexo	13
1.5.3 Por edad	13
1.5.4 Por etnia	13
1.5.5 Por área geográfica	14
1.5.6 Población económicamente activa -PEA-	14
1.5.6.1 Población económicamente activa por sexo	15
1.5.6.2 Población económicamente activa por área geográfica	15
1.5.6.3 Población económicamente activa por actividad productiva	15

1.5.7	Densidad poblacional	15
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	16
1.6.1	Uso actual y potencial de la tierra	16
1.6.2	Tenencia de la tierra	17
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO	17
1.7.1	Agrícola	18
1.7.2	Pecuaria	18
1.7.3	Artesanal	19
1.7.4	Industrial	20
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	20
1.8.1	Infraestructura escolar	21
1.8.2	Infraestructura del sector salud	21
1.8.3	Servicio de agua	22
1.8.4	Energía eléctrica	22
1.8.5	Drenajes	22
1.8.6	Cementerios	23
1.8.7	Rastro	23
1.8.8	Vías de acceso	23
1.8.9	Puentes	26
1.8.10	Telecomunicaciones	26
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	27
1.9.1	Desastres naturales	27
1.9.2	Desgaste medioambiental	29

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	30
2.1.1	Presupuesto	31
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	35
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	43

2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	82
2.1.2	Contabilidad Integrada	83
2.1.2.1	Ingresos	84
2.1.2.2	Gastos	89
2.1.2.3	Situación financiera	91
2.1.2.4	Control interno	96
2.1.3	Tesorería	97
2.1.3.1	Ingresos	97
2.1.3.2	Egresos	98
2.1.3.3	Flujo de efectivo	99
2.1.3.4	Control interno	100
2.1.4	Préstamos y donaciones	101
2.1.4.1	Registro	101
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	102
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	104
2.1.4.4	Control interno	106
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	107
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	109
2.3.1	Situado constitucional	113
2.3.2	IVA-Paz	114
2.3.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	115
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados	115
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	120
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	123
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	124
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	127
2.7.1	Ingresos corrientes	127
2.7.2	Ingresos de capital	127
2.7.3	Préstamos y donaciones	127

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	128
3.1.1	Aspecto administrativo	128
3.1.2	Cobertura de agua	128
3.1.3	Aspecto financiero	129
3.1.4	Tarifas	131
3.1.5	Costos	131
3.1.6	Situación actual	135
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	135
3.3	SERVICIO DE MERCADO	136
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	136
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	138
3.6	EDUCACIÓN	138
3.7	RECOLECCIÓN DE BASURA	139
3.8	RASTRO MUNICIPAL	140

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL
SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	142
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	144
4.3	CONTROL INTERNO	146
4.3.1	Manuales	147
4.3.2	Procesos operativos de control financiero	148
4.3.3	Segregación de funciones	150
4.3.4	Proceso de registro y revelación de operaciones en estados financieros	151
4.3.5	Rendición de cuentas	152

4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
	MUNICIPALES	153
4.4.1	Boleto de Ornato	153
4.4.2	IUSI	155
4.4.3	Servicio de agua	155
4.4.4	Extracción de basura	156
4.4.5	Arbitrios sobre actividades comerciales y extractivas del Municipio	156
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	158
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	159
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	160
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	161
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	161
	CONCLUSIONES	164
	RECOMENDACIONES	169
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
01	Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Población económicamente activa, Años: 1994, 2002 y 2010	14
02	Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Habitantes por kilómetro cuadrado, Años: 1994, 2002 y 2010	16
03	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Formulación presupuestaria de ingresos, Período 2006-2010	39
04	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Formulación presupuestaria de egresos, Período 2006-2010	41
05	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos, Años 2006 y 2007	46
06	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos, Años 2008 y 2009	47
07	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos, Año 2010	48
08	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios, Años 2006 y 2007	50
09	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios, Años 2008 y 2009	51
10	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios, Año 2010	52

11	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios, Años 2006 y 2007	54
12	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios, Años 2008 y 2009	55
13	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios, Año 2010	56
14	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios, Años 2006 y 2007	60
15	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios, Años 2008 y 2009	61
16	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios, Año 2010	62
17	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos por servicios administrativos municipales, Años 2006 y 2007	64
18	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos por servicios administrativos municipales, Años 2008 y 2009	65
19	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos por servicios administrativos municipales, Año 2010	66

20	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación, Años 2006 y 2007	68
21	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación, Años 2008 y 2009	69
22	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación, Año 2010	70
23	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de rentas de la propiedad, Período 2006-2010	72
24	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos, Período 2006-2010	75
25	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática, Años 2006 y 2007	77
26	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática, Años 2008 y 2009	79
27	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática, Año 2010	81
28	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución presupuestaria de ingresos por su destino, Año 2009	85
29	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Ejecución presupuestaria de ingresos por su destino, Año 2010	86

30	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos, Período 2009-2010	87
31	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Traslado de los ingresos a los Estados Financieros, Período 2009-2010	88
32	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo de la ejecución presupuestaria con el Estado de Resultados, Año 2009	90
33	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Análisis vertical propiedad planta y equipo (neto), Año 2009	92
34	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Balance General, Al 31 de diciembre del 2009	94
35	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Transferencias del Gobierno Central, Años 2006 y 2007	110
36	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Transferencias del Gobierno Central, Años 2008 y 2009	111
37	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Transferencias del Gobierno Central, Año 2010	112
38	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Distribución de las transferencias del Gobierno Central para gastos de inversión y funcionamiento, Años 2006 y 2007	117
39	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Distribución de las transferencias del Gobierno Central para gastos de inversión y funcionamiento, Años 2008 y 2009	118

40	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Distribución de las transferencias del Gobierno Central para gastos de inversión y funcionamiento, Año 2010	119
41	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo aprobación-ejecución IUSI, Período 2008-2010	122
42	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos percibidos por servicio de agua, Período 2006-2010	130
43	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Egresos efectuados por servicio de agua, Período 2006-2010	133
44	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Comparativo entre ingresos y egresos por servicio de agua, Período 2006-2010	134
45	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Ingresos municipales por servicios que se prestan en cementerios, Período 2008 - 2010	137
46	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Egresos incurridos por servicio de recolección de basura, Período 2006 - 2010	140

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
01	Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, División política histórica, Años: 1994, 2002 y 2010	6
02	Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Principales puentes de acceso, Año: 2010	26
03	Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Matriz de identificación de riesgos, Año: 2010	28
04	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Datos generales de registro de préstamo bancario, Año 2010	102
05	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Destino y proyección de desembolsos, Año 2010	103
06	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Proyección de amortizaciones e intereses, Año 2010	105
07	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Arbitrios municipales vigentes, Período 2006-2010	107
08	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Tasas municipales vigentes, Período 2006-2010	108
09	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Distribución de los aportes del Gobierno Central, Año 2010	116
10	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Tasas para el cobro de IUSI, Año 2010	120
11	Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Listado de erogaciones en obras por construcción de drenajes, Período 2006–2010	136

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
01	Municipio San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Localización geográfica, Año: 2010	3
02	Municipio San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, División política, Año: 2010	8
03	Municipio San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez, Vías de acceso, Año: 2010	25

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, como método de graduación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, permite al estudiante identificar la realidad económica y social del País, por medio de la convivencia y aplicación de la investigación de campo, para diagnosticar la problemática que éste atraviesa, con lo cual se cumplen los fines por los cuales la Universidad fue creada, entre ellos, elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservar, promover y difundir la cultura y el saber científico, entre otros.

Del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez, se deriva el tema individual el cual consiste en un “Diagnóstico Financiero Municipal” realizado en la comuna del Municipio en mención, bajo los lineamientos del EPS y en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-.

El presente estudio tiene como objetivo general comprobar que las operaciones financieras, las ejecuciones presupuestarias, los registros contables y los controles internos implementados en la Municipalidad de San Miguel Panán al 31 de octubre del año 2010, sean razonables con respecto al período 2006-2009.

Como objetivos específicos: determinar la situación financiera de la Municipalidad, evaluar el nivel de aprovechamiento de la herramienta informática SIAF-MUNI; evaluar los procedimientos de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria, así como las variaciones de las cifras presentadas; evaluar la recaudación de ingresos propios y el grado de dependencia de la Municipalidad con respecto a las transferencias percibidas por parte del Gobierno Central; identificar las deficiencias de control interno, proponer mejoras, estrategias y

procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión municipal, y asegurar el cumplimiento de aspectos legales y normativos.

Como resultado del estudio realizado no se comprobó la hipótesis planteada en el plan de investigación, la cual literalmente decía: "la situación financiera de la Municipalidad de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez, muestra avances en su administración, puesto que las ejecuciones presupuestarias, sus cambios, así como sus registros contables, se encuentran debidamente documentados y autorizados".

Lo anterior, derivado de diversas deficiencias detectadas, relacionadas a aspectos de control, omisión de pasos en procedimientos establecidos en manuales aplicables a las operaciones municipales, inadecuada segregación de funciones, entre otras.

La metodología aplicada para el desarrollo del tema, está basada en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase comprendió la preparación y estudio del marco teórico de la investigación, y la visita preliminar efectuada en el mes de octubre de 2010; la segunda fase consistió en recopilar la información, la cual se efectuó por medio de prácticas de observación, entrevistas y cuestionarios al personal del área financiera de la Municipalidad, y de igual manera, mediante el examen y evaluación de documentación relacionada con el sistema financiero y presupuestario durante el período comprendido del año 2006 al 2010, donde para éste último año y para efectos de análisis comparativos se designó como fecha de corte de operaciones financieras al 31 de octubre.

El presente informe consta de cuatro capítulos, en el capítulo I se describe el marco general municipal, donde se detallan los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización, población, uso y tenencia de la tierra, entre otros.

En el capítulo II, se realiza un análisis de la situación financiera municipal, con el propósito de establecer la realidad económica de la Municipalidad a través de la evaluación financiera de sus ingresos y gastos desde un enfoque de ejecución presupuestaria y del sistema de registro de las operaciones a la contabilidad municipal. Además se hace un análisis de la participación de las transferencias realizadas por el Gobierno Central y su efecto en el comportamiento del presupuesto; de igual forma se describe brevemente el proceso de registro de los contribuyentes, el procedimiento de compras y contrataciones, y de la adquisición de nuevas fuentes de financiamiento para la ejecución de obras.

En el capítulo III, se efectúa un análisis financiero de los servicios públicos que presta la Municipalidad, como lo son el servicio de agua, alcantarillado, cementerio, recolección de basura y rastro municipal, con el objeto de medir el índice de eficiencia en la prestación de estos servicios.

En el capítulo IV, se presentan estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, donde se toma en cuenta la aplicación de leyes vigentes, manuales y demás cuerpos normativos para lograr una mejor ejecución de las actividades presupuestarias, eficiencia en la implementación de procedimientos que contribuyan a mejorar el control interno institucional; e implementar políticas necesarias que contribuyan a aumentar la recaudación de los servicios públicos y administrativos a través de la modificación de tasas. Y por último, se señala la importancia de coordinar programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales.

En última instancia se plantean las conclusiones y recomendaciones sobre el estudio financiero realizado, con el fin de proponer alternativas encaminadas a la resolución y desvanecimiento de las distintas desviaciones detectadas.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

El propósito de este capítulo es dar a conocer generalidades acerca del municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez, y para tal efecto se incluyen -en forma resumida-, los principales aspectos económicos, sociales y ambientales del Municipio.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de San Miguel Panán, fue creado el siete de mayo de 1901 por medio de Acuerdo Gubernativo dictado por el Gobierno del Presidente Manuel Estrada Cabrera, lo anterior debido a la solicitud recibida de los ancianos y otras autoridades de ese entonces, puesto que anteriormente el Municipio estaba constituido como aldea de San Antonio Suchitepéquez.

El Acuerdo Gubernativo en mención, se cita a continuación: "Palacio Nacional: Guatemala, 7 de mayo de 1901, vista la solicitud presentada por autoridades y vecinos de la aldea San Miguel Panán, relativa a que se elija dicha población en Municipio Independiente de San Antonio Suchitepéquez. Y apareciendo de las diligencias respectivas que reúne las condiciones señaladas en el artículo 4º. Del Decreto Gubernativo No. 242. Por tanto: el presidente constitucional de la República Acuerda: acceder a la indicada solicitud autorizada a la jefatura política, para que de acuerdo con los vecinos designe el nombre con que debe conocerse el nuevo municipio, cuya comprensión, y extensión abarcarán las fincas que a continuación se mencionan: La concha, El Rosario, Chinan, San Francisco Chinan, San Rafael Boujiyá, Santa Elena, El Sosiego, Los encuentros, Guadiela, Mixpiyá y Roma. NOTIFIQUESE. Estrada Cabrera."¹

¹ Eduardo Galiano Blanco, s.f. Revista No. 1. La Hora Centroamericano. s.n.t. Sic.

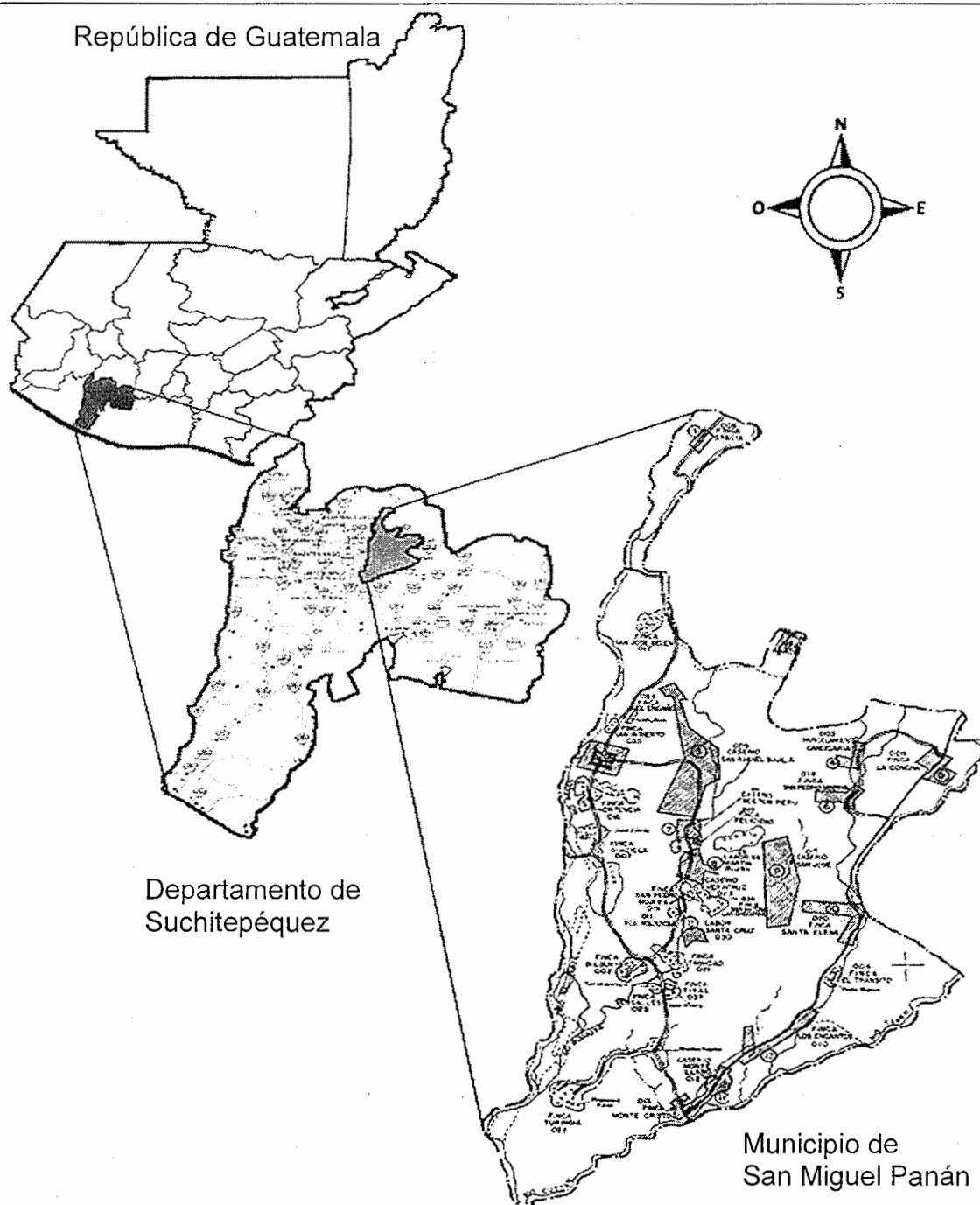
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos relevantes en cuanto a las características físicas determinadas del Municipio, localización y clima primordialmente.

1.2.1 Localización

San Miguel Panán, está localizado en la costa sur a 19 kilómetros de la ciudad de Mazatenango, cabecera departamental de Suchitepéquez. Limita al norte, este y sur con el municipio de Chicacao y al oeste con San Antonio, y más al sur con San José el Ídolo, todos del departamento de Suchitepéquez.

Mapa 1
Municipio San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Localización geográfica
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en mapas oficiales obtenidos del Instituto Geográfico Nacional IGN, Dirección General de Caminos, e Instituto Nacional de Estadística INE.

1.2.2 Extensión territorial

El Municipio tiene una extensión territorial de 40 kilómetros cuadrados, que equivale al 1.6% del departamento de Suchitepéquez, la mayor parte del Municipio presenta una topografía irregular y se encuentra a trescientos cincuenta metros sobre el nivel del mar. Posee una latitud 14°43'27" y una altitud 91°22'05".

1.2.3 Clima

El clima del Municipio generalmente es cálido, la temperatura varía de 20° C a 27.5° C de noviembre a enero y de 29° C a 30° C de febrero a octubre, mientras las tierras altas tienen un clima que va de templado a cálido de 20° C a 25° C de noviembre a enero y de 26° C a 30° C de febrero a octubre.

La precipitación pluvial promedio es de 3,248 milímetros al año, la humedad media relativa media es de 98%, éste varía de 79% en los meses de mayo a octubre y 29% en los meses de noviembre a abril. Los vientos soplan de predominantemente desde el noreste con velocidad de 22 Kilómetros por hora.²

1.2.4 Orografía

El terreno por lo general es mixto, con extensiones planas y onduladas, favorece el desarrollo de las actividades productivas agrícolas y pecuarias; está compuesto por tierras altas con conos volcánicos y montañas o colinas (Turingia, San Rafael y Veracruz); pie de monte y valles entre colinas.

El suelo está formado por materiales volcánicos, sin que lo anterior signifique la presencia de volcanes dentro del Municipio. La textura del suelo varía según su ubicación.

² Inforpress Centroamericana. GT. Municipio de San Miguel Panán, Suchitepéquez. (en línea). Guatemala. Consultado el 13 nov. 2010. Disponible en: <http://www.inforpressca.com/sanmiguelpanan/#>

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Se hace referencia a la división de los distintos centros poblados del Municipio, así como la forma en que están constituidas las autoridades que lo administran.

1.3.1 División política

Históricamente, la división territorial del Municipio ha afrontado cambios, puesto que en el año 1994 el Municipio contaba con 21 fincas, un parcelamiento y seis cantones, y en el año 2002 existían 22 fincas, un cantón, cinco caseríos, una labor y un parcelamiento. Las variaciones significativas ocurrieron en el trayecto del año 1994 al 2002, tiempo en el cual ciertos cantones pasaron a ser caseríos, la finca Tikal Versailles se fraccionó en fincas independientes, y las fincas San Roberto, Caballo Blanco y Guayacán se adhirieron a las ya existentes.

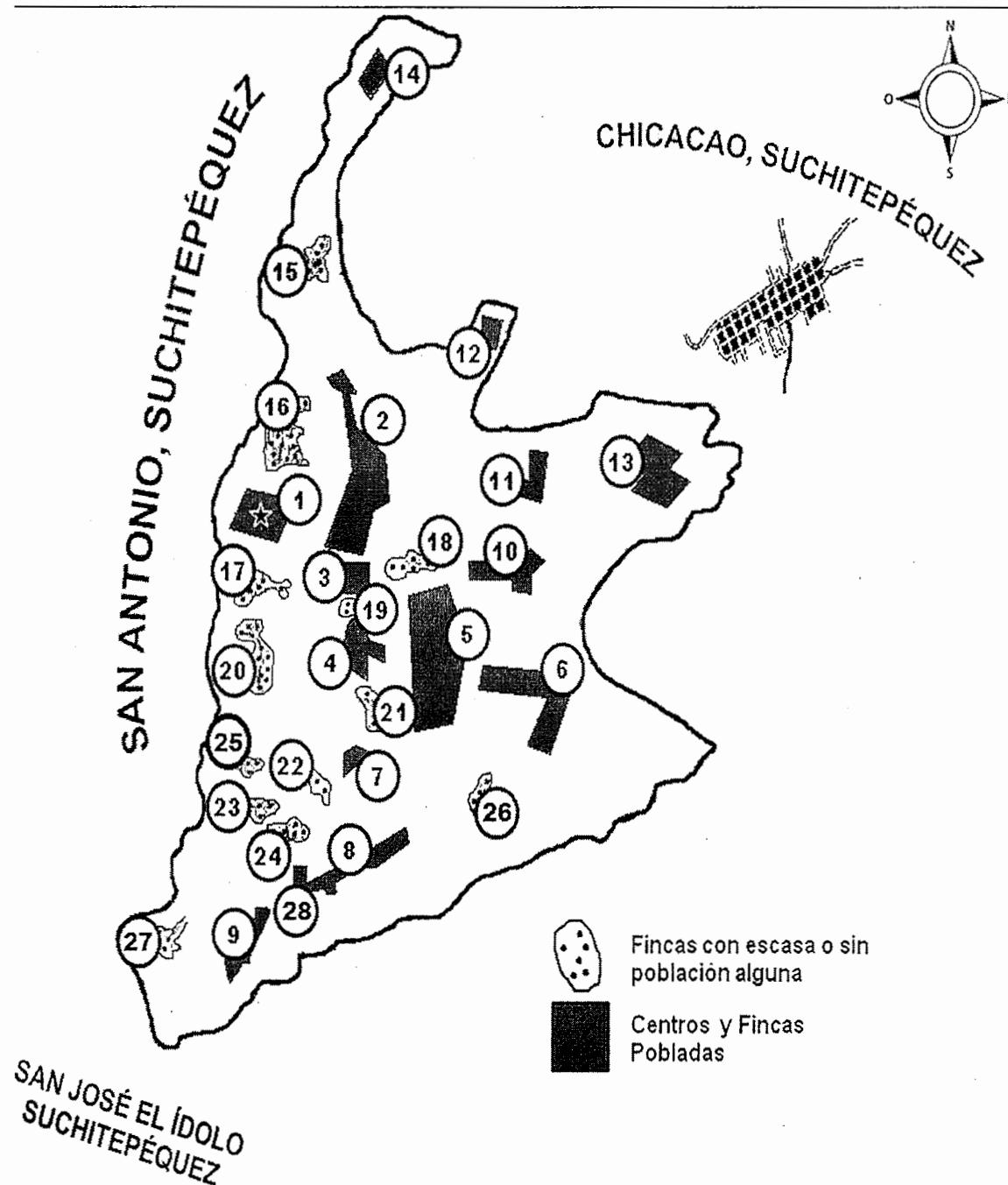
Tabla 1
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
División política histórica
Años: 1994, 2002 y 2010

Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2010
San Miguel Panán	San Miguel Panán	San Miguel Panán
Cantón Santa Cruz	Cantón Santa Cruz	Cantón Santa Cruz
Boujiyá	Boujiyá	Boujiyá
Cantón Montellano	Caserío Montellano	Caserío Montellano
Cantón San José	Caserío San José	Caserío San José
Cantón San Rafael	Caserío San Rafael	Caserío San Rafael
Boujiyá	Boujiyá	Boujiyá
Cantón Perú	Caserío Perú	Caserío Sector Perú
Cantón Veracruz	Caserío Veracruz	Caserío Veracruz
Finca Bulbuxyá	Finca Bulbuxyá	Finca Bulbuxyá
Finca El Tránsito	Finca El Tránsito	Finca El Tránsito
Finca Grecia	Finca Grecia	Finca Grecia
Finca Guadiela	Finca Guadiela	Finca Guadiela
Finca La Concha	Finca La Concha	Finca La Concha
Finca La Felicidad	Finca La Felicidad	Finca La Felicidad
Finca La Ponderosa	Finca La Ponderosa	Finca La Ponderosa
Finca Los Encantos	Finca Los Encantos	Finca Los Encantos
Finca Montecristo	Finca Montecristo	Finca Montecristo
Finca Rosas de Belén	Finca Rosas de Belén	Finca Rosas de Belén
Finca San José Belén	Finca San José Belén	Finca San José Belén
Finca San Pedro Boujiyá	Finca San Pedro Boujiyá	Finca San Pedro Boujiyá
Finca San Pedro Mixpiyá	Finca San Pedro Mixpiyá	Finca San Pedro Mixpiyá
Finca Santa Elena	Finca Santa Elena	Finca Santa Elena
Finca Trinidad	Finca Trinidad	Finca Trinidad
Finca Turingia	Finca Turingia	Finca Turingia
Finca Villa Hortensia	Finca Villa Hortensia	Finca Villa Hortensia
Finca Tikal Versalles	Finca Versalles	Finca Versalles
	Finca Tikal	Finca Tikal
Finca San Roberto	Finca San Roberto	
Finca Caballo Blanco	Finca Caballo Blanco	
Finca Guayacán	Finca Guayacán	
	Labor San Martín Boujiyá	Labor San Martín Boujiyá
Parcelamiento Candelaria	Parcelamiento Candelaria	Parcelamiento Candelaria

Fuente: Elaboración propia, con base en datos recabados de la OMP de la Municipalidad de San Miguel Panán, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Con base en los datos obtenidos en la investigación efectuada, para el año 2010, la división territorial del Municipio está conformada por la Cabecera Municipal -en donde se sitúan el Gobierno Municipal, los servicios institucionales y comerciales-, y por 27 centros poblados adicionales, mismos que se integran de la siguiente forma: 19 fincas, las cuales son Villa Hortensia, San José Belén, La Felicidad, Rosas de Belén, Bulbuxyá, San Pedro Mixpiyá, La Ponderosa, El Tránsito, San Pedro Boujiyá, Santa Elena, Trinidad, La Concha, Tikal, Los Encantos, Turingia, Guadiela, Monte Cristo, Versalles y Grecia; cinco caseríos: San Rafael Boujiyá, Sector Perú, Veracruz, San José y Montellano; un parcelamiento de nombre Candelaria; una labor llamada San Martín Boujiyá; y un cantón el cual se denomina Santa Cruz Boujiyá.

Mapa 2
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
División Política
Año: 2010



Continúa página siguiente...

...Viene página anterior

Referencias

- 1.- San Miguel Panán ★
 - 2.- Caserío San Rafael Boujiyá
 - 3.- Caserío Sector Perú
 - 4.- Caserío Veracruz
 - 5.- Caserío San José
 - 6.- Finca Santa Elena
 - 7.- Cantón Santa Cruz Boujiyá
 - 8.- Finca Los Encantos
 - 9.- Caserío Montellano
 - 10.- Finca San Pedro Mixpiyá
 - 11.- Parcelamiento Candelaria
 - 12.- Finca Rosas de Belén
 - 13.- Finca La Concha
 - 14.- Finca Grecia
 - 15.- Finca San José Belén
 - 16.- Finca La Ponderosa
 - 17.- Finca Villa Hortensia
 - 18.- Labor San Martín Boujiyá
 - 19.- Finca La Felicidad
 - 20.- Finca Guadiela
 - 21.- Finca San Pedro Boujiyá
 - 22.- Finca Trinidad
 - 23.- Finca Bulbuxyá
 - 24.- Finca Versalles
 - 25.- Finca Tikal
 - 26.- Finca El Tránsito
 - 27.- Finca Turingia
 - 28.- Finca Montecristo
-

Fuente: Elaboración propia, con base a mapas oficiales obtenidos del Instituto Geográfico Nacional –IGN–, Dirección General de Caminos e Instituto Nacional de Estadística –INE–.

1.3.2 División administrativa

En el Municipio, la máxima autoridad civil es el Concejo Municipal. Adicional existen órganos de control como el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE),

y órganos de representación popular tales como las alcaldías auxiliares y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE).

1.3.2.1 Concejo Municipal

Es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables para la toma de decisiones (Artículo 9 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República).

Está integrado por el Alcalde Municipal, dos síndicos y cuatro concejales. Son electos por voto popular cada cuatro años y sobre ellos recae la toma de decisiones relacionado con los asuntos municipales.

Dentro del Concejo Municipal -con el afán de tener control sobre operaciones financieras y aspectos enfocados a la adecuada atención al vecino-, se nombran distintas comisiones de verificación y seguimiento, las cuales se mencionan a continuación: comisión de finanzas; educación bilingüe, interculturalidad y deportes; probidad; salud y asistencia social; servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; descentralización, fortalecimiento y participación ciudadana; derechos humanos y la paz; familia, la mujer y la niñez.

1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–

Son organizaciones que representan a las autoridades municipales y dentro de sus actividades principales están las de determinar las necesidades prioritarias que presenta la población de las comunidades, para gestionar proyectos de desarrollo comunitario. Fundamenta sus funciones en el Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

El COMUDE del Municipio se encuentra constituido por el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, los Presidentes de los COCODE, un representante de las

instituciones públicas del Municipio (salud pública, educación, bomberos municipales y juez de paz), un representante de las mujeres del Municipio, un representante de la sociedad civil, un representante de la iglesia evangélica y un representante de la iglesia católica. En el Municipio, el COMUDE carece de representante de instituciones privadas por la falta de interés de las mismas en formar parte de este tipo de organización.

1.3.2.3 Alcaldías auxiliares

Son entidades representativas de las comunidades, reconocidas por el Concejo Municipal. Se fundamentan en el artículo 56, Decreto número 12-2002, Código Municipal.

En el Municipio existen 21 alcaldías auxiliares (en cada una de las fincas existentes), quienes tienen como principal objetivo atender las necesidades de su respectiva comunidad y servir de enlace ante las autoridades municipales.

1.3.2.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–

Los COCODE en el Municipio están organizados para dar seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y proponer medidas correctivas bien al COMUDE o al Gobierno Municipal directamente; sirven de enlace directo entre los pobladores de las comunidades organizadas y las autoridades municipales. Su organización jerárquica se encuentra establecida de la siguiente manera: presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero y cinco vocales. Las comunidades que están organizadas por COCODE son los caseríos Montellano, Veracruz, San José, San Rafael Boujiyá, el parcelamiento Candelaria, y el cantón Santa Cruz Boujiyá, seis en total; en las 21 fincas del Municipio, el tipo de organización social está representado por alcaldes auxiliares tal y como se detalla en el inciso anterior.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Corporación Municipal está compuesta por 19 personas en el área administrativa y 63 personas en el campo, las cuales están distribuidas de la siguiente forma:

- Concejo Municipal: integrado por el Alcalde Municipal, dos Síndicos y cuatro Concejales.
- Auditoría Interna: conformada por un Auditor Interno contratado bajo el renglón 184 -Servicios Económicos Contables y de Auditoría-.
- Secretaría Municipal: representada por el Oficial Primero de Secretaría.
- Dirección Financiera: integrado por un encargado del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF–, los encargados de Contabilidad, IUSI y un receptor.
- Dirección de Planificación: está integrado por el Supervisor de Obras, Asistente, Secretaria, el encargado de Aguas y Drenajes y dos fontaneros, el encargado de Obras Municipales, el encargado de personal de campo, tres albañiles, cinco ayudantes y treinta y seis jornaleros.
- Policía Municipal: conformada por cuatro agentes y tres guardias.
- Cementerios: dos encargados, uno por cada cementerio.
- Rastro municipal: cuenta con un encargado.
- Bomberos Municipales: el cual cuenta con seis personas.
- Zoológico y Parque del Municipio: está a cargo de una persona.

1.5 POBLACIÓN

La población es una variable que se refiere al conjunto de personas que habitan en un lugar determinado, independientemente si participan o no en las distintas actividades productivas.

1.5.1 Población total

Según proyección realizada, para el año 2010 la población del Municipio es de 10,583 habitantes, distribuidos en 1,679 hogares; un 5% más de lo registrado en el VI Censo Nacional de Población del año 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, que fue de 7,163 habitantes distribuidos en 1,508 hogares de los cuales el 25% pertenece al área urbana y 75% a la rural.

1.5.2 Por sexo

Según los Censos de los años 1994 y 2002 del INE, la población en el Municipio ha estado integrada en un 50% para ambos sexos (masculino y femenino) y la proyección para el año 2010 muestra porcentajes similares. Es importante mencionar que desde el año 1994 predominan las mujeres en el Municipio, aunque en proporciones tan mínimas que no se aproximan a la unidad porcentual.

1.5.3 Por edad

El rango de edades que predomina en el Municipio es de 15 a 64 años, y para el año 2010 muestra un descenso comparado con los Censos poblacionales de los años 1994 y 2002; lo anterior indica que el 46% de la población total está en edad productiva. Por otra parte, se determinó que la población infantil ubicada en el rango de edades de cero a seis años representa un 26% del total poblacional, lo cual es producto de la falta de planificación familiar que existe en los hogares del Municipio.

1.5.4 Por etnia

En cuanto a la pertenencia étnica, la población indígena predomina con el 81% del total de la población del Municipio. Los resultados muestran un leve crecimiento del 4% de la población no indígena con respecto a los censos poblacionales de años anteriores.

1.5.5 Por área geográfica

La población que habita en el área rural refleja un leve descenso para el año 2002 del 3% en relación al censo del año 1994; y para el año 2010 no existe variación con respecto al censo 2002. El descenso que se registró en el año 2002 fue debido al fenómeno de migración, donde un pequeño porcentaje de pobladores emigraron a otros lugares fuera del Municipio para buscar mejor oportunidades de superación; posterior a ello la población en el área rural se estableció de forma estable, derivado de las fuentes de empleo que generó la actividad agrícola -principalmente- en el Municipio.

1.5.6 Población económicamente activa -PEA-

Durante el año 2010 la –PEA– fue de 2,674 personas que representan el 25% del total de la población proyectada para dicho año. En el cuadro siguiente se presenta de forma detallada la población económicamente activa en el Municipio.

Cuadro 1
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Población económicamente activa
Años: 1994, 2002 y 2010

Género	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección 2010	%
Hombres	1,387	92	1,549	86	2,289	86
Mujeres	120	8	261	14	385	14
Total	1,507	100	1,810	100	2,674	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Habitación de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002 del INE, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro anterior se puede observar que el mayor porcentaje de la PEA, son hombres, tanto en los Censos realizados por el INE como en la proyección realizada en el trabajo de investigación de campo, lo cual se debe a la costumbre existente en el Municipio, que se refiere al hecho de que es el hombre el

encargado de brindar el sustento en el hogar, mientras que la mujer se debe dedicar a actividades domésticas y al cuidado de los hijos.

1.5.6.1 Población económicamente activa por sexo

Para el año de 1994 la PEA era de 1,507 personas que representaba el 25% de la población total del Municipio, de la cual el 8% eran mujeres y el 92% hombres, esto demuestra la poca participación de las mujeres en las actividades productivas. Sin embargo, la participación de las mujeres muestra un incremento del 6% para los años 2002 y 2010 en relación al censo 1994.

1.5.6.2 Población económicamente activa por área geográfica

El área urbana es la que tiene una actividad productiva relativamente alta en relación al área rural, debido a que es en el área urbana en donde se concentran la mayor cantidad de fuentes de trabajo e ingresos económicos.

El mayor porcentaje de población económicamente activa, se localiza en el siguiente orden: Cabecera Municipal 24%, finca La Concha 17%, caserío San Rafael Boujijá y caserío Montellano 11% cada uno. Con una tasa de crecimiento del 5%, la población económicamente activa es de 3,145 habitantes, donde el 85% está conformada por hombres.

1.5.6.3 Población económicamente activa por actividad productiva

La PEA se dedica en su mayor parte a la realización de trabajos agrícolas (30.71%); para actividades varias ocupa un 30.43%; un 11.41% se dedican a actividades comerciales; en el sector industrial un 2.45%; actividades pecuarias un 0.54% y el 24.46% no se dedican a ninguna actividad productiva.

1.5.7 Densidad poblacional

A continuación se presenta el análisis del crecimiento poblacional por kilómetro cuadrado del Municipio:

Cuadro 2
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Habitantes por kilómetro cuadrado
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	A nivel Nacional	A nivel Departamental	A nivel Municipal
1994	77	122	147
2002	103	161	179
2010	132	201	265

Fuente: Elaboración propia con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población, V y VI de Habitación 1994, 2002, del INE, e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

El año 2010 refleja un aumento de 80% en relación al censo del año 1994 y de 48% comparado con el censo del 2002; resultados que muestran que existe un crecimiento poblacional constante, lo que implica mayor demanda de vivienda, servicios básicos, fuentes de trabajo y deterioro del medio ambiente.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La tierra es un elemento de vital importancia en el desarrollo de una región, puesto que mediante su distribución equitativa y un uso adecuado, se promueve un crecimiento social y económico para la población en general.

1.6.1 Uso actual y potencial de la tierra

En el Municipio, se determinó que un 81% de los hogares, no le da uso adicional al terreno donde se ubica su vivienda -cuya superficie promedio es de 1 a 3 cuerdas-, caso contrario de las fincas productoras, las cuales utilizan grandes extensiones de tierra -102 manzanas aproximadamente por finca- para el cultivo de los principales productos que se dan en el Municipio (hule, limón persa y cacao, entre otros).

1.6.2 Tenencia de la tierra

En el Municipio, el sistema de tenencia de la tierra se caracteriza por contar con tres formas básicas de propiedad -propia, arrendada y usufructo-. En la tierra propia -conocida también como propiedad privada-, el agricultor es dueño de la tierra que cultiva, y comúnmente de los medios de producción que utiliza en la cosecha de sus cultivos, este tipo de tenencia es la que predomina en el Municipio, puesto que de los hogares encuestados, un 73% respondió que sus terrenos eran propios.

La tierra arrendada se da cuando el productor paga una cantidad de dinero al propietario por el uso del terreno durante un período de tiempo, este tipo de tenencia representa un 13% del total de hogares encuestados; en el Municipio se estableció que el promedio de pago por cuerda es de Q 200.00 anuales.

La tierra en usufructo se caracteriza por el hecho que el dueño de una porción de terreno se la cede a otro -llamado usufructuario- para que éste lo trabaje y obtenga utilidades. Esta forma de tenencia representa un 13% del total de hogares encuestados y se observó principalmente en las fincas productoras. El 1% restante lo representan las tierras ociosas del Municipio, mismas que son de propiedad municipal.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

De los sectores productivos, el agrícola es de mayor importancia, puesto que representa el 82% del valor total de la producción de todas las actividades productivas del Municipio y genera un 91% de empleo a nivel municipio; le sigue el de comercio y servicios, con una participación del 10% del valor de la producción total, en tercero y cuarto lugar están el sector industrial y la actividad pecuaria, con participación dentro del volumen total de producción del 4% y 3% respectivamente, y en última instancia, la actividad artesanal representa el 1%

tanto en su participación en la actividad productiva del Municipio, como en la generación de empleo a los pobladores de la región.

1.7.1 Actividad agrícola

La actividad agrícola en el Municipio es la mayor generadora de ingresos dentro del total de la producción del Municipio, derivado especialmente de las plantaciones de hule.

En los hogares del Municipio, se observó que existen unidades productivas agrícolas que cultivan para autoconsumo, aunque cierta parte de la cosecha la destinan a comercializar, ingresos que les sirven para poder suplir necesidades básicas.

Por las características del tipo de suelo existente en el Municipio, se propicia el cultivo de limón persa, maíz, guayaba, carambola, plátano, zapote, banano mocho y criollo, coco y cacao, productos que no aportan un alto valor productivo dentro del Municipio, pero que constituyen una oportunidad de sobrevivencia de los pobladores.

Las plantaciones de hule se constituyen como el principal producto agrícola del Municipio. De tal cuenta, al año 2010 representan el 96% del total de la producción agrícola, le siguen el café (cereza), el cacao, el limón persa y el maíz, este último básicamente es cosechado para autoconsumo principalmente en los terrenos concedidos en usufructo dentro de las fincas productoras.

1.7.2 Actividad pecuaria

En los últimos años la actividad pecuaria se ha reducido, prueba de ello es que este sector ocupa el cuarto lugar del volumen total de producción del Municipio.

En el sector pecuario, las actividades más significativas -según su orden de importancia- son: la crianza y engorde de ganado bovino, con un 29% del total de

producción pecuaria, aunque solamente es una unidad económica la que se dedica a esta actividad, en segundo lugar está el engorde de pollos, en tercer lugar se encuentra la producción de leche, que son pequeñas unidades que no cuentan con más de 15 cabezas de ganado lechero cada una.

En cuarto lugar se encuentra la producción de huevos de gallina, que está representada por una unidad económica relativamente pequeña, pero es quien provee de huevos a la comunidad, le sigue en el quinto puesto, la crianza de gallinas, que se relaciona con todas aquellas unidades productivas que se dedican a la crianza de estas aves, pero que no lo hacen de una forma tecnificada. Y como sexta actividad en importancia, dentro de la producción pecuaria es el engorde de ganado porcino.

1.7.3 Actividad artesanal

Las actividades artesanales son desarrolladas de forma manual; entre las principales actividades que se realizan en el Municipio se encuentran la elaboración de productos como queso, pan, muebles y artículos de herrería.

Una de las características de la actividad artesanal es que se realiza en pequeñas empresas individuales, generalmente integradas por el propietario y los ayudantes aprendices.

En el sector artesanal, la actividad principal es la herrería que aporta un 54% del total de la producción en esta rama. En la herrería predomina la elaboración de puertas, portones y balcones; el único taller que se encuentra en el Municipio, se ubica en el caserío Montellano.

En segundo lugar está la carpintería -con un 25%-, basa su producción en la elaboración de muebles que sean requeridos por la población, utilizan herramienta eléctrica para elaborar los diferentes productos y la mano de obra que predomina es la familiar.

La panadería ocupa el tercer lugar, produce pan dulce y de francés, aporta un 17% del total de la producción artesanal; y en último puesto según su importancia se encuentra la quesería, la cual contribuye en un 4%.

1.7.4 Actividad industrial

En el Municipio existen dos empresas que se dedican a la actividad industrial, las cuales generan empleo y desarrollo para la población. Por una parte se encuentra una fábrica de hielo, que está ubicada en la finca Santa Elena, genera empleo a residentes del Municipio, obtiene una producción de 77 maquetas diarias de un quintal cada una, representa una participación dentro de la actividad industrial del 35%. Es la única empresa que se dedica a la producción de hielo, abastece a tiendas, pequeños vendedores de helados y granizadas, entre otros, tanto en San Miguel Panán, como en municipios aledaños.

Por otra parte, se encuentra una embotelladora de agua pura, ubicada en la finca Trinidad, con una participación del 65% del total de la producción industrial. Su proceso productivo se basa en el embotellamiento y purificación de agua, misma que es distribuida en los diferentes comercios y hogares del Municipio en presentaciones de bolsas y garrafones de agua pura. Utiliza un proceso de llenado semiautomático, con lo cual obtiene una producción diaria de 350 garrafones y 100 bolsas de agua pura.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Está conformada por los servicios esenciales que debe disponer una comunidad para impulsar el desarrollo económico, tales como vías de acceso, centrales de energía, puertos de comunicaciones, acueductos y alcantarillados, puentes, presas, vivienda y educación.

1.8.1 Infraestructura escolar

Los habitantes de la Cabecera Municipal cuentan con establecimientos en los cuales se imparte la educación a nivel pre-primario, primario y ciclo básico. En el cantón San Rafael Boujijá existe un instituto de telesecundaria y una escuela de autogestión comunitaria, para los niveles de preprimaria y primaria.

En los cantones Veracruz, Montellano y San José así como en el parcelamiento Candelaria, se cuenta con establecimientos educativos que imparten los niveles de preprimaria y primaria. Todas las instalaciones son de construcción formal sin embargo se encuentran en condiciones precarias por los daños causados por los diversos desastres naturales que han azotado al Municipio, y aunado a ello, por la falta de mantenimiento por parte de las entidades correspondientes.

1.8.2 Infraestructura del sector salud

El Municipio cuenta con un puesto de salud ubicado a pocos metros del edificio municipal, brinda atención en nutrición, planificación familiar y enfermedades comunes. Estos servicios se prestan en una instalación que reúne las características adecuadas para poder realizar las actividades de manera eficiente, posee un equipo médico adecuado, y la instrumentación necesaria que toda clínica médica requiere, no tiene ningún costo y funciona las 24 horas, los siete días de la semana.

Adicional al puesto de salud, se encuentra el hospital llamado “Talentos de Salud Internacional”, ubicado en el caserío Montellano, brinda atención aproximadamente a 1,900 habitantes en la especialidad de cirugía menor, jornadas médicas y laboratorio. Además presta servicios de vacunación, planificación familiar, control de crecimiento y desarrollo, consulta general y control prenatal.

En el Municipio se confirmó que no existen clínicas privadas ni consultorios especializados (odontología y oftalmología); en la Cabecera Municipal se

localizan tres farmacias, mientras que en el área rural, se cuenta solamente con una, la cual está ubicada en el caserío Montellano. Lo anterior implica que los pobladores de las comunidades restantes deban movilizarse al área urbana u otros municipios para la obtención de medicinas y servicios médicos especializados, cuando lo necesiten.

1.8.3 Servicio de agua

El servicio de agua es suministrado a los hogares del Municipio por medio de un sistema de distribución entubado el cual proviene de los nacimientos de agua que se localizan en las fincas Chinán y la Felicidad. El agua que se suministra a la población no es potable, puesto que el Municipio no cuenta con sistemas de tratamiento que permitan su purificación.

1.8.4 Energía eléctrica

Con respecto a la cobertura de energía eléctrica, el 85% de las viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica, según datos obtenidos en trabajo de investigación de campo. Lo anterior indica que han existido planes de electrificación del Municipio, sin embargo es importante mencionar que dicho servicio presenta deficiencias en su prestación.

El servicio de alumbrado público se presta únicamente en el Casco Urbano y en algunas aldeas y caseríos del área rural; las comunidades que no cuentan con este servicio son los caseríos San José, San Rafael y Santa Cruz Boujiyá.

1.8.5 Drenajes

La población cuenta con servicio de drenajes únicamente en el Casco Urbano. De acuerdo con los datos recopilados en trabajo de campo, el porcentaje de hogares que cuentan con este servicio representa el 42% en la Cabecera Municipal. En el área rural, no se cuenta con drenajes ni sistemas de

alcantarillado pluvial, las aguas negras y residuales son drenadas a ríos y riachuelos o sencillamente descargadas a la superficie del suelo.

1.8.6 Cementerios

El Municipio cuenta con dos cementerios ubicados en la Cabecera Municipal, el principal se encuentra en la cuarta avenida final salida a Chicacao el cual tiene 35 años de funcionar y mide media manzana; el segundo mide un cuarto de manzana y se ubica en la sexta avenida final, tiene 23 años de funcionar y cuenta con suficiente espacio disponible. Las instalaciones de ambos cementerios se conservan limpias y en buen estado.

1.8.7 Rastro

El Municipio cuenta con un rastro, el cual está ubicado en la Cabecera Municipal, tiene 15 años de funcionamiento, se dedica exclusivamente al destace de ganado bovino; trabaja un promedio de cinco reces por día.

Se pudo observar que el recinto no afecta el entorno ambiental por contar con condiciones higiénicas adecuadas en cuanto al mantenimiento del inmueble y la adecuada limpieza que se efectúa posterior a los trabajos de destace que realiza.

1.8.8 Vías de acceso

Desde la Ciudad Capital se puede acceder al Municipio a través de dos puntos localizados en la carretera centroamericana CA-2 Occidente. El primer ingreso se encuentra en el kilómetro 136, donde inicia la carretera departamental Suchitepéquez 14 (RD-SCH-14) que pasa por la finca Montecristo, caserío Montellano, fincas Santa Elena, El Tránsito, Los Encantos y la Concha, hasta llegar a Chicacao donde, por ocho kilómetros, se recorre la carretera departamental Suchitepéquez 6 (RD-SCH-6) para llegar a la Cabecera Municipal.

Desde la finca Montecristo, por la ruta a Chicacao, se puede ingresar al Casco Urbano por la carretera departamental Suchitepéquez 28 (RD-SCH-28) que es de terracería, transitable únicamente en verano.

El otro acceso se encuentra en el kilómetro 147.5 de la carretera centroamericana 2 (CA-2) en la cabecera del municipio de San Antonio Suchitepéquez, donde se toma la carretera departamental Suchitepéquez 12 (RD-SCH-12) que en su mayoría es de asfalto, con breves tramos adoquinados. La distancia que se recorre para llegar a San Miguel Panán es de siete kilómetros.

El Municipio cuenta además con caminos de terracería, roderas y veredas que unen a sus centros poblados y propiedades rurales entre sí así como con los municipios aledaños, sin embargo, derivado del impacto de la tormenta Agatha en el Municipio, estas vías se tornan intransitables en época de lluvia.

A continuación se presenta un mapa donde se detallan las principales vías de acceso anteriormente descritas:

Mapa 3
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Vías de acceso
Años: 1994 al 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos recabados por la Oficina Municipal de Planificación -OMP- de la Municipalidad de San Miguel Panán y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, año 2010.

1.8.9 Puentes

El Municipio cuenta con una red de puentes la cual se encuentra dañada debido al copioso invierno que afectó al país en los meses de mayo a septiembre del año 2010, esto ocasiona que el tránsito de vehículos y personas sea dificultoso lo cual limita el desarrollo económico del Municipio.

En la siguiente tabla se detalla la red de puentes con que cuenta el Municipio, así como su respectiva ubicación.

Tabla 2
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Principales puentes de acceso
Año: 2010

No.	Puente	Ubicación
1.	La Concha	Rio La Concha, parcelamiento Candelaria.
2.	Mixpiyá	Rio La Concha, parcelamiento Candelaria.
3.	Montecristo	Rio Los Encantos, caserío Montellano.
4.	Panán	Rio Panán, Cabecera Municipal.
5.	Los Juárez	Rio Panán, Cabecera Municipal.
6.	La Ponderosa	Rio Boujiyá, cantón Veracruz.
7.	La Felicidad	Rio Boujiyá, cantón Veracruz.
8.	Santa Cruz	Rio Boujiyá, cantón Santa Cruz.
9.	Bulbuxyá	Rio Boujiyá, caserío Montellano.

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la OMP de la Municipalidad de San Miguel Panán, e investigación de campo EPS, segundo semestre 2010.

La red de puentes se encuentra dañada debido al copioso invierno que afectó al país en los meses de mayo a septiembre del año 2010.

1.8.10 Telecomunicaciones

Se pudo observar que en el Municipio están instaladas dos torres de telefonía celular, con lo cual se ofrece cobertura de este servicio al 60% de la población

(principalmente en la Cabecera Municipal y en zonas rurales próximas). Adicionalmente se observó que en la Cabecera Municipal existen tres teléfonos públicos.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La situación del medio ambiente del Municipio se ve enmarcada en un contexto que ha sido definido por una serie de condiciones climatológicas adversas que lo han afectado, desde desastres naturales, hasta el desgaste medioambiental producido por la inadecuada explotación de los recursos naturales y el escaso acceso que los pobladores tienen a servicios públicos tales como drenajes y sistemas de saneamiento ambiental.

1.9.1 Desastres naturales

El Municipio sufrió los estragos dejados por las diversas condiciones climatológicas que afectaron al país durante el año 2010, entre las que sobresale la tormenta tropical Agatha, lo cual provocó daños a puentes y caminos de terracería principalmente, de igual forma causó anegamientos en zonas cultivadas, y en poblados en mayor parte del área rural, lo que dejó al Municipio vulnerable a efectos posteriores potenciales que podrían ocurrir si no se realizan acciones concretas para mitigar dichos efectos.

En la siguiente tabla se establecen las áreas que se han identificado son propensas a sufrir un efecto dañino, ya sea de origen natural o socio-natural, paralelo al tiempo y espacio en que se desenvuelven las amenazas, detalladas a continuación.

Tabla 3
Municipio de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Matriz de identificación de riesgos
Año: 2010

Tipo de riesgos	Descripción de riesgo	Centro poblado
<u>Naturales</u>	Inundaciones	Caserío San Rafael Boujiyá
	Deslaves	Parcelamiento Candelaria
	Desbordamientos	Finca El Tránsito
	Tormentas severas	Finca La Felicidad
	Intensas lluvias	Finca Guadiela
		Finca San Pedro Boujiyá
		Rancho Guadiela
		Finca Monte Cristo
		Finca Trinidad
		Finca San Antonio las Chocoyas
		Caserío San Rafael Boujiyá
<u>Antrópicos</u>	Plaguicidas	Todo el Municipio
	Tala de bosques	Todo el Municipio
	Desechos sólidos en afluentes de agua	Todo el Municipio
	Basura	Todo el Municipio
	Sistema de drenajes	Caserío San Rafael Boujiyá
	Fallas en servicios básicos	Parcelamiento Candelaria
	Frontera agrícola	Finca El Tránsito
	Migración	Finca La Felicidad
	Sistema de drenajes	Finca Guadiela
	Fallas en servicios básicos	Finca San Pedro Boujiyá
	Frontera agrícola	Rancho Guadiela

Continúa página siguiente...

...Viene página anterior

Tipo de riesgos	Descripción de riesgo	Centro poblado
Antrópicos (continuación)	Migración	Finca Monte Cristo
		Finca Trinidad
		Finca San Antonio Las Chocoyas
		Caserío San Rafael Boujiyá
		Caserío Sector Perú
		Caserío San José
		Finca El Engaño
		Cabecera Municipal San Miguel Panán
<u>Socionaturales</u>	Desbordamientos (por deforestación)	Todo el Municipio
	Inundaciones (por deforestación)	
	Azolvamientos	
	Deslizamientos (por deforestación)	

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

1.9.2 Desgaste medioambiental

En el Municipio existen diversos aspectos que contribuyen al deterioro del medio ambiente, entre los que se destacan –principalmente-, la ausencia de drenajes y de sistemas de tratamiento de desechos sólidos adecuados; situaciones que inciden en que la población utilice los ríos como botaderos, lo que ocasiona tanto contaminación ambiental, como riesgo para los pobladores de contraer infecciones de diversos tipos, puesto que las comunidades –en su mayoría del área rural-, utilizan los ríos como fuente de consumo diario del vital líquido.

Por otra parte, las áreas rurales y zonas marginales del Municipio no cuentan con acceso a sistemas adecuados de saneamiento ambiental, generándose con ello focos de contaminación, principalmente por las deposiciones al aire libre y por los denominados inodoros lavables, los cuales desembocan en los llamados ríos negros.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el sistema financiero de la Municipalidad de San Miguel Panán, el cual incluye las áreas de presupuesto, tesorería (receptoría y pagaduría), contabilidad, así como también préstamos y donaciones; plan de arbitrios y tasas vigente, transferencias del Gobierno Central, impuesto único sobre inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

La evaluación financiera municipal supone un instrumento necesario para el logro de objetivos y metas los que sirven de base para lograr el desarrollo del Municipio, por lo que, a través del presente diagnóstico se pretende brindar una herramienta de apoyo para la adecuada gestión financiera municipal.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad forma parte del proceso de modernización de la gestión financiera municipal, efectúa los registros financieros por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), con el propósito de realizar la gestión financiera de forma más eficiente.

Este sistema es una herramienta administrativa que maneja toda la parte financiera del presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos, donaciones, órdenes de compra, toda la parte de ejecución de ingresos y egresos y que permite generar de manera oportuna los informes necesarios a la Contraloría General de Cuentas, u otras instituciones que los requieran.

La Municipalidad de San Miguel Panán se encuentra en un proceso de cambio, puesto que se está en proceso de implementación el nuevo sistema denominado SICOIN-GL (Sistema de contabilidad integrada de Gobiernos Locales), el cual se pondrá en funcionamiento a partir del ejercicio 2011.

La plataforma SICOIN GL mejora al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), el cual empezó a funcionar en el 2005 para llevar el control y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Miguel Panán. Esta plataforma fue impulsada por el Ministerio de Finanzas Públicas para fomentar la transparencia en las operaciones que se realizan en el sector público, específicamente en las municipalidades. Responde a las necesidades de presentación de información financiera fidedigna con respecto a las ejecuciones de los gastos presupuestados por cada año fiscal.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es un mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes; el instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas.³

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.⁴

• Presupuesto municipal

“El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o

³ FUNCEDE, GT. 2004. Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. Región VI, p. 1

⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97). s.f Artículo 8.

egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del municipio”.⁵

El presupuesto municipal es elaborado anualmente, posterior a tener actualizado el Plan Operativo Anual –POA-, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal durante el mes de Octubre de cada año y ejecutado en el año inmediato siguiente a su aprobación.

La función del presupuesto radica en ser un instrumento de:

- Política municipal: es la expresión financiera de las decisiones políticas que toma el Concejo Municipal, orientadas a buscar el bien común de los habitantes del Municipio.
- Planificación: se programa como se utilizarán los recursos, en función de las necesidades y demandas de las comunidades, las cuales son presentadas a través de su respectivo COCODE.
- Administración: es la base sobre la cual funciona la Municipalidad durante el ejercicio fiscal.
- Control: exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos municipales.
- Transparencia: permite que la población pueda conocer cómo se manejan los ingresos y gastos municipales.⁶

⁵ Programa Municipios para el Desarrollo Local, Finanzas Municipales, Guatemala 2007. p.11

⁶ Op. Cit. p.16

- **Principios presupuestarios:**

Los principios presupuestarios son los de anualidad, unidad equilibrio, programación y publicidad, éstos son la herramienta legal del presupuesto. A continuación se describen:

- Anualidad: el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.
- Unidad: el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- Equilibrio: en ningún caso el monto fijado por concepto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.⁷
- Principio de legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos.⁸
- Programación: es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.⁹
- Publicidad: el presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultar los archivos y registros financieros y contables.¹⁰

⁷ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Artículos 101, 125, 126, 127.

⁸ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 240

⁹ Op. Cit. Artículo 237

¹⁰ Loc. Cit Artículos 30 y 237.

- Principio de sujeción a la realidad financiera del municipio: la elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.¹¹

En el proceso de la formulación del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)¹²

- **Estructura programática del presupuesto:**

El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, lo cual atiende las siguientes categorías programáticas: programa, subprograma, proyecto y Actividad u Obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizan las clasificaciones siguientes: institucional, objeto del gasto, económica, finalidades y funciones, fuentes de financiamiento y localización geográfica.¹³

- **Etapas del proceso presupuestario municipal:**

El presupuesto se elabora, ejecuta y controla a través de un proceso llamado ciclo presupuestario, el cual está conformado por las fases de formulación, discusión y aprobación, ejecución y control y evaluación; en este último se incluye la liquidación del presupuesto, así como lo relativo a la deuda pública, las formas de comprobar los gastos y la recaudación de los ingresos públicos. El artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, describe que es

¹¹ Ibid. Artículo 128.

¹² Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Artículo 132.

¹³ Organismo Ejecutivo. Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11.

potestad de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el regular estos procesos. A continuación se describe dicho proceso.

2.1.1.1 Formulación presupuestaria

En esta etapa la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) inicia el proceso de programación y formulación del presupuesto, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP) según lo establece el Código Municipal en el artículo 98; a este efecto se toman en cuenta los perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de proyectos sociales y productivos, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas por la comunidad.

El proceso de formulación del presupuesto, inicia en agosto de cada año, cuando la AFIM, a través del encargado de presupuestos, realiza una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año, para incluirlos en el proyecto del presupuesto. Con respecto a los ingresos propios se utiliza el método de promedios, el cual consiste en que la estimación se realiza con base en los ingresos de los últimos cinco años, con esto se le da sustento a lo indicado en el artículo 128 del Código Municipal, donde se indica que el presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio.

Además de la estimación de los ingresos propios, también se consideran las transferencias gubernamentales, que son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad. Para realizar dicha estimación se obtiene un promedio de las transferencias recibidas durante el año en curso y se multiplica por seis para obtener la proyección anual que esperan recibir para el siguiente año. Ésta se convierte en la base para hacer la valoración respectiva.

Los ingresos en el presupuesto se presentan de acuerdo al Clasificador de Recursos por Rubros contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

En el Municipio, no se le da cumplimiento al principio que indica que el presupuesto debe ser participativo, puesto que no se toman en cuenta las necesidades priorizadas a través de los COCODE para elaborar el plan operativo anual y asimismo el anteproyecto de presupuesto, sino que para la planificación y estimación de los proyectos a realizar se toma como base obras que sean de impacto inmediato para la población, esto según lo indicado por el encargado de la Oficina de Planificación Municipal –OMP–.

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.”¹⁴

Por lo anterior, es necesario que las autoridades municipales tomen en cuenta a los COCODE del Municipio -derivado que éstos son los portavoces de las necesidades de la población-, deben conocer sus solicitudes por lo menos un mes antes de iniciar el proceso de elaboración del proyecto del presupuesto.

El órgano de coordinación de los COCODE se integra por un máximo de doce representantes electos por la Asamblea Comunitaria, adicional a los alcaldes auxiliares nombrados en las distintas comunidades del Municipio.

Al 31 de octubre del año 2010, en San Miguel Panán se encuentran inscritas en la Oficina Municipal de Planificación seis comunidades que equivale a un 60% de las comunidades catalogadas como centros poblados del Municipio, lo que significa que cuatro comunidades aún no se ha organizado.

Con respecto a las alcaldías auxiliares, se confirmó que de las comunidades organizadas en COCODE, existen cuatro comunidades que cuentan con este tipo

¹⁴ Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (reformado por el Acuerdo Gubernativo 229-2003). Artículo 52.

de representación municipal, adicional las distintas fincas las cuales cuentan con alcaldes auxiliares.

El Alcalde Municipal con asesoría de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), formula el presupuesto en la primer semana de octubre de cada año, sometiéndolo a consideración del Concejo Municipal para su posterior aprobación, quien de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, puede hacerle las modificaciones necesarias, las cuales quedan amparadas en el acta final de aprobación.

Se intentó verificar el cumplimiento del artículo 131 del Código Municipal, con respecto a la fecha límite de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal, la cual es el 15 de diciembre, mas no fue posible, puesto que al solicitar el punto de acta de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010, el director de la AFIM indicó que el documento no se encontraba adecuadamente archivado, por lo que no conseguía ubicarlo; con esto se genera incertidumbre acerca del cumplimiento de la disposición legal, y se manifiesta falta de organización en la custodia de los documentos de soporte que por su importancia deberían ser resguardados adecuadamente.

- **Ingresos municipales:**

Constituyen ingresos del municipio los enumerados en el artículo 100 del Código Municipal los que se pueden clasificar de la siguiente manera:

- 1) Ingresos corrientes

- a) Ingresos tributarios
- b) Ingresos no tributarios
- c) Venta de bienes y servicios de la administración pública
- d) Ingresos de operación
- e) Rentas de la propiedad
- f) Transferencias corrientes

- 2) Ingresos de capital
 - a) Transferencias de capital
 - b) Recursos propios de capital
 - c) Disminución de disponibilidades
 - d) Endeudamiento municipal

A continuación se muestra la formulación presupuestaria de ingresos correspondiente a los años 2006 al 2010 (corte al 31 de octubre):

Cuadro 3
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Formulación presupuestaria de ingresos
Período 2006-2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006		2007		2008		2009		2010	
		%		%		%		%		%
Ingresos corrientes										
Ingresos tributarios	77,014	1	72,675	1	55,428	1	78,392	1	78,392	1
Ingresos no tributarios	2,100	0	6,250	0	2,850	0	1,020	0	1,020	0
Ingresos de operación	9,700	0	16,200	0	7,750	0	7,300	0	11,100	0
Rentas de la propiedad	500	0	1,000	0	25,000	0	15,000	0	15,000	0
Transferencias corrientes	1,016,710	16	1,256,875	16	1,691,885	16	1,185,970	16	948,802	15
Venta de bienes y servicios de la administración pública	7,400	0	8,400	0	12,150	0	7,800	0	4,000	0
Total de ingresos corrientes	1,113,424	18	1,361,400	17	1,795,063	17	1,295,482	18	1,058,314	17
Ingresos de capital										
Transferencias de capital	5,136,390	82	6,478,125	83	8,892,515	83	5,904,730	82	5,114,768	83
Total de ingresos de capital	5,136,390	82	6,478,125	83	8,892,515	83	5,904,730	82	5,114,768	83
Totales	6,249,814	100	7,839,525	100	10,687,578	100	7,200,212	100	6,173,082	100

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de SIAF-MUNI.

*** Cifras presentadas en SIAF-MUNI solamente de los meses de Enero a Marzo.

** Cifras presentadas en SIAF-MUNI al 30 de septiembre de 2010.

Como se puede observar, el comportamiento en la formulación de los ingresos no ha presentado variación significativa entre los años comparados, puesto que se ha mantenido la misma tendencia durante el período analizado, en donde la mayor parte de ingresos presupuestados la conforman los ingresos de capital, que representan alrededor del 80% del total de éstos, esto último indica que la Municipalidad depende de las transferencias percibidas por el Gobierno Central.

- **Egresos municipales**

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

De acuerdo al artículo 13 de la misma Ley, los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos, expresan la especie o naturaleza de los bienes o servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. El Presupuesto de Egresos, contendrá todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período, se traduzcan o no en salidas de efectivo.

Derivado de lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Código Municipal y en la Ley Orgánica del Presupuesto, el presupuesto de egresos de la Municipalidad de San Miguel Panán, incluye todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en tres grandes programas: de funcionamiento, de inversión y de deuda.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con respecto a la formulación presupuestaria de los egresos para los años 2006 a 2010:

Cuadro 4
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Formulación presupuestaria de egresos
Período 2006-2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Gastos de funcionamiento										
Actividades centrales	1,095,724	18	1,780,950	23	1,840,663	17	1,278,282	18	674,314	11
Total gastos de funcionamiento	1,095,724	18	1,780,950	23	1,840,663	17	1,278,282	18	674,314	11
Gastos de Inversión										
Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente	1,628,100	26								
Servicios públicos municipales			2,496,490	32	3,345,800	31	868,600	12	1,449,837	23
Salud			343,600	4	692,200	6	351,500	5	415,615	7
Educación	160,000	3	482,910	6	1,225,500	11	383,900	5	500,200	8
Red vial	1,835,400	29	1,582,875	20	2,303,000	22	4,120,630	57	2,323,576	38
Desarrollo urbano y rural	300,000	5								
Terrenos	480,590	8								
Fomento a la recreación									265,540	4
Fomento a la cultura									40,000	1
Continúa página siguiente...										

...Viene página anterior

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Fomento al deporte									120,000	2
Fomento al deporte y recreación			452,700	6	1,124,735	11	130,100	2		
Total gastos de inversión	4,404,090	70	5,358,575	68	8,691,235	81	5,854,730	81	5,114,768	83
Deuda pública										
Partidas no asignables	750,000	12	700,000	9	155,680	1				
Deuda pública							67,200	1	384,000	6
Total deuda pública	750,000	12	700,000	9	155,680	1	67,200	1	384,000	6
Totales	6,249,814	100	7,839,525	100	10,687,578	100	7,200,212	100	6,173,082	100

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de SIAF-MUNI.

**Cifras presentadas en SIAF-MUNI solamente de los meses de Enero a Marzo.

En el cuadro anterior se puede observar que los gastos presupuestados de mayor relevancia son los de inversión, especialmente los relacionados a programas de red vial, y servicios públicos municipales, pues estos representan la mayor asignación en porcentaje en los últimos cinco años.

Por otra parte, se comprobó que no se ha seguido un parámetro estándar en la forma de designar los nombres de los distintos programas presupuestarios, puesto que se observó que el programa 11 en el año 2006 se denominaba “Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente”, sin embargo a partir del año 2007 se renombró como “Servicios públicos municipales”; de igual manera el programa 14 en el año 2006 utilizó dos distintas denominaciones: “Red vial” y “Desarrollo urbano y rural”, (éste último ya no fue utilizado a partir del año 2007); el programa 15 de la misma forma fue aplicado en el año 2006 como “Terrenos”, en los años 2007-2009 el mismo se nombró como “Fomento al deporte y recreación” y en el año 2010 fue designado como “Fomento a la recreación”.

Es conveniente señalar que la estimación de los egresos se debe realizar con fundamento en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado por el Concejo Municipal.

2.1.1.2 Ejecución presupuestaria

Consiste en el registro periódico de los ingresos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado en el ejercicio fiscal. Esto permite a la Corporación Municipal el apreciar el comportamiento en la captación de los recursos y la aplicación correcta o incorrecta de los gastos, esto con el fin de que los mismos puedan tomar decisiones dentro de su gestión administrativa.

- **Principios de la ejecución presupuestaria**

La ejecución presupuestaria debe sujetarse a disposiciones legales y técnicas, las que se resumen en los principios siguientes:

- **Racionalización del gasto**

Según este principio, debe observarse una política de racionalización que asegure el uso óptimo de los recursos asignados en el presupuesto municipal. Es decir, que cada municipalidad define su política de austeridad y racionalización de sus gastos; fija procedimientos para su control y los da a conocer a sus funcionarios y empleados para su debido cumplimiento.

- **Ejecución sin cambios**

Este principio indica que los programas, subprogramas y proyectos que forman parte del presupuesto municipal deben ejecutarse con los recursos asignados y sólo en casos justificados autorizar cambios.

- **La ejecución debe sujetarse a normas legales y técnicas**

De acuerdo con este principio, la ejecución presupuestaria debe sujetarse obligadamente a lo previsto en el Código Municipal; Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; Ley de Servicio Municipal; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y otras disposiciones legales y técnicas aplicables a la fase de la ejecución presupuestaria.

• **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria de los ingresos se utiliza la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el cual ordena, agrupa y presenta los recursos públicos conforme a la naturaleza y origen de los mismos. Entre los principales rubros que conforman las ejecuciones presupuestarias de la Municipalidad de San Miguel Panán, se describen los siguientes:

Los ingresos propios están conformados por los ingresos tributarios, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los arbitrios sobre establecimientos comerciales, industriales, diversiones y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, Boleto de Ornato e IUSI (Impuesto Único sobre Inmuebles) el cual es

el más significativo de este grupo; ingresos no tributarios, entre estos se encuentran las tasas, contribuciones por mejoras (el más significativo), multas, arrendamiento de locales, salón municipal y nichos y lo recaudado por los cobros efectuados a comercios de la feria titular; venta de bienes y servicios de la administración pública, en este grupo se encuentran las licencias, concesión de servicios de agua, cartas de venta, etc.; ingresos de operación lo cuales están representados por los servicios públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra el canon de agua, piso plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, etc.; rentas de la propiedad que son los intereses que devengan las cuentas de la Municipalidad; y disminución de otros activos financieros que integra los saldos de caja de municipalidades así como saldos de impuestos y arbitrios del INFOM, entre otros.

Las transferencias se subdividen en: transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes comprenden los recursos provenientes de las transferencias que envía el Gobierno Central, las entidades descentralizadas y autónomas no financieras, también está en este grupo las transferencias de empresas públicas no financieras como el INDE. Todas las transferencias corrientes son destinadas para gastos de funcionamiento. Las transferencias de capital comprenden los recursos que se utilizan para programas de inversión. Dentro de éstos se encuentran las transferencias del Gobierno Central, las de entidades descentralizadas y autónomas no financieras como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

A continuación se presentan cuadros comparativos de la ejecución de ingresos con respecto a la aprobación de los mismos de los años 2006 al 2010 (fecha de corte a octubre 2010).

Cuadro 5
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos
Años 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado
Ingresos propios	149,875	47,886	32	(101,989)	1,898,417	165,304
Transferencias	9,197,098	2,943,027	32	(6,254,071)	14,477,540	11,358,794
Endeudamiento público interno	4,490	0	0	(4,490)	4,282	0
Totales	9,351,463	2,990,912		(6,360,551)	16,380,239	11,524,097
						(4,856,142)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del SIAF-MUNI.

Cuadro 6
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos
Años 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado % Variación
Ingresos propios	751,986	149,055	20	(602,931)	159,845	101,466 63 (58,378)
Transferencias	11,969,084	7,619,836	64	(4,349,248)	9,706,279	8,987,111 93 (719,168)
Endeudamiento público interno	1,148,108	1,147,114	100	(993)	699,924	336,000 48 (363,924)
Totales	13,869,177	8,916,005		(4,953,173)	10,566,047	9,424,577 (1,141,470)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del SIAF-MUNI.

Cuadro 7
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Ingresos propios	159,512	133,972	84	(25,540)
Transferencias	6,613,655	5,663,291	86	(950,364)
Endeudamiento público interno	2,790,559	2,790,559	100	0
Totales	9,563,726	8,587,822		(975,904)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del SIAF-MUNI.

Durante los últimos cinco años analizados, se puede apreciar que existe una tendencia en la cual los ingresos municipales son conformados por las transferencias que recibe del Estado, puesto que las mismas superan el 90% en la mayoría de los años, lo que indica que la Municipalidad de San Miguel Panán tiende a depender directamente de los aportes realizados por el Gobierno Central y de otras instituciones que participan en el desarrollo de proyectos de inversión, entre ellas los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, organismos internacionales, etc.

Lo que la Municipalidad logra recaudar como ingresos propios es un porcentaje bajo que no le permite alcanzar una mejor proyección hacia la comunidad, se puede deducir que la causa principal, es que los servicios municipales no son aprovechados adecuadamente, puesto que si se implementara una conveniente política de aprovechamiento de los recursos y servicios municipales a su disposición, se incrementaría la recaudación en materia de ingresos propios.

En el año 2009 se ve una rebaja considerable en el rubro de ingresos propios, esto se debió a que en ese año se dejó de percibir cobros por concepto de emisión de cédulas de vecindad derivado de la implementación del proyecto del Registro Nacional de las Personas –RENAP- en esa región.

Con respecto al comparativo de las cifras aprobadas contra las ejecutadas en el presupuesto de ingresos, se puede observar que no se percibe la totalidad de ingresos que se aprueba; la razón principal es la falta de políticas que persigan el aprovechamiento en la prestación de los servicios municipales, y por otra parte, las transferencias del Estado son muy variables, en el sentido que no necesariamente lo que se aprueba, se percibe.

Con respecto a los ingresos por deuda pública, en los años 2008 y 2010 se ejecutó el 100% de lo aprobado, derivado del cumplimiento total de los proyectos destinados para esos años.

A continuación, se desglosan cuadros comparativos del rubro de ingresos propios de la Municipalidad en el mismo período analizado (2006-2010).

Cuadro 8
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado
Ingresos propios						
Ingresos tributarios	123,875	20,583	17	(103,292)	136,523	53,149
Ingresos no tributarios	2,100	0	0	(2,100)	50,985	28,755
Ingresos de operación	16,000	4,543	28	(11,458)	22,500	3,518
Rentas de la propiedad	500	15,543	3,109	15,043	65,776	70,618
Disminución de otros activos financieros	0	0	0	0	1,608,443	0
Venta de bienes y servicios de la administración pública	7,400	7,217	98	(183)	14,190	9,264
Totales	149,875	47,886		(101,989)	1,898,417	165,304
						(1,733,113)

Fuente: Elaboración propia en base a ejecución presupuestaria de ingresos verificada.

Cuadro 9
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Ingresos propios						
Ingresos tributarios	75,699	67,208	89	(8,492)	71,764	92 (6,628)
Ingresos no tributarios	3,280	1,186	36	(2,094)	925	91 (95)
Ingresos de operación	9,086	6,407	71	(2,679)	13,223	181 5,923
Rentas de la propiedad	27,567	33,809	123	6,242	13,038	87 (1,962)
Disminución de otros activos financieros	588,337	0	0	(588,337)	0	0 (50,333)
Venta de bienes y servicios de la administración pública	48,018	40,445	84	(7,573)	2,516	32 (5,284)
Totales	751,986	149,055	(602,931)	159,845	101,466	(58,378)

Fuente: Elaboración propia en base a ejecución presupuestaria de ingresos verificada.

Cuadro 10
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos propios
Año: 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Ingresos propios				
Ingresos tributarios	78,392	69,647	89	(8,745)
Ingresos no tributarios	51,020	51,190	100	170
Ingresos de operación	11,100	7,251	65	(3,849)
Rentas de la propiedad	15,000	4,505	30	(10,495)
Disminución de otros activos financieros	0	0		0
Venta de bienes y servicios de la administración pública	4,000	1,380	34	(2,621)
Totales	159,512	133,972		(25,540)

Fuente: Elaboración propia en base a ejecución presupuestaria de ingresos verificada.

En los cuadros anteriores se puede apreciar que en la ejecución de los ingresos tributarios se ha mantenido una tendencia al crecimiento en este rubro, pues al 31 de octubre del año 2010 faltaba que se ejecutara un 3% con respecto a lo ejecutado en el año anterior.

En los ingresos no tributarios se puede apreciar un comportamiento irregular, esto se debe al mal registro de las operaciones de este rubro, pues se observa que en los años 2008 y 2009 se redujeron los ingresos por esta vía en un 96% y 22% respectivamente, mientras que en el año 2010, la recaudación de este ingreso se incrementó en un 5534%, con respecto al año anterior.

En cuanto a los ingresos de operación se observó un incremento en los años 2007-2009, sin embargo en el año 2010 hubo una disminución en la recaudación de este tipo de ingresos, esto se debió a que se dejó de percibir en concepto de venta de otros bienes un 36% con respecto a la cifra recaudada en el 2009.

Con respecto a las rentas de la propiedad, la disminución en la percepción de ingresos de este rubro se debe al registro equivocado de los intereses generados por las disponibilidades bancarias durante el presente año, puesto que se pudo observar que dichas disponibilidades se mantuvieron constantes.

Por otra parte, en el renglón de venta de bienes y servicios de la administración pública se puede observar que ha habido un leve descenso en la percepción de fondos en el transcurso del presente año, esto debido a que en el presente año ya no se realizaron cobros por reposiciones de cédulas de vecindad, mismos que eran recaudados inclusive al año 2009.

En la relación entre lo aprobado y lo ejecutado, se tiene que, no obstante la falta de aprovechamiento en la prestación de los servicios municipales, se ha logrado mantener un grado de recaudación aceptable, puesto que los porcentajes de ejecución oscilan en su mayoría entre 80% y 90% principalmente en los rubros de ingresos no tributarios e ingresos de operación.

- **Ingresos tributarios**

“Son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines”¹⁵

Este ingreso es aquel en que el contribuyente efectúa el pago, pero no recibe un servicio específico o directo. En esta clase se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales.

Los siguientes cuadros muestran la ejecución presupuestaria de los ingresos tributarios por el período analizado 2006-2010 (corte al 31 de octubre), misma que es comparada con las cifras aprobadas en esos mismos años.

¹⁵ Finanzas Municipales. Ibid. p. 24

Cuadro 11
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios
Años 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Arbitrios municipales	84,729	16,286	79	(68,443)	90,757	41,954 79 (48,803)
Sobre la tenencia del patrimonio	61,715	15,175	25	(46,540)	65,632	28,187 43 (37,445)
Sobre diversiones y espectáculos	100	0	0	(100)	1,300	333 26 (967)
Sobre establecimientos comerciales	2,992	528	18	(2,464)	3,104	586 19 (2,518)
Sobre establecimientos de servicios	2,012	72	4	(1,940)	2,075	0 0 (2,075)
Sobre establecimientos industriales	210	91	43	(119)	246	112 46 (134)
Sobre productos industriales	10,200	0	0	(10,200)	12,000	11,800 98 (200)
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	1,500	0	0	(1,500)	2,600	25 1 (2,575)
Sobre productos primarios minerales	5,700	420	7	(5,280)	3,500	911 26 (2,589)
Sobre productos primarios pecuarios	300	0	0	(300)	300	0 0 (300)
Otros arbitrios municipales	39,147	4,297	21		45,767	11,195 21
Boleto de Ornato	39,147	4,297	11	(34,850)	45,767	11,195 24 (34,572)
Totales	123,875	20,583	100	(103,292)	136,523	53,149 100 (83,374)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del informe de ejecución presupuestaria.

Cuadro 12
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios
Años 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008				2009			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Arbitrios municipales	65,624	54,953	82	(10,672)	66,892	47,435	66	(19,457)
Sobre la tenencia del patrimonio	53,114	53,214	100	100	64,030	39,964	62	(24,066)
Sobre diversiones y espectáculos	3,700	0	0	(3,700)	24	0	0	(24)
Sobre establecimientos comerciales	3,293	560	17	(2,733)	1,728	456	26	(1,272)
Sobre establecimientos de servicios	2,716	346	13	(2,370)	828	1,020	123	192
Sobre establecimientos industriales	217	113	52	(104)	132	77	58	(55)
Sobre productos industriales	75	25	33	(50)	0	0	0	0
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	1,059	695	66	(365)	150	0	0	(150)
Sobre productos primarios minerales	1,300	0	0	(1,300)	0	5,919		5,919
Sobre productos primarios pecuarios	150	0	0	(150)	0	0	0	0
Otros arbitrios municipales	10,075	12,255	18	2,180	11,500	24,329	34	12,829
Boleto de Ornato	10,075	12,255	122	2,180	11,500	24,329	212	12,829
Totales	75,699	67,208	100	(8,492)	78,392	71,764	100	(6,628)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del informe de ejecución presupuestaria.

Cuadro 13
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Arbitrios municipales	66,892	39,962	57	(26,930)
Sobre la tenencia del patrimonio	64,030	37,358	58	(26,672)
Sobre diversiones y espectáculos	24	0	0	(24)
Sobre establecimientos comerciales	1,728	266	15	(1,462)
Sobre establecimientos de servicios	828	1,020	123	192
Sobre establecimientos industriales	132	208	158	76
Sobre productos industriales	0	0		0
Sobre productos primarios agrícolas y vegetales	150	0	0	(150)
Sobre productos primarios minerales	0	1,110		1,110
Sobre productos primarios pecuarios	0	0		0
Otros arbitrios municipales	11,500	29,685	43	18,185
Boleto de Ornato	11,500	29,685	258	18,185
Totales	78,392	69,647	100	(8,745)

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del informe de ejecución presupuestaria.

Se puede observar que los arbitrios municipales en su mayoría están conformados por lo cobrado en calidad de IUSI (clasificado en el grupo “sobre la tenencia del patrimonio”) y Boleto de Ornato; ambos representan un porcentaje mayor al 95% de los ingresos en los años analizados con excepción de los años 2007 y 2009 donde se percibieron ingresos significativos derivados de productos industriales y productos primarios minerales.

Con respecto a los ingresos sobre la tenencia del patrimonio (IUSI), se observa que al año 2008 la recaudación mostraba una tendencia de crecimiento, sin embargo en los últimos dos años se ha visto reducida considerablemente, esto

derivado que en la Municipalidad de San Miguel Panán no se trazan estrategias de cobro de este impuesto que incentiven al vecino a presentarse a cancelar, así como tampoco se cuenta con un adecuado seguimiento de la cartera al no existir políticas y planes de seguimiento que aseguren una eficiente labor de cobro de este impuesto.

Con relación a los arbitrios sobre diversiones y espectáculos, el año 2007 es el único en el cual se percibió una cantidad monetaria, en el resto de años analizados no se observa este cobro. Lo anterior se debe a que en el año 2006 incursionó una empresa de cable en el Municipio, misma que estuvo en funcionamiento únicamente por un año (2007), pues cerró sus operaciones a finales de ese año. Por otra parte se pudo observar que en este rubro cada año se formula en el presupuesto una recaudación sobre juegos electrónicos, no obstante lo que se formula son únicamente Q 100.00 anuales, de los que no se ejecuta nada.

En cuanto a los arbitrios sobre establecimientos comerciales, se puede observar que existe una tendencia constante, la cual ha venido a la baja durante los últimos tres años. En este renglón se incluyen los arbitrios cobrados a cantinas, carnicerías, farmacias, librerías, tiendas, cafeterías y marranerías, entre otras.

Con respecto a los arbitrios sobre establecimientos de servicios, al año 2007 no se observa un ingreso significativo de esta cuenta, no es sino hasta el año 2008 en que la recaudación de estos arbitrios comenzó a tomar auge, esto derivado que en ese año se iniciaron labores de cobro sobre hoteles y empresas de transporte urbano, aunado a los ya existentes que eran barberías y empresas de transporte extraurbano.

Los arbitrios sobre establecimientos industriales recaen sobre industrias clasificadas como artesanales (carpinterías, molinos de nixtamal, panaderías, zapaterías), la variación que se observa en este tipo de ingresos se debe a que

en los años 2006, 2007 y 2009 no se percibieron ingresos por parte de las zapaterías de la localidad, mas en el año 2010 se retomó este cobro incrementándose la recaudación de estos arbitrios en un 170% (al 31 de octubre), con respecto al año anterior.

Referente a los arbitrios sobre productos industriales, la Municipalidad percibió únicamente en el año 2007 Q 11,800.00 en concepto de extracción de hule; el cultivo de mayor importancia en San Miguel Panán, de ese entonces no se ha recaudado nada. En este orden, se concluye que la Municipalidad no posee controles adecuados sobre lo que anualmente se extrae en calidad de hule y/o chipa, que son los principales derivados de la actividad agrícola del Municipio, y al no contar con una base sobre la cual aplicar el arbitrio, la Municipalidad pierde en este concepto un 15% anual sobre el total de ingresos tributarios.

De los arbitrios sobre productos primarios agrícolas y vegetales, se puede observar que en el año 2008 se incrementó de forma significativa la recaudación de este rubro, esto se debió a que solamente en ese año se gravó la extracción de leña y ocote, a pesar que esa actividad es básica en el estilo de vida de los habitantes del Municipio.

En los arbitrios municipales sobre productos primarios minerales, la arena blanca es la única actividad por la cual la Municipalidad percibe un ingreso, aunque en este rubro se involucren otras labores comunes en el Municipio tales como extracción de arena y piedra de río; derivado de ello, se vuelve a confirmar el hecho que la Municipalidad no realiza requerimientos de cobro por la práctica de actividades habituales en el Municipio y que de cierta manera agotan sus recursos naturales.

De los productos primarios pecuarios se observa que no existe ejecución de ingresos en ninguno de los años analizados, lo que demuestra nuevamente que

no existe control por parte de la Municipalidad sobre las cifras de extracción de ganado mayor, menor y aves de corral.

Por lo anteriormente descrito, se concluye que por parte de la Municipalidad no existen planes ni estrategias adecuadas de cobros ni requerimientos hacia la población; lo cual genera un estancamiento en el intento de elevar el nivel de sus ingresos propios.

En lo concerniente a los porcentajes de ejecución con respecto a las cifras aprobadas, se puede observar que tanto los ingresos sobre la tenencia del patrimonio, como los arbitrios sobre establecimientos de servicios e industriales, son los que tienen mayor grado de recaudación, mientras que de los arbitrios por productos industriales y pecuarios, no se aprueban –desde el año 2009-, cifras que sean proyectadas para incluirlas en los planes de cobranza a partir de ese año.

- **Ingresos no tributarios**

“Son los ingresos que obtienen o perciben las municipalidades por el desarrollo o prestación directa de una actividad o servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de tasas, rentas, frutos, productos, regalías, contribuciones por mejoras, y otros ingresos de origen no tributario”.¹⁶

Estos ingresos pueden ser establecidos o modificados por el Concejo Municipal en forma directa mediante ordenanza o reglamento el cual debe ser publicado en el Diario Oficial después de ser aprobado, para que el mismo tenga validez.

En los cuadros siguientes, se presenta el comparativo entre cifras aprobadas y la ejecución de ingresos no tributarios de los años 2006-2010 (corte al 31 de octubre).

¹⁶ FUNCEDE, GT. Manual el presupuesto municipal. p.18 s.n.t

Cuadro 14
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
De edificios y viviendas	600		0 0	1,515	935 62	(580)
Originadas en ingresos no tributarios	500		0 0	670	20 3	(650)
Otros ingresos no tributarios	1,000		0 0	1,000	0 0	(1,000)
Contribuciones por mejoras	0		0	1,000	0 0	(1,000)
Tasas y licencias varias	0		0	46,800	27,800 59	(19,000)
Totales	2,100	0	(2,100)	50,985	28,755	(22,230)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria.

Cuadro 15
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado % Variación
De edificios y viviendas	1,030	1,166	113	136	1,000	925 93 (75)
Originadas en ingresos no tributarios	150	20	13	(130)	20	0 0 (20)
Otros ingresos no tributarios	500	0	0	(500)	0	0 0
Contribuciones por mejoras	500	0	0	(500)	0	0 0
Tasas y licencias varias	1,100	0	0	(1,100)	0	0 0
Totales	3,280	1,186		(2,094)	1,020	925 (95)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria.

Cuadro 16
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios
Año: 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
De edificios y viviendas	1,000	750	75	(250)
Originadas en ingresos no tributarios	20	0	0	(20)
Otros ingresos no tributarios	0	440		440
Contribuciones por mejoras	50,000	50,000	100	0
Tasas y licencias varias	0	0		0
Totales	51,020	51,190		170

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria.

Entre los ingresos no tributarios sobre edificios y viviendas se encuentran los arrendamientos de locales, salón municipal y nichos; en este rubro se observa una tendencia uniforme donde las variaciones de recaudación de un año con respecto al anterior no han variado significativamente aunque el comportamiento repunta hacia la baja en la recaudación en un 20% con respecto al año anterior. En el año 2008 se ve una variante positiva, esto se debió a que en ese año se recaudó un 700% más en concepto de nichos en cementerio, con respecto a la cifra promedio recaudada en los demás años.

En cuanto a los ingresos originados en ingresos no tributarios se aprecia que en los años 2007 y 2008 se realizaron cobros por Q 20.00 en cada año, esto corresponde al cobro de multas administrativas y multas varias, lo cual no es común por la visión que la Municipalidad persigue que es la -no sanción- por falta de pago, a pesar del incumplimiento en el pago de licencias y derechos varios por parte de los pobladores del Municipio, derivado de lo anterior, dichos cobros no aparecen reflejados en los demás años analizados.

En otros ingresos no tributarios, la cifra que aparece reflejada corresponde a los ingresos percibidos por la celebración de la feria titular del Municipio, mismos que han sido planteados en la formulación del presupuesto en los años anteriores en cantidades de Q 500.00 a Q 1,000.00, sin embargo hasta en el año 2010 se ve ejecutado este rubro.

En las contribuciones por mejoras, en el año 2010 se ejecutaron Q 50,000.00 de forma extraordinaria, puesto que en los demás años no se observa cobro alguno por esta vía. Lo anterior se debe a que se percibió por parte de las compañías de telefonía celular esta cantidad como contribución para apoyar a las labores de la Corporación Municipal para ejecutar trabajos en beneficio de la población.

El rubro de tasas y licencias varias integra cobros en concepto de licencias de construcción, sin embargo dicha recaudación fue realizada solamente en el año 2007, lo que refleja que anteriormente, las construcciones y mejoras a las viviendas del Municipio, no eran reguladas adecuadamente. En el año 2010 (a partir del mes de julio), derivado de las reformas realizadas al Código Municipal, la Municipalidad ya no podía recaudar en materia de licencias de construcción.

Referente a las cifras ejecutadas, con respecto a las aprobadas, se puede observar que ha sido eficiente, puesto que se ha logrado mantener porcentajes que oscilan entre el 75% y 113% en los últimos tres años.

- **Servicios administrativos municipales**

Comprende los ingresos que percibe la Municipalidad en concepto de certificaciones, licencias, matrículas, cartas, guías, emisión de títulos, entre otros.

Los cuadros siguientes reflejan los porcentajes de ejecución presupuestaria con respecto a las cifras aprobadas durante los años analizados (2006-2010).

Cuadro 17
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos
por servicios administrativos municipales
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006				2007			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Certificaciones	3,000	375	12	(2,626)	4,534	3,535	78	(1,000)
Licencias	100	6,300	6,300	6,200	100			(100)
Matrículas	100			(100)	100			(100)
Pesas y medidas	100			(100)	100			(100)
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	1,000	125	13	(875)	1,000	875	88	(125)
Deslinde de terrenos	100			(100)	100			(100)
Fierros para marcar ganado	100			(100)	100			(100)
Cartas de ventas	200			(200)	200			(200)
Guías de conducción	100			(100)	100			(100)
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	1,000			(1,000)	1,000			(1,000)
Tala de árboles	1,000			(1,000)	1,000			(1,000)
Reposición de cédulas de vecindad	500	418	84	(83)	4,749	4,847	102	98
Concesión de drenajes					1,000			(1,000)
Remedida de terrenos					7	7	100	
Títulos de propiedad servicio de agua	100			(100)	100			(100)
Totales	7,400	7,217		(183)	14,190	9,264		(4,927)

Fuente: Elaboración propia en base a datos tomados de la ejecución presupuestaria.

Cuadro 18
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos
por servicios administrativos municipales
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado % Variación
Certificaciones	4,248	1,311	31	(2,937)	1,800	(1,800)
Licencias	35,000	35,000	100		1,000	(1,000)
Matrículas	100			(100)		
Pesas y medidas	100			(100)		
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	1,250	1,625	130	375	2,000	1,125 56 (875)
Deslinde de terrenos	100			(100)		
Fierros para marcar ganado	100			(100)		
Cartas de ventas	670	682	102	13	1,000	642 64 (358)
Guías de conducción	100			(100)		
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	100			(100)		
Tala de árboles	100			(100)		
Reposición de cédulas de vecindad	5,000	1,827	37	(3,173)	2,000	749 37 (1,251)
Concesión de drenajes	1,000			(1,000)		
Remedida de terrenos	50			(50)		
Títulos de propiedad servicio de agua	100			(100)		
Totales	48,018	40,445		(7,573)	7,800	2,516 (5,284)

Fuente: Elaboración propia en base a datos tomados de la ejecución presupuestaria.

Cuadro 19
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos percibidos
por servicios administrativos municipales
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Certificaciones				
Licencias	1,000			(1,000)
Matrículas				
Pesas y medidas				
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	2,000	1,250	63	(750)
Deslinde de terrenos				
Fierros para marcar ganado				
Cartas de ventas	1,000	130	13	(871)
Guías de conducción				
Estacionamiento de vehículos en vías públicas				
Tala de árboles				
Reposición de cédulas de vecindad				
Concesión de drenajes				
Remedida de terrenos				
Títulos de propiedad servicio de agua				
Totales	4,000	1,380		(2,621)

Fuente: Elaboración propia en base a datos tomados de la ejecución presupuestaria.

Con respecto a los servicios administrativos municipales se puede observar que los ingresos por este rubro han disminuido considerablemente a partir del año 2008, lo anterior se debe en parte a que los trámites de cédulas de vecindad fueron pasaron a jurisdicción de la entidad RENAP, lo cual disminuyó de forma gradual las recaudaciones en concepto de reposición de cédulas de vecindad, el cual era un ingreso significativo, pues al año 2007 representaba el 52% del total de ingresos por esta vía; de igual manera bajo el título de certificaciones se registraban ingresos por certificaciones de cédula, lo cual por lo arriba indicado

dejó de percibirse desde el año 2009, ingreso que al igual que las reposiciones de cédulas de vecindad era de importancia relativa en la recepción de fondos hacia la Municipalidad, pues el mismo siempre al año 2007 reflejaba un 38% del total de ingresos por este rubro.

Por la venta de bienes y servicios municipales solo se perciben ingresos en concepto de concesión de servicios de agua (comúnmente denominado “paja de agua”). Durante el año 2010, se puede observar que ya no fueron aprobados ingresos en concepto de guías de conducción, estacionamiento de vehículos en vías públicas, tala de árboles, reposición de cédulas de vecindad, concesión de drenajes, remediación de terrenos y títulos de propiedad servicio de agua, puesto que estos servicios no son de prestación común.

Empero las bajas cifras que fueron aprobadas para su recaudación durante los años analizados, se observa que el año de ejecución más eficiente fue el 2008, puesto que se superaron dichas cifras en concepto de licencias, concesión de servicios de agua, y cartas de ventas, servicios que fueron en detrimento en los años subsiguientes (a excepción de la concesión de servicios de agua, el cual se mantiene aunque no con el mismo auge).

- **Ingresos de operación**

Corresponden a los ingresos percibidos por la prestación de servicios públicos municipales, diferenciándose éstos de los servicios administrativos porque los mismos son prestados en las afueras del edificio municipal. Entre estos servicios se mencionan ventas de carnet de cédula, canon de agua, piso plaza, rastros, etc.

A continuación se presentan cuadros que contienen información comparativa entre la aprobación y la ejecución presupuestaria de ingresos de operación de los años 2006-2010 (corte al 31 de octubre).

Cuadro 20
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Venta de carnets de cédula de vecindad	2,000	878	44	(1,122)	2,000	1,048 52 (953)
Venta de otros bienes	3,000	1,500	50	(1,500)	10,000	(10,000)
Canon de agua	8,400	2,165	26	(6,236)	8,400	1,992 24 (6,408)
Piso de plaza	100			(100)	100	228 228 128
Rastros	1,000			(1,000)	1,000	(1,000)
Cementerio	500			(500)	500	(500)
Baños y sanitarios municipales	1,000			(1,000)	500	250 50 (250)
Otros ingresos por servicios públicos municipales						
Venta de agua potable para tanque						
Totales	16,000	4,543		(11,458)	22,500	3,518 (18,983)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de la Municipalidad.

Cuadro 21
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008				2009			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Venta de carnets de cédula de vecindad	1,000	399	40	(601)	500	287	57	(213)
Venta de otros bienes	1,100	2,300	209	1,200	2,000	9,400	470	7,400
Canon de agua	2,800	2,270	81	(530)	2,500	2,255	90	(245)
Piso de plaza	286	743	260	458	1,000			(1,000)
Rastros	300			(300)	500			(500)
Cementerio	200	30	15	(170)		400		400
Baños y sanitarios municipales	400	665	166	265	800	881	110	81
Otros ingresos por servicios públicos municipales	3,000			(3,000)				
Venta de agua potable para tanque								
Totales	9,086	6,407		(2,679)	7,300	13,223		5,923

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de la Municipalidad.

Cuadro 22
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación
Año: 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Venta de carnets de cédula de vecindad				
Venta de otros bienes	6,300	3,400	54	(2,900)
Canon de agua	2,500	2,157	86	(343)
Piso de plaza	1,000	141	14	(859)
Rastros	500			(500)
Cementerio		726		726
Baños y sanitarios municipales	800	817	102	17
Otros ingresos por servicios públicos municipales				
Venta de agua potable para tanque		10		10
Totales	11,100	7,251		(3,849)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de la Municipalidad.

En el cuadro anterior se puede apreciar que el comportamiento en cuanto a la variación de los diversos rubros de los ingresos de operación es muy inestable, puesto que en unas partidas los ingresos tienden a la baja y en otras tienden a la alza. En el caso de la venta de carnets de cédula de vecindad se observa la tendencia que la misma tuvo hasta llegar a Q 0.00 en el año 2010, esto derivado del cambio anteriormente mencionado, en el cual se trasladaron las gestiones de cédula de vecindad a la entidad RENAP.

Con respecto al rubro de venta de otros bienes, no se proporcionó integración del cobro por esa vía, por lo que no se pudo realizar análisis de estos ingresos percibidos.

En cuanto al canon de agua se puede observar que este ingreso representa un 29% con respecto al total de ingresos de operación, ubicándose en segundo lugar, después de venta de otros bienes.

En relación a lo recaudado en concepto de piso plaza, en el año 2009 no se realizaron cobros por esta vía, sin embargo en el año 2010 tomó auge la gestión de este cobro, aunque el crecimiento fue mínimo, puesto que no se alcanzó a cubrir ni el 20% de lo recaudado en el último año en que se percibieron ingresos de esta especie (año 2008).

Los cobros efectuados en materia de cementerio hacen referencia a los realizados por inhumaciones y exhumaciones practicadas, cobros por derecho de construcción de nichos y venta de terrenos, lo cual se puede observar que se incrementó a partir del año 2009 con una proporción de 1233% con respecto al año anterior.

Por otra parte, los ingresos por los servicios públicos de baños y sanitarios municipales, se ha mantenido en promedio en la mayoría de años, presentándose un aumento proporcional en su recaudación en el año 2008 (166%).

Adicional, se puede observar que el rubro de otros ingresos por servicios públicos municipales y venta de agua potable para tanque no son prioritarios en el presupuesto municipal, debido a que en el caso del primero no se contemplan cobros adicionales a los establecidos para un servicio público municipal y referente a la venta de agua potable, en el Municipio no se cuenta con este servicio por lo que el rubro aparece en el presupuesto solo de forma nominativa.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos que percibe la Municipalidad por los intereses generados en las cuentas de depósitos monetarios y depósitos de ahorro que la misma tiene en los bancos del sistema. En los cuadros siguientes se muestra el comportamiento que estos ingresos tuvieron en su ejecución durante los años analizados en el presente diagnóstico (2006 - 2010), con respecto a las cifras de aprobación.

Cuadro 23
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de rentas de la propiedad
Período 2006-2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006				2007			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Intereses generados por cuentas monetarias	500	9,439	1,888	8,939	65,776	70,618	107	4,842
Intereses generados por cuentas de ahorro	0	6,104		6,104	0	0	0	0
Totales	500	15,543		15,043	65,776	70,618		4,842
	2008				2009			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Intereses generados por cuentas monetarias	27,567	33,809	123	6,242	15,000	13,038	87	(1,962)
Intereses generados por cuentas de ahorro	0	0		0	0	0	0	0
Totales	27,567	33,809		6,242	15,000	13,038		(1,962)
	Al 31 de octubre de 2010							
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Intereses generados por cuentas monetarias	15,000	4,505	30	(10,495)				
Intereses generados por cuentas de ahorro	0	0		0				
Totales	15,000	4,505		(10,495)				

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ejecución presupuestaria de la Municipalidad.

Se puede apreciar que en este rubro solamente se incluyen los intereses generados en las cuentas de depósitos monetarios que la Municipalidad tiene en los bancos del sistema, esto debido a que desde que la Corporación Municipal tomó posesión de la dirección, como estrategia de organización se decidió que a partir del año 2007 solamente se trabajaría con cuentas de depósitos monetarios para facilitar la gestión de pagos, esto para impulsar una política de transparencia en las operaciones bancarias efectuadas.

A partir del año 2008 se observa una disminución acelerada en este rubro, lo cual se debe a que se redujo la cantidad de cuentas bancarias de la Municipalidad, pues las autoridades ediles decidieron dejar únicamente una cuenta bancaria, denominada la misma como cuenta única del tesoro –CUT-, abierta en el Banco de los Trabajadores -BANTRAB-.

En relación a las transferencias, las mismas serán analizadas en el apartado 2.3 “Transferencias del Gobierno Central”, y la deuda pública en el apartado 2.1.4 “Préstamos y donaciones”.

Como resultado del diagnóstico financiero realizado en la ejecución de los ingresos, se puede concluir que al implementar políticas adecuadas de recaudación de arbitrios, tasas y servicios públicos municipales se podrá mejorar considerablemente la situación de los ingresos propios de la Municipalidad de San Miguel Panán, puesto que solamente se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a pagar.

Adicional, es importante mencionar que es necesario realizar cambios en las tarifas establecidas, entre ellas las relativas a establecimientos comerciales, las cuales oscilan de Q 1.00 a Q 3.00 al mes; lo cual indica que con la cuota más alta, las personas contribuyen con Q 0.10 diarios a las arcas ediles, y al considerar la devaluación de la moneda, tal contribución resulta exigua. De igual manera el canon de agua del cual se cobra Q 1.00 y derecho de nicho en el

cementerio, donde la cuota de éste último es de Q 8.00 por derecho de construcción y Q 6.00 el nicho adicional, lo cual refleja nuevamente que las tarifas establecidas son insuficientes.

- **Egresos**

El presupuesto de egresos de la Municipalidad se agrupa en tres grandes programas: funcionamiento, inversión y deuda.

“Programas de Funcionamiento: pertenecen a éste, los programas llevados a cabo directamente por las municipalidades y cuya finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, sean estos administrativos o técnicos.

Programa de Inversión: este programa está constituido por los proyectos específicos de formación de capital físico, tales como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y edificios, y por la inversión financiera, tal como la compra de valores.

Programa de Deuda: este programa se integra con los subprogramas cuyo objetivo es atender la amortización del capital de la deuda pública interna, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasione, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas”.¹⁷

En el cuadro siguiente se muestra la distribución del gasto durante los años 2006-2010 (corte al 31 de octubre) y su respectiva comparación con respecto a las cifras aprobadas en el período analizado.

¹⁷FUNCEDE, GT. Manual El Presupuesto Municipal, p. 20 s.n.t

Cuadro 24
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos
Período 2006-2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado % Variación
Gastos de funcionamiento	1,505,014	273,375	18	(1,231,638)	2,088,859	1,760,182 84 (328,677)
Inversión	7,096,450	1,214,640	17	(5,881,809)	10,398,341	10,091,976 97 (306,366)
Deuda pública	750,000	207,182	28	(542,818)	709,000	655,143 92 (53,857)
Totales	9,351,463	1,695,197		(7,656,266)	13,196,200	12,507,301 (688,899)
Concepto	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado % Variación
Gastos de funcionamiento	2,419,677	1,663,709	69	(755,967)	1,518,924	1,375,169 91 (143,755)
Inversión	11,441,264	7,421,632	65	(4,019,632)	8,646,506	7,826,332 91 (820,174)
Deuda pública	8,237	0	0	(8,237)	400,618	327,468 82 (73,149)
Totales	13,869,177	9,085,342		(4,783,836)	10,566,047	9,528,969 (1,037,078)
al 31 de octubre de 2010						
Gastos de funcionamiento	844,387	688,295	82	(156,091)		
Inversión	6,543,900	6,000,665	92	(543,235)		
Deuda pública	2,280,859	1,965,889	86	(314,970)		
Totales	9,669,145	8,654,850		(1,014,296)		

Fuente: Elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de egresos municipales.

En el cuadro anterior se observa el comportamiento regular que han tenido los gastos de funcionamiento, lo que indica que este tipo de egresos tienen su fuente de financiamiento y esta a su vez su respectivo destino.

Se puede observar también que los gastos de inversión superan el 80% del total de erogaciones durante la mayoría de años analizados. Lo anterior responde a la naturaleza de la Municipalidad, que es administrar los fondos públicos para responder a las distintas necesidades de inversión social del Municipio.

Con respecto a la deuda pública se puede observar que hasta el año 2010 aparece reflejada una notable variación con respecto a los años anteriores, esto se debió a que en dicho año se adquirió un préstamo para financiar tres proyectos: construcción de drenaje sanitario del parcelamiento Candelaria, Mejoramiento del camino rural del sector Guadiela de la finca Bulbuxyá y Mejoramiento del camino rural de la garita municipal de la finca la Trinidad.

En cuanto a la ejecución, con respecto a la aprobación, se puede observar que el gasto es aprovechado en cifras promedio del 90% (a excepción del año 2008 donde no se alcanzó el 70% de ejecución del gasto).

En los siguientes cuadros, se muestra a nivel de detalle la ejecución de egresos por estructura programática para los años 2006-2010 (corte al 31 de octubre).

Cuadro 25
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos
por estructura programática
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

Concepto	2006			2007			
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación	
Gastos de funcionamiento	1,505.0	273.4	16	(1,231.6)	2,088.9	14	(328.7)
Actividades centrales	1,505.0	273.4	18	(1,231.6)	2,088.9	84	(328.7)
Gastos de inversión	7,096.4	1,214.6	72	(5,881.8)	10,398.3	81	(306.4)
Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente	2,352.7	316.5	13	(2,036.2)	0.0	0.0	0.0
Servicios públicos municipales	0.0	0.0		2,603.7	2,525.3	97	(78.4)
Salud	43.0	0.0		(43.0)	318.9	81	(59.6)
Educación	532.0	233.3	44	(298.7)	613.8	99	(8.8)
Red vial	3,270.8	664.9	20	(2,605.9)	6,756.7	98	(150.4)
Desarrollo urbano y rural	417.4	0.0		(417.4)	0.0	0.0	
Terrenos	480.6	0.0		(480.6)	0.0	0.0	
Fomento a la recreación	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	
Fomento a la cultura	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	

Continúa página siguiente...

... Viene página anterior

Concepto	2006				2007			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Fomento al deporte	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	
Fomento al deporte y recreación	0.0	0.0	0.0		105.3	96.1	91	(9.1)
Fomento al desarrollo urbano y rural	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	
Deuda pública	750.0	207.2	12	(542.8)	709.0	655.1	5	(53.9)
Partidas no asignables	750.0	207.2	28	(542.8)	709.0	655.1	92	(53.9)
Deuda pública								
Totales	9,351.5	1,695.2		(7,656.3)	13,196.2	12,507.3		(688.9)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de egresos.

Cuadro 26
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos
por estructura programática
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

Concepto	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Gastos de funcionamiento	2,419.7	1,663.7	18	1,518.9	1,375.2	14
Actividades centrales	2,419.7	1,663.7	69	1,518.9	1,375.2	91
Gastos de inversión	11,441.3	7,421.6	82	8,646.5	7,826.3	82
Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios públicos municipales	2,403.0	1,264.7	53	2,006.0	1,549.3	77
Salud	528.1	301.3	57	502.0	411.8	82
Educación	2,003.8	1,384.6	69	547.9	486.4	89
Red vial	6,269.5	4,344.9	69	5,223.5	5,109.9	98
Desarrollo urbano y rural	0.0	0.0		0.0	0.0	
Terrenos	0.0	0.0		0.0	0.0	

Continúa página siguiente...

... Viene página anterior

Concepto	2008				2009			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Fomento a la recreación	0.0	0.0			0.0	0.0		
Fomento a la cultura	0.0	0.0			64.0	38.8	61	(25.2)
Fomento al deporte	0.0	0.0			0.0	0.0		
Fomento al deporte y recreación	236.9	126.1	53	(110.8)	293.2	221.2	75	(72.0)
Fomento al desarrollo urbano y rural	0.0	0.0			10.0	8.9	89	(1.1)
Deuda pública	8.2			(8.2)	400.6	327.5	3	(73.1)
Partidas no asignables	8.2	0.0		(8.2)	0.0	0.0		
Deuda pública	0.0	0.0			400.6	327.5	82	(73.1)
Totales	13,869.2	9,085.3		(4,783.8)	10,566.0	9,529.0		(1,037.1)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de egresos.

Cuadro 27
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de egresos
por estructura programática
Año: 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Al 31 de octubre 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Gastos de funcionamiento	844,387	688,295	8	(156,091)
Actividades centrales	844,387	688,295	82	(156,091)
Inversión	6,543,900	6,000,665	69	(543,235)
Mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente				
Servicios públicos municipales	2,582,183	2,449,833	95	(132,350)
Salud	385,498	317,512	82	(67,986)
Educación	246,919	176,785	72	(70,134)
Red vial	2,959,033	2,734,291	92	(224,741)
Desarrollo urbano y rural				
Terrenos				
Fomento a la recreación	200,382	132,492	66	(67,890)
Fomento a la cultura	37,609	37,609	100	
Fomento al deporte	132,277	152,142	115	19,865
Fomento al deporte y recreación				
Fomento al desarrollo urbano y rural				
Deuda pública	2,280,859	1,965,889	23	(314,970)
Partidas no asignables				
Deuda pública	2,280,859	1,965,889	86	(314,970)
Totales	9,669,145	8,654,850	100	(1,014,296)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de egresos.

Según se puede observar, los gastos de funcionamiento tienen una predisposición a la baja en los últimos años, debido a que se han reducido costos de operación del personal administrativo.

Con respecto a los gastos de inversión, se observa que la tendencia se mantiene desde el año 2008, donde se puede apreciar que en ese año se redujeron en un 26% los gastos de inversión con respecto al año anterior. De la misma manera, en este rubro, el gasto más significativo es representado por red vial el cual promedia un 45% en los cinco años analizados, seguido de los servicios públicos municipales, gastos que promedian un 19%, con respecto a estos últimos se hace la observación que en el año 2006 este programa presupuestario (0011) se denominaba “mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente”, sin embargo dicho programa se disgregó a partir del 2007 y se dio inicio a los programas 0011 “servicios públicos municipales” y 0012 “salud”; de igual forma el programa presupuestario 0016 “fomento al desarrollo urbano y rural” se disgrega a partir del año 2006 en los programas 0015 “fomento a la recreación” y 0016 “fomento al deporte”.

Con relación a los gastos por deuda pública, se puede observar que en el año 2010 existe un incremento de un 600% con respecto a los datos expresados en los años anteriores, esto se debe a que -como se indicó anteriormente-, en el año 2010 se solicitó un préstamo bancario para financiar los proyectos de inversión planificados en el Plan Operativo Anual (POA).

2.1.1.3 Liquidación presupuestaria

Según el principio de anualidad indicado en el artículo 125 del Código Municipal, se indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo que se procede a liquidar el presupuesto de la Municipalidad el día 31 de diciembre, para iniciar en receptoría desde cero a operar los ingresos del año siguiente.

Anteriormente en la Municipalidad se operaba simultáneamente los tres momentos del gasto -comprometido, devengado y pagado-, debido a que no se trabajaba en línea. Pero a partir del año 2005 en la Municipalidad iniciaron con el proceso de operar en línea a través de la implementación del SIAF-MUNI, lo que significa que todo queda registrado inmediatamente en el sistema; de tal cuenta, al 31 de diciembre, todas aquellas operaciones que sólo queden comprometidas pero no devengadas se tendrán que trasladar al ejercicio siguiente.

Al quedar liquidado el presupuesto se envía a la Contraloría General de Cuentas la ejecución de éste del año anterior a más tardar el 31 de marzo de cada año, por medio de una certificación realizada por el Director Financiero de la AFIM (anteriormente, Tesorero Municipal) y con el visto bueno del Alcalde Municipal.

A la rendición de la ejecución presupuestaria se le adjunta una declaración jurada donde el Alcalde declara bajo juramento que la información consignada en los documentos que se acompañan, es verdadera y cierta, por ser información que consta en los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, operados a través de la herramienta SIAF-MUNI.

2.1.2 Contabilidad Integrada

Es un módulo que genera la herramienta SIAF-MUNI, el cual es de suma importancia, pues su objetivo esencial es registrar sistemáticamente todas las transacciones que afecten o puedan afectar la posición económico-financiera de la Municipalidad. Permite generar información contable, oportuna y ordenada, que permita facilitar las tareas de control y de toma de decisiones, así también para evaluar la situación financiera Municipal.

“El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas

patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”¹⁸

Dicho sistema a través del Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad y del Catálogo de Plan de Cuentas, convierte la información de la ejecución presupuestaria en información que se verá reflejada en los Estados Financieros de la Municipalidad.

2.1.2.1 Ingresos

La ejecución de los ingresos de la Municipalidad se ve reflejada en los Estados Financieros, en el Estado de Resultados se reflejan los destinados para funcionamiento, y en el Balance General, los destinados para inversión, específicamente en la sección de Patrimonio Municipal.

En el cuadro siguiente se muestra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino (funcionamiento e inversión) del año 2009.

¹⁸ Ministerio de Finanzas Públicas, GT. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-. p. 66

Cuadro 28
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución presupuestaria de ingresos por su destino
Año 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	Funcionamiento	Inversión
Ingresos propios			
Ingresos tributarios	71,764	71,764	
Ingresos no tributarios	925	925	
Ingresos de operación	13,223	13,223	
Rentas de la propiedad	13,038	13,038	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	2,516	2,516	
Transferencias			
Situado constitucional	3,081,097	308,110	2,772,987
Impuesto Circulación de Vehículos	212,044	5,301	206,743
Impuesto Petróleo y sus Derivados	853,207	741,735	111,471
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,615,557		2,615,557
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	2,225,206		2,225,206
Deuda Pública			
Préstamos INFOM fondos propios	336,000		336,000
Totales	9,424,577	1,156,612	8,267,965

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de los ingresos municipales del año 2009.

En el año 2009 se puede observar que el total destinado para funcionamiento refleja un 12%, mientras que para inversión representa un 88%, lo que indica que la Municipalidad cumple con su fin, el cual es impulsar proyectos de inversión para bienestar de la población.

En el cuadro siguiente se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino (funcionamiento e inversión), pero esta vez, del año 2010.

Cuadro 29
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución presupuestaria de ingresos por su destino
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos propios			
Ingresos tributarios	69,647	69,647	
Ingresos no tributarios	51,190	51,190	
Ingresos de operación	7,251	7,251	
Rentas de la propiedad	4,505	4,505	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,380	1,380	
Transferencias			
Situado constitucional	2,544,303	254,430	2,289,873
Impuesto Circulación de Vehículos	174,504	4,363	170,141
Impuesto Petróleo y sus Derivados	719,288	626,026	93,262
Aporte de vecinos para gastos de funcionamiento	1,500	1,500	
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	345,619		345,619
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	1,878,076		1,878,076
Deuda pública			
Préstamos INFOM fondos propios	2,790,559		2,790,559
Totales	8,587,822	1,020,291	7,567,531

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de los ingresos municipales al 31 de octubre del año 2010.

Durante el año 2010, se observa que de los ingresos ejecutados se mantiene la tendencia con respecto a su destino, los gastos de inversión predominan sobre los de funcionamiento con una relación de 88% a 12% respectivamente.

A continuación se presenta un comparativo entre los años 2009 y 2010, para analizar el comportamiento y las tendencias en el período analizado.

Cuadro 30
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos
Período 2009 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	Variación	%
Ingresos propios				
Ingresos tributarios	71,764	69,647	(2,117)	(3)
Ingresos no tributarios	925	51,190	50,265	5,434
Ingresos de operación	13,223	7,251	(5,972)	(45)
Rentas de la propiedad	13,038	4,505	(8,533)	(65)
Venta de bienes y servicios de la administración pública	2,516	1,380	(1,137)	(45)
Transferencias				
Situado constitucional	3,081,097	2,544,303	(536,793)	(17)
Impuesto Circulación de Vehículos	212,044	174,504	(37,540)	(18)
Impuesto Petróleo y sus Derivados	853,207	719,288	(133,919)	(16)
Aporte de vecinos para gastos de funcionamiento	0	1,500	1,500	
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,615,557	345,619	(2,269,938)	(87)
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	2,225,206	1,878,076	(347,130)	(16)
Deuda pública				
Préstamos INFOM fondos propios	336,000	2,790,559	2,454,559	731
Totales	9,424,577	8,587,822	(836,755)	(9)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos.

En el cuadro anterior, se puede deducir que al 31 de octubre del año 2010 se presenta una variación del 9% con respecto a lo ejecutado en el año anterior, lo cual indica que la tendencia en cuanto a la ejecución de los mismos es estable puesto que se proyecta que en los tres meses que quedan para que el año fiscal finalice, la Municipalidad logrará igualar lo ejecutado en el año anterior.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos del año 2009 para su traslado a los Estados Financieros.

Cuadro 31
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Traslado de los ingresos a los Estados Financieros
Período 2009 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	Estado de Resultados	Balance General	2010	Estado de Resultados	Balance General
Ingresos para funcionamiento	1,156,612	1,156,612		1,020,291	1,020,291	
Ingresos para inversión	7,931,965		7,931,965	4,776,972		4,776,972
Ingresos por deuda	336,000		336,000	2,790,559		2,790,559
Totales	9,424,577	1,156,612	8,267,965	8,587,822	1,020,291	7,567,531

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de ingresos.

Para el año 2009 se determinó que lo destinado para funcionamiento fue efectivamente reflejado en el Estado de Resultados, específicamente en la cuenta 5000 "Ingresos".

Con respecto a lo destinado para inversión se verificó en integración que la ejecución de los ingresos aparece reflejada en el Balance General, en la cuenta 3111 "Transferencias y contribuciones de capital recibidas".

Por lo anteriormente descrito se concluye que en cuanto a los ingresos, la contabilidad integrada de la Municipalidad refleja su realidad financiera al 31 de diciembre del 2009.

En el año 2010 no se pudo realizar el análisis correspondiente por no tener acceso a los Estados Financieros parciales (al 31 de octubre), por lo que no se puede dar una conclusión al respecto de las cifras presentadas en este año.

2.1.2.2 Gastos

Los egresos ejecutados durante el período, aparecen expresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

De acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad, las cuentas de los grupos 000 servicios personales, 100 servicios no personales, 200 materiales y suministros y 400 transferencias corrientes, se trasladan al Estado de Resultados y las cuentas del grupo 300 propiedad, planta, equipo e intangibles se trasladan al Balance General a la sección de Propiedad, Planta y Equipo (nomenclatura 1230).

En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la ejecución del presupuesto del año 2009 con el propósito de establecer de acuerdo al catálogo arriba indicado, si los gastos están contabilizados como corresponden y si el Estado de Resultados muestra la situación de la Municipalidad durante dicho período.

Cuadro 32
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo de la ejecución presupuestaria con el Estado de Resultados
Año 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Prog.	Descripción	2009	Estado de Resultados
5000	Ingresos para funcionamiento	1,156,612	1,156,612
3111	Ingresos para inversión	7,931,965	
2132	Ingresos por deuda	336,000	
	Totales	9,424,577	1,156,612
6000	Gastos corrientes		1,433,775
6111	Remuneraciones		1,258,161
6112	Bienes y servicios		117,008
6120	Intereses, comisiones y otras rentas		58,606
6150	Transferencias corrientes otorgadas		
	Resultado del ejercicio		-277,162
	Resultado del ejercicio según B.G.		-281,345
	Diferencia		4,182

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria y Estado de Resultados de la Municipalidad por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

Según se puede observar en el cuadro anterior, se tomaron como punto de partida los ingresos percibidos y destinados para financiamiento, verificándose que los mismos estuvieran registrados adecuadamente en el Estado de Resultados, y consecuentemente se procedió a evaluar el rubro de los gastos corrientes, -para realizar este análisis, se partió de la ejecución de egresos, y se estableció que sólo el programa 01 "Actividades Centrales", es el que debe reflejarse en el Estado de Resultados por corresponder a gastos de funcionamiento-, de esa cuenta se tiene que al deducir los mismos aparece un

resultado del ejercicio de (Q 277,162.49), sin embargo, al cotejar esa información con el Balance General en el rubro de Patrimonio Municipal, se verificó que el resultado del ejercicio de ese año fiscal era de (Q 281,344.52), deduciéndose una diferencia de Q 4,182.03. Al consultar sobre esa diferencia, el director de la AFIM indicó que había un desfase en el sistema el cual consistía en que el proceso de migración de cifras de resultados hacia el balance general no funcionaba adecuadamente, no obstante, ya se había enviado reporte al componente SIAF-SAG Municipalidades del Ministerio de Finanzas Públicas, para resolver el problema.

Por lo anterior, se concluye que el Estado de Resultados no refleja razonablemente el origen de las pérdidas o ganancias de la Municipalidad en el año 2009.

Es importante resaltar que el sistema no razona, sólo realiza los procesos respectivos, por lo que se debe de tener un constante seguimiento del comportamiento de este, desde la elaboración del presupuesto y durante la ejecución del mismo para no dejar pasar estos errores que inciden en el resultado financiero de la Municipalidad.

Cabe resaltar también, que el proceso para detectar diferencias se tiene que efectuar mensualmente, operación que es responsabilidad del encargado de contabilidad, por medio del matriciado de cuentas, quien al detectar las diferencias al momento de realizar el cierre contable, deberá efectuar el ajuste contable respectivo o reportar los errores con antelación a donde correspondan, para así garantizar información confiable y oportuna al Concejo Municipal.

2.1.2.3 Situación financiera

La Municipalidad refleja su situación financiera por medio de sus Estados Financieros, los cuales por su importancia, no pueden ser analizados de forma aislada, sino como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

A continuación se presenta un análisis vertical del rubro de propiedad, planta y equipo (neto) reflejado en el Balance General al 31 de diciembre del año 2009.

Cuadro 33
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Análisis vertical propiedad planta y equipo (neto)
Año 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Descripción	2009	%
1231	Propiedad y planta en operación	1,071,790	3.88
1232	Maquinaria y equipo	500,103	1.81
1233	Tierras y terrenos	581,531	2.10
1234	Construcciones en proceso	25,446,452	92.08
1235	Equipo militar y de seguridad	7,000	0.03
1237	Otros activos fijos	9,225	0.03
1238	Bienes de uso común	19,180	0.07
Totales		27,635,280	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre del 2009.

En el cuadro que precede se observa que el rubro de construcciones en proceso es el más representativo, con un 92% es la cuenta de mayor importancia en la propiedad, planta y equipo.

Lo anterior se debe a que a ésta cuenta se le cargan todos los proyectos de inversión física que se inician en un momento dado, mas a la misma no se le descargan las obras ya finalizadas, por lo que dicha cuenta no muestra saldos reales; este proceso de descarga no es realizado por el sistema, sino que el mismo se hace a través de partidas contables manuales realizadas por el encargado de contabilidad de la Municipalidad, para lo cual se toma como base los informes de culminación de obras proporcionado por la Dirección de Planificación.

Por lo anterior, se debe entonces realizar una depuración de las obras ya finalizadas para dejar reflejadas adecuadamente las cifras en el Balance General, y contribuir así a que la información proporcionada en el mismo cumpla con los principios de validez, integridad y registro; de no hacerlo, dicha cuenta se estará incrementado año con año en forma desproporcionada.

Se intentó verificar la integración de propiedad planta y equipo contra los informes de inventarios que deben enviarse a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, dichos informes no fueron proporcionados por la AFIM por lo que no se pudo confrontar las cifras para tener una seguridad razonable con respecto a la presentación de este rubro de cuentas.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre del año 2009, generado por el sistema SIAF-MUNI de la Municipalidad.

Cuadro 34
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Balance General
Al 31 de diciembre del 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Descripción	Parciales	Totales
	Activo		
1000	Activo		
1100	Activo corriente (circulante)		
1110	Activo disponible		
1112	Bancos	402,282	
	Total		402,282
1130	Activo exigible		
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	5,000	
	Total		5,000
	Gran total		407,282
1200	Activo no corriente (largo plazo)		
1230	Propiedad planta y equipo (neto)		
1231	Propiedad y planta en operación	1,071,790	
1232	Maquinaria y equipo	500,103	
1233	Tierras y terrenos	581,531	
1234	Construcciones en proceso	25,446,452	
1235	Equipo militar y de seguridad	7,000	
1237	Otros activos fijos	9,225	
1238	Bienes de uso común	19,180	
	Total		27,635,280
1240	Activo intangible		
1241	Activo intangible bruto	6,838,836	
	Total		6,838,836
	Total activo no corriente (largo plazo)		34,474,116
	Total activo		34,881,398

Continúa página siguiente...

...Viene página anterior

Cuenta	Descripción	Parciales	Totales
	Pasivo		
2000	Pasivo		
2100	Pasivo corriente		
2110	Cuentas a pagar a corto plazo		
2113	Gastos del personal a pagar	97,396	
	Total		97,396
	Total pasivo corriente		97,396
2200	Pasivo no corriente		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2232	Préstamos internos de largo plazo	1,233,314	
	Total deuda pública a largo plazo		1,233,314
	Total pasivo no corriente		1,233,314
	Total pasivo		1,330,710
3000	Patrimonio municipal		
3100	Patrimonio neto		
3110	Patrimonio municipal		
	Transferencias y contribuciones de capital		
3111	recibidas	24,315,003	
3112	Resultado del ejercicio	(279,145)	
3112	Resultado del ejercicio	(2,200)	
	Resultados acumulados de ejercicios		
3112	anteriores	9,517,029	
	Total patrimonio municipal		33,550,688
	Total patrimonio neto		33,550,688
	Total patrimonio municipal		33,550,688
	Total pasivo + patrimonio		34,881,398

Fuente: Elaboración propia con base en reporte "RCOBALANCEGENERAL", del sistema SIAF-MUNI.

En el Balance General se puede apreciar que en el activo se muestra un saldo de cuentas a cobrar a corto plazo de Q 5,000.00 lo cual no es razonable debido a que el sistema no está diseñado para registrar las cuentas por cobrar en este Estado Financiero. El sistema solamente registra los dos momentos del ingreso

que son el devengado y el percibido. Un saldo de cuenta queda devengado en el momento en que se recibe el dinero y queda percibido en el momento de efectuar el corte de caja al final del día. Razón por la cual se puede indicar que derivado de la forma en que la herramienta SIAF-MUNI opera los momentos del ingreso, no pueden quedar cuentas por cobrar en el Balance General.

Por otra parte, la cuenta de construcciones en proceso no refleja el saldo real, puesto que en la misma –como se indicó anteriormente- posee saldos de obras que ya fueron finalizadas, pero que las mismas no han sido descargadas de esa cuenta.

Por otra parte, la cuenta 3112 “resultado del ejercicio”, muestra un desfase en la presentación de su información puesto que no se importa correctamente el saldo del resultado del ejercicio expresado en el Estado de Resultados, situación que fue informada al componente SIAF-SAG Municipalidades pero que al 31 de diciembre del 2009 aún presentaba ésta deficiencia.

Por lo indicado anteriormente se concluye que los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel Panán al 31 de diciembre de 2009 no reflejan razonablemente su situación financiera.

2.1.2.4 Control interno

Derivado del diagnóstico financiero, se pudieron establecer las siguientes deficiencias de control interno en el área de contabilidad integrada municipal.

- No existe un manual de procedimientos que sirva de guía al área de contabilidad para que ésta enriquezca su intervención dentro del sistema financiero municipal.
- Adicional a lo anteriormente indicado, la AFIM no aplica lo dispuesto por el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, por lo que sus

acciones no están orientadas a cumplir con los procedimientos considerados como estándar para asegurar que las operaciones realizadas sean transparentes.

- La AFIM no presenta Estados Financieros al Concejo Municipal, los informes que rinde únicamente los hace a la Contabilidad del Estado.

2.1.3 Tesorería

Módulo de suma importancia en el SIAF-MUNI, puesto que su objetivo primordial es mantener la liquidez del Tesoro Municipal.

Este componente genera información en tiempo real del movimiento de disponibilidades, lo que permite la oportuna toma de decisiones. También tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución de los pagos de todas las obligaciones que se han adquirido.

2.1.3.1 Ingresos

Todo ingreso recaudado por la Municipalidad, se hace por medio de formas de ingresos varios 7-B (para todos los ingresos que se realizan dentro de la institución) y formularios 31-B –denominados también como “piso plaza”- (para los cobros ambulantes que realiza el encargado de este tipo de recaudaciones), ambas formas son consideradas como oficiales por estar autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Con respecto al registro de dichas formas en el SIAF-MUNI, se hace la observación que los recibos 7-B quedan registrados en el momento en que se emiten, mientras que los 31-B quedan registrados al momento que el encargado de piso plaza los liquida en receptoría municipal, para ambas, se utiliza la clasificación y registro presupuestario que el sistema proporciona.

El receptor municipal, semanalmente liquida con el director de la AFIM las formas recaudadas, se hace un recuento del efectivo recaudado y se suman todos los formularios emitidos (7-B y 31-B) para cuadrar como corresponde. De igual

manera se realiza el corte de caja, el cual debe cuadrar con el dato previamente establecido en el conteo de efectivo y la verificación de los documentos emitidos.

Ese mismo día por la tarde –comúnmente día viernes- el director de la AFIM procede a efectuar el depósito a la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Miguel Panán, de forma íntegra y exacta.

El depósito se traslada a contabilidad para que sea operado, cargándose la cuenta bancos y abonándose la cuenta caja.

Todos los formularios utilizados y anulados son guardados en cajas identificadas, para que al momento que la Contraloría General de Cuentas se presente a requerirlos, las mismas les sean proporcionadas sin mayores contratiempos.

El procedimiento anteriormente descrito se realiza de esa manera, puesto que la recaudación diaria en receptoría municipal es mínima, es decir, los ingresos diarios que ésta percibe rondan entre Q 15.00 y Q 45.00 quetzales, y por no contar con una agencia bancaria en el Municipio, se consideró el costo del combustible y otros factores, por lo que se decidió que la liquidación, corte de formas y depósito de efectivo fuera realizado semanalmente.

Ahora bien, cuando se trata de transferencias del Gobierno Central, la liquidación y el depósito de las mismas es realizado el mismo día, posterior a su registro en SIAF-MUNI, puesto que para la percepción de estas transferencias también se emite un recibo 7-B, para poderle dar el ingreso respectivo a las cajas municipales.

2.1.3.2 Egresos

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), todo pago debe estar adecuadamente documentado y con la información necesaria que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Todos los cheques que son emitidos llevan firmas mancomunadas del Alcalde y el Director de la AFIM, esto para darle cumplimiento a las normas establecidas. Ellos son los responsables de firmar los cheques que se emiten en la Municipalidad.

Como normativa de control, no se emiten cheques al portador, y adicional, todos los cheques poseen impreso el sello de no negociable.

Para el pago a proveedores de bienes, servicios, y obras de construcción y/o mantenimiento se emiten cheques con firmas mancomunadas los cuales son respaldados por su respectivo voucher, y para tal efecto se deben de conformar los expedientes de pago con la adecuada documentación de soporte que justifique la validez del mismo.

Para el pago de sueldos y salarios de los funcionarios y empleados municipales administrativo, se emite un sólo cheque por el valor total de la planilla, para luego acreditarles en su cuenta bancaria a cada trabajador lo que le corresponde. En el caso del personal de campo, se emite su pago con cheque voucher.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Por medio de este Estado Financiero se puede establecer si existe disponibilidad suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos. En la Municipalidad de San Miguel Panán no se tuvo acceso a ésta información. De tal cuenta, se deduce que derivado de la dependencia existente de las transferencias percibidas por parte del Gobierno Central, y el bajo porcentaje que representan los ingresos propios, se pudo establecer que no existe liquidez propia por parte de la Municipalidad para considerarse ésta como autosuficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la población del Municipio.

2.1.3.4 Control interno

Con relación a los ingresos, existen deficiencias que no permiten generar información razonable. Derivado del análisis realizado se establecieron las siguientes debilidades en la dirección de AFIM (anteriormente Tesorería):

- Los cobros por la modalidad de piso plaza han disminuido considerablemente en el último año, lo que refleja la poca supervisión que existe con respecto a este tipo de recaudación, adicionalmente lo poco que se recauda no es supervisado directamente por personal del área financiera, puesto que no existe política de arqueos de valores sorpresivos al encargado de piso plaza para confirmar la eficiencia con que se efectúan las operaciones de cobro por esta vía.
- En la cuenta de otras contribuciones por mejora se registraron contribuciones por parte de compañías de telefonía celular como apoyo a las gestiones de la Corporación Municipal para realizar obras de bienestar para la población, mas este tipo de contribuciones, deben de registrarse en el rubro de transferencias corrientes del sector privado, para que las mismas aparezcan reflejadas adecuadamente y se destinen a gastos de inversión.
- No se realizan arqueos a la caja receptora de forma sorpresiva y/o periódica según lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas lo cual es sancionado con multa de Q 2,000.00 a Q 5,000.00. La causa se deriva a que existe confianza entre el personal del área financiera, y de ello consideran que no es necesario este tipo de procedimientos.

Con relación a las erogaciones realizadas, se establecieron algunas deficiencias de importancia relativa:

- En los expedientes para pago no se utilizan documentos tales como orden de compra, constancias de ingreso a almacén e inventario (formas 1-H), autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, lo anterior, debido a que no existe persona encargada de almacén o inventarios. Con respecto a la falta de uso de

las órdenes de compra, el director de la AFIM indicó que la misma se utilizaba anteriormente, pero que hoy por hoy por la calidad de urgencia que tienen los diversos pagos que se efectúan, se decidió omitir este tipo de documento, puesto que solamente generaba pérdida de tiempo y gasto de hojas en su elaboración.

- Los cheques que se emiten, son elaborados manualmente, y derivado de ello se vuelven casi ilegibles; por lo anterior, se incumple con lo estipulado en el Oficio 454-2008 de la Contraloría General de Cuentas, que indica que las municipalidades deben emitir cheques en línea.
- Se observaron diversos cheques para pago de proveedores que se encontraban girados a nombre de la Tesorería Municipal, lo cual es incorrecto pues el MAFIM en su versión I, módulo II, numeral 1.13, establece que todo pago que haga la Municipalidad se hará por medio de cheque voucher extendido exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Por medio de este módulo, la Municipalidad puede implementar controles oportunos a nivel de entidad, desde que inicia el proceso hasta que finaliza.

Para realizar un análisis de este módulo, el registro de los préstamos se ha dividido en varias etapas de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.

2.1.4.1 Registro

Es el acto por medio del cual se ingresan todos los datos generales de un préstamo o donación adquirido por la Municipalidad, mismos que son requeridos por el sistema.

En el año 2010, la Municipalidad de San Miguel Panán adquirió un préstamo el cual sirvió para financiar tres proyectos de inversión social. La información de dicho préstamo se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 4
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Datos generales de registro de préstamo bancario
Año 2010

Nombre de los proyectos objeto del préstamo:	Construcción drenaje sanitario parcelamiento Candelaria Mejoramiento camino rural sector Guadiela finca Bulbuxyá Mejoramiento camino rural garita municipal finca La Trinidad
Tipo de préstamo:	Bancario
Situación del préstamo:	Finalizado / Cancelado
Acreedor:	Banco de Desarrollo Rural
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
Fecha de concesión:	26/03/2010
Fecha de vencimiento:	31/12/2010
Monto contratado:	Q 2,790,558.74
Comisión:	Q 139,527.94
Fecha de firma:	26/03/2010

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Como parte del cumplimiento a las normas establecidas, para poder darle ingreso a un préstamo al sistema, es necesario que se identifique bien el destino que se le dará y la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo

de vigencia del préstamo adquirido. En la tabla siguiente se detalla la información relacionada con el préstamo contraído descrito anteriormente.

Tabla 5
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Destino y proyección de desembolsos
Año 2010

Destino:	Construcción drenaje sanitario parcelamiento Candelaria	
Proyección de desembolsos:		
	Fecha	Monto (Q.)
	30/04/2010	154,876.01
	31/05/2010	154,876.01
	30/06/2010	156,271.29
	31/07/2010	154,876.01
	31/08/2010	153,480.73
	30/09/2010	154,876.01
	31/10/2010	154,876.01
	30/11/2010	160,457.13
	31/12/2010	154,876.01
	Total	1,399,465.21
Destino:	Mejoramiento camino rural sector Guadiela finca Bulbuxyá	
Proyección de desembolsos:		
	Fecha	Monto (Q.)
	30/04/2010	77,438.01
	31/05/2010	77,438.01
	30/06/2010	76,740.37
	31/07/2010	77,438.01
	31/08/2010	83,019.12
	30/09/2010	77,438.01
	31/10/2010	77,438.01
	30/11/2010	69,763.97
	31/12/2010	77,438.01
	Total	694,151.49

Continúa página siguiente...

...Viene página anterior

Destino:	Mejoramiento camino rural garita municipal finca La Trinidad	
Proyección de desembolsos:		
	Fecha	Monto (Q.)
	30/04/2010	77,438.01
	31/05/2010	76,740.37
	30/06/2010	77,438.01
	31/07/2010	78,135.64
	31/08/2010	77,438.01
	30/09/2010	69,763.97
	31/10/2010	77,438.01
	30/11/2010	85,112.04
	31/12/2010	77,438.01
	Total	696,942.05

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

En la tabla anterior se puede observar como el sistema solicita que se indique el destino que se le dará al préstamo, derivado que la Municipalidad sólo puede obtener préstamos para inversión, más no así para funcionamiento.

La herramienta del SIAF-MUNI, de manera lógica permite proyectar los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que el préstamo esté vigente, en este caso al 31/12/2010.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

La información que se ingresa al sistema se obtiene de la documentación que fue aprobada en punto de acta por el Concejo Municipal para resolver sobre la adquisición del préstamo.

En la siguiente tabla se muestra la proyección de las amortizaciones a capital, así como los intereses generados en cada pago.

Tabla 6
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Proyección de amortizaciones e intereses
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Fecha	Total pago	Capital	Intereses	Saldo
Monto préstamo				2,790,559
30/04/2010	533,307	310,062	223,245	2,480,497
31/05/2010	483,697	310,062	173,635	2,170,435
30/06/2010	458,892	310,062	148,830	1,860,373
31/07/2010	434,087	310,062	124,025	1,550,310
31/08/2010	409,282	310,062	99,220	1,240,248
30/09/2010	384,477	310,062	74,415	930,186
31/10/2010	359,672	310,062	49,610	620,124
30/11/2010	334,867	310,062	24,805	310,062
31/12/2010	310,062	310,062	0	0
Total	3,708,343	2,790,559	917,784	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

En la tabla anterior se puede observar la proyección que se realiza por el préstamo adquirido, se establece el monto que se va a amortizar de capital en cada pago y cuál es el valor de los intereses los que son calculados con base al saldo del préstamo reflejado a fin de cada mes. Lo anterior genera una cuota nivelada, donde al rebajar el saldo del préstamo bancario, la misma disminuirá hasta quedar con saldo cero al final del período contratado.

El préstamo bancario al 31 de octubre de 2010, presentaba un saldo en libros de Q 620,124.16, y según lo indicado por el director de la AFIM, las obras de construcción para las cuales fue contratado ya habían sido culminadas.

2.1.4.4 Control interno

Derivado del diagnóstico realizado se llegaron a establecer los siguientes aspectos en el área de préstamos y donaciones:

- El préstamo adquirido se destinó exclusivamente a financiar la ejecución de los tres proyectos, tal como se indica en la tabla cuatro.
- Se hizo la revisión respectiva para confirmar que no se financiaran gastos corrientes u operativos con la deuda adquirida, tal y como lo indica el artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto. No se encontró deficiencia alguna.
- No se tuvo acceso al punto de acta de aprobación del préstamo bancario para determinar si como mínimo las dos terceras partes del Concejo Municipal, aprobaron la obtención de dicho préstamo. Lo anterior derivado de la falta de implementación de un sistema de archivo eficiente.
- Se comprobó que el préstamo fue otorgado por el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, con la intermediación del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), a una tasa preferencial del 8% sobre saldo.
- Se estableció que el préstamo contraído no afectó las finanzas municipales, puesto que para la obtención del mismo se realizó un estudio financiero por parte de la AFIM para determinar la liquidez de la Municipalidad para poder cubrir el pago en el período establecido; de esta forma se cumple con el principio de capacidad de pago según el artículo 110 del Código Municipal.
- Se verificó que el módulo de Préstamos y Donaciones del SIAF-MUNI, es aprovechado en un 100%, sin embargo su utilización es mínima debido a la poca frecuencia con que se realizan préstamos para financiamiento de obras.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Un arbitrio es un gravamen que utiliza la Municipalidad para obtener fondos para gastos municipales. En la Municipalidad existe un plan de arbitrios y tasas, que sirven de base para la actividad recaudadora. Dicho plan está aprobado por el Concejo Municipal.

En la siguiente tabla, se muestra un desplegado de los arbitrios municipales autorizados por el Concejo Municipal, mismos cuya autorización data desde los años 1950-1970.

Tabla 7
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Arbitrios municipales vigentes
Período 2006 – 2010

Descripción	Tarifa (Q.)
Por 1/2 paja de agua -cobro único-	125.00
Por derecho de drenaje -cobro único-	125.00
Por canon de agua, cada paja al mes	1.00
Cementerio	
Por derecho de construcción del primer nicho	8.00
Por derecho de construcción de nicho adicional	6.00
Por compra de 3 m ² tierra para construcción de nichos (por m ²)	10.00
Rastro	
Por destace de ganado en general, cada cabeza	5.00
Comercio e industria	
Por cada tienda instalada, al mes	2.00
Por cada cantina, al mes	2.00
Por cada molino de nixtamal que trabaje para el público, al mes	1.00
Por cada panadería, al mes	1.50
Por cada librería que venda al detalle, al mes	3.00
Por comercios varios (café internet, zapaterías, venta de verduras)	2.00
Por cada carnicería de venta al menudeo, al mes	2.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos indicados por el director de la AFIM con respecto a los arbitrios vigentes al 31 de octubre de 2010.

Una tasa se podría definir como la imposición estipulada de forma oficial para un determinado producto o servicio.

En la tabla siguiente se muestra el listado de tasas vigentes y aprobadas por el honorable Concejo Municipal.

Tabla 8
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Tasas municipales vigentes
Período 2006 – 2010

Descripción	Tarifa (Q.)
Certificaciones	
Por cada solvencia que extienda la Tesorera, además de los honorarios de ley	0.40
Licencias	
Por espectáculos públicos (excepto circos nacionales) por día	1.00
Cementerio	
Por derecho de construcción del primer nicho	8.00
Por derecho de construcción de nicho adicional	6.00
Por compra de 3 m ² tierra para construcción de nichos (por m ²)	10.00
Por inhumación / exhumación, previo requisitos de ley	1.00
Rastro	
Por destace de ganado en general, cada cabeza	5.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos indicados por el director de la AFIM con respecto a las tasas vigentes al 31 de octubre de 2010.

Según se puede apreciar en las tablas anteriores, la Municipalidad posee un plan de arbitrios exiguo, puesto que en el mismo no se contempla el gravamen sobre actividades productivas y extractivas que son llevadas a cabo en el Municipio,

tales como producción y extracción de hule, cacao, ganado bovino, y actividades artesanales (carpintería y herrería). Esto se considera como una de las razones primordiales por la cual se observa baja recaudación de sus ingresos propios y de esa cuenta es que la Municipalidad depende de las transferencias que el Gobierno Central le asigna.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos monetarios percibidos por parte del Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

En los cuadros siguientes, se detallan los aportes recibidos del Gobierno Central durante los años 2006-2010, para establecer su comportamiento con respecto a las cifras presupuestarias aprobadas.

Cuadro 35
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006			2007		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Situado constitucional	4,386,466	1,317,369	30 (3,069,097)	6,049,437	4,728,071	78 (1,321,366)
Petróleo	59,563	45,001	76 (14,561)	194,844	198,555	102 3,711
Vehículos	478,834	21,884	5 (456,951)	475,361	304,526	64 (170,834)
IVA paz	3,818,213	1,146,772	30 (2,671,441)	5,325,179	4,276,966	80 (1,048,213)
Totales	8,743,076	2,531,027	(6,212,050)	12,044,822	9,508,119	(2,536,703)

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la sección de presupuesto.

Cuadro 36
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008			2009		
	Aprobado	Ejecutado	% Variación	Aprobado	Ejecutado	% Variación
Situado constitucional	5,155,200	2,966,310	58	(2,188,890)	3,395,000	3,081,097 91 (313,903)
Petróleo	212,000	108,896	51	(103,104)	120,100	111,471 93 (8,629)
Vehículos	568,600	180,862	32	(387,738)	210,800	212,044 101 1,244
IVA paz	4,648,600	2,979,105	64	(1,669,495)	3,364,800	2,966,942 88 (397,858)
Totales	10,584,400	6,235,173	(4,349,227)	7,090,700	6,371,554	(719,146)

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la sección de presupuesto.

Cuadro 37
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Año 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Al 31 de octubre de 2010			
	Aprobado	Ejecutado	%	Variación
Situado constitucional	3,272,370	2,544,303	78	(728,067)
Petróleo	102,980	93,262	91	(9,718)
Vehículos	224,400	174,504	78	(49,896)
IVA paz	2,660,786	2,504,102	94	(156,684)
Totales	6,260,536	5,316,172		(944,364)

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la sección de presupuesto.

En los cuadros anteriores se puede observar que durante los años 2008 y 2010 se ha tenido en un decremento en todos los aportes del Gobierno Central, esto se debe a que por parte de la Municipalidad no se han reportado adecuadamente los ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior; éstos son la base que utiliza el Ministerio de Finanzas Públicas para realizar el cálculo de las cifras a asignar, para cubrir las necesidades en obras de infraestructura para beneficio de la población.

Por otra parte, se observa que de los montos aprobados, el Gobierno Central ha cumplido con los aportes que por ley le corresponde otorgarle a la Municipalidad, por lo que la recaudación de estos ingresos es eficiente (a excepción del año 2008, en el cual el Gobierno no erogó lo que previamente se había aprobado en el presupuesto).

Para una mejor comprensión de lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los distintos aportes que el Gobierno Central realiza a las municipalidades, y en este caso en específico, a la municipalidad de San Miguel Panán.

2.3.1 Situado constitucional¹⁹

Según las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala aprobadas el 17 de noviembre de 1993, Acuerdo Legislativo número 18-93, artículo 257, se indica que del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, se destinará un 10% para las distintas municipalidades del país.

Para efectos del cálculo de la asignación constitucional se tomarán como base exclusivamente los ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior al que se hará el cálculo respectivo.

La distribución de los aportes constitucionales se efectuarán de acuerdo a los criterios indicados en el artículo 19 del Código Municipal (reformado), criterios que adicionalmente sirven de base para la distribución del monto del aporte IVA-Paz y del Impuesto a la Circulación de Vehículos.

Los criterios que se utilizan son los siguientes: 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada municipio y un 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Cabe mencionar, que anteriormente a las reformas al Código Municipal publicadas en el Diario Oficial el 15 de junio de 2010, los criterios que se utilizaban -y que se tomaron como base para la asignación del aporte constitucional para el año fiscal en mención-, eran los siguientes: 25% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada municipio; 10% distribuido directamente

¹⁹ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 257

proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada municipio y un 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Al comparar los criterios de los párrafos anteriores, se puede notar que con las reformas se eliminó el criterio “Inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada municipio”, debido a que el mismo -según la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM-, favorecía la pereza fiscal.

Del total del aporte constitucional que la Municipalidad recibe, debe distribuir el mismo de la siguiente forma:

90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

10% para gastos de funcionamiento.

Adicional a este aporte, la Municipalidad percibe por parte del Gobierno Central otras transferencias, las que se describen a continuación:

2.3.2 IVA-Paz²⁰

Este aporte está conformado por el 1.5% del total de lo que recauda el Estado por el Impuesto al Valor Agregado –IVA–. Esta transferencia, tiene como objetivo el financiamiento de la paz y el desarrollo. La Municipalidad, por mandato expreso de la ley, debe invertir este aporte de la siguiente forma:

75% para gastos de inversión, con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, mejora de los servicios, etc.

²⁰ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92) Art. 10

25% de la asignación establecida para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.

2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos²¹

Este impuesto grava la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos en el país. Al considerar como importante descentralizar los recursos, el 50% de lo recaudado por este impuesto se transfiere a todas las municipalidades para invertirlo en mantenimiento de calles y aceras de sus respectivos municipios. De la totalidad de recursos provenientes por este aporte, la Municipalidad distribuirá los mismos de la manera siguiente:

97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes.

2.5% para gastos de funcionamiento.

2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados²²

Del monto del impuesto que se recaude por concepto de gasolina superior y gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará veinte centavos de quetzal (Q 0.20) por galón, para ser distribuido directamente entre todas las municipalidades del país. La Municipalidad puede utilizar este dinero en un 100% para gastos de funcionamiento.

En la siguiente tabla se presenta un resumen con la distribución de los distintos aportes del Gobierno Central.

²¹ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. (Decreto Número 70-94) Artículo 6 al 9.

²² Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. (Decreto Número 38-92). Artículo 23.

Tabla 9
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Distribución de los aportes del Gobierno Central
Año 2010

Concepto	Inversión	Funcionamiento
Situado constitucional (10%)	90%	10%
IVA Paz	75%	25%
Circulación de Vehículos	97.5%	2.5%
Petróleo	0%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos expresados en leyes correspondientes.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución que se ha realizado de los aportes recibidos, hacia los gastos de inversión y funcionamiento durante el período analizado (2006-2010), para analizar el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, con respecto a los porcentajes de asignación que debe de realizarse según el tipo de aporte.

Cuadro 38
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Distribución de las transferencias del Gobierno Central
para gastos de inversión y funcionamiento
Años: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006			2007		
	Total	Inversión	% Funcionamiento	Total	Inversión	% Funcionamiento
Situado C.	1,317,369	1,185,632	90	131,737	10	4,728,071
Petróleo	45,001	0	0	45,001	100	198,555
Vehículos	21,884	21,337	98	547	2	304,526
IVA paz	1,146,772	860,079	75	286,693	25	4,276,966
Total	2,531,027	2,067,048		463,978	9,508,119	7,759,902
						1,748,217

Referencia:

Situado C. = Situado constitucional

Fuente: Elaboración propia con base en datos presentados por la sección de presupuesto.

Cuadro 39
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Distribución de las transferencias del Gobierno Central
para gastos de inversión y funcionamiento
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008			2009		
	Total	Inversión	% Funcionamiento	Total	Inversión	% Funcionamiento
Situado C.	2,966,310	2,669,679	90	3,081,097	2,772,987	90
Petróleo	108,896	0	0	111,471	0	0
Vehículos	180,862	176,341	98	4,522	206,743	97
IVA paz	2,979,105	2,234,329	75	744,776	2,225,206	75
Total	6,235,173	5,080,349	1,154,825	6,371,554	5,204,936	1,166,617

Referencia:

Situado C. = Situado constitucional

Fuente: Elaboración propia con base en datos presentados por la sección de presupuesto.

Cuadro 40
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Distribución de las transferencias del Gobierno Central
para gastos de inversión y funcionamiento
Año: 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Al 31 de octubre de 2010				
	Total	Inversión	%	Funcionamiento	%
Situado constitucional	2,544,303	2,289,873	90	254,430	10
Petróleo	93,262	0	0	93,262	100
Vehículos	174,504	170,141	97	4,363	3
IVA paz	2,504,102	1,878,076	75	626,026	25
Total	5,316,172	4,338,091		978,081	

Fuente: Elaboración propia con base en datos presentados por la sección de presupuesto.

En los cuadros anteriores se muestra que a pesar de la disminución observada en los aportes del Gobierno Central, la distribución que se realiza tanto para las actividades de inversión como para las de financiamiento, ha cumplido con los porcentajes que establece la ley, sin embargo se debe de cumplir con requisitos tales como la rendición de los ingresos del año anterior, para que el Gobierno Central ejecute los aportes de manera exacta y oportuna, que le permita a la Municipalidad trabajar en bienestar de la población.

Por lo anteriormente indicado, se concluye que se cumple con los porcentajes establecidos para la distribución de las transferencias del Gobierno Central hacia las distintas actividades que la Municipalidad está facultada a ejecutar (inversión y funcionamiento).

Con el uso de la herramienta SIAF-MUNI, se ha logrado que la Municipalidad cumpla con distribuir adecuadamente los ingresos percibidos por esta vía, puesto que dicho sistema solamente permite realizar transferencias entre programas de inversión, o de un programa de funcionamiento a un programa de inversión, mas no admite que de un programa de inversión se efectúen transferencias a

programas de funcionamiento. De esa cuenta, dicha herramienta ha contribuido en la transparencia del gasto municipal, y se espera que con la implementación del nuevo sistema SICOIN-GL, los logros sean mayores y que garanticen una adecuada gestión de los recursos públicos captados por esta vía.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-²³

Este es un impuesto que recae sobre el valor de los bienes inmuebles. La Ley del IUSI establece un tributo único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, el cual se determina en base a las escalas y tasas, indicadas en la siguiente tabla:

Tabla 10
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Tasas para el cobro de IUSI
Año 2010

Valor inscrito del inmueble	Impuesto
Hasta Q 2,000.00	Exento
De Q 2000.01 a Q 20,000.00	2 por millar
De Q 20,000.01 a Q 70,000.00	6 por millar
De Q 70,000.01 en adelante	9 por millar

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la unidad de IUSI de la Municipalidad.

Según el manual denominado “Finanzas Municipales” publicado por PROMUDEL, el -IUSI- es recaudado y administrado por más de 178 municipalidades entre ellas San Miguel Panán. En este caso, el 100% de la recaudación se queda en la Municipalidad, sin depender de ninguna transferencia del Gobierno. La distribución de este impuesto debe ser en un 70% para invertir en servicios

²³ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. (Decreto Número 15-98)

básicos y obras de infraestructura de interés social, y un 30% que se puede utilizar en gastos de funcionamiento.

A continuación se presenta un cuadro en el cual se hace un comparativo por los últimos tres años con respecto a lo recaudado en concepto de IUSI y multas provenientes de este gravamen contra lo previamente formulado al inicio de cada año fiscal.

Cuadro 41
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo aprobación-ejecución IUSI
Período 2008 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008			2009			2010		
	Aprobado	Ejecutado	% Var	Aprobado	Ejecutado	% Var	Aprobado	Ejecutado	% Var
Impuesto único sobre inmuebles	48,643	48,743	100	58,200	38,732	67	58,200	37,315	64
Multas sobre el	4,472	4,472	100	5,830	1,232	21	5,830	43	1
Impuesto único sobre inmuebles									
Totales	53,114	53,214	100	64,030	39,964	62	64,030	37,358	58

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la sección de presupuesto.

Para el análisis del cuadro anterior, se parte del año 2008, puesto que se ejecutó efectivamente lo que se había formulado para ese año, sin embargo para el período siguiente, del total de IUSI formulado (planificado), solamente se recaudó un 67% en materia de impuesto y un 21% de multas, y en el 2010 la disminución en la recaudación de este impuesto se mantuvo con una tasa promedio similar a la del año anterior, mas en concepto de multas solamente se recaudó un 1% de lo aprobado previamente.

Lo anterior se debe a que por parte de la Corporación Municipal no se contemplan estrategias de cobro que capten la atención de los vecinos para que se acerquen a cancelar ese impuesto. Tales estrategias podrían ser exoneración de multas y recargos, descuentos en la recaudación en determinadas fechas, etc.

De igual manera no se tienen implementadas adecuadas políticas de cobro, puesto que el seguimiento que se les da a los contribuyentes solamente se realiza cuando tienen deudas en concepto de IUSI por períodos mayores a dos años.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

No existe una base de datos de contribuyentes en la Municipalidad. Se está en el proceso de registro de contribuyentes pero únicamente para llevar un correlativo de vecinos por tipo y tamaño de terreno para aplicar una cuota estándar según la ubicación del terreno (área urbana o rural), sin embargo dicho control al 31 de octubre de 2010 no se encuentra aún en funcionamiento.

En el momento que se logre tener información en el sistema de todos los contribuyentes, se estará en la posibilidad de realizar las tareas de seguimiento necesarias para poder mejorar su recaudación.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 y sus reformas decreto 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, publicadas éstas últimas en diario oficial de fecha 10 de septiembre de 2009.

Compra directa:

El Alcalde es el encargado de autorizar las compras -previa aprobación del Concejo Municipal- cuando éstas no exceden de Q 90,000.00.

El encargado da la unidad interesada decide donde se realizará la compra. Para ello, llena la solicitud de compras acompañada de la factura del proveedor, pues en su mayoría trabajan con crédito de siete a 15 días; conforma el expediente y lo traslada a presupuesto para que el mismo confirme la disponibilidad presupuestaria, de no ser así se autoriza la transferencia de una actividad, proyecto u obra a otro según su grado de urgencia, posteriormente se traslada a contabilidad para su registro y generación de CUR (Comprobante único de registro) y éste lo traslada a tesorería/pagaduría para que se emita el cheque mismo que deberá ser firmado mancomunadamente entre el director de la AFIM y el Alcalde Municipal.

En los casos donde la entrega de los materiales es gradual, se hace una supervisión por algunos miembros de la Corporación Municipal, para verificar si los materiales que se entregaron ya fueron utilizados. Posterior a ello se hace la entrega del material pendiente.

Cotización:

Es el proceso que se ejecuta para realizar compras mayores de Q 90,000.00 y menores a Q 900,000.00.

Es el Concejo Municipal el encargado de aprobar una compra que se realice mediante el régimen de cotización.

Los funcionarios responsables de la ejecución de programas y proyectos municipales, contemplados dentro del plan operativo anual, deben hacer su requerimiento de compra con anticipación para evaluar y determinar la necesidad, cantidad, y otros aspectos que contribuyan en la optimización y cumplimiento de lo programado.

Posterior a lo arriba descrito, el Secretario Municipal realiza la publicación de la cotización por medio del sistema Guatecompras. El tiempo que se fija para recibir ofertas es de diez a doce días hábiles.

Se integra una junta de cotización, la cual es nombrada conforme a los requisitos y procedimientos de ley. Ellos conjuntamente con el Secretario Municipal, son los únicos competentes para recibir ofertas, aperturar las plicas y calificar ofertas.

En el proceso de cotización se deben de recibir tres ofertas como mínimo, pero en algunos casos cuando no se obtiene dicha cantidad, se amparan en la Ley de Contrataciones del Estado que indica que a falta de ofertas pueden tomar la que ellos consideren conveniente para los intereses municipales.

La junta de cotización en conjunto con el Secretario Municipal adjudican la cotización o evento, ulterior a la aprobación por parte del Concejo Municipal, de una de las ofertas presentadas.

Posteriormente se elabora el acta que haga constar quien ejecutará la obra y por qué valor se realizará. Se notifica a la empresa favorecida tres días hábiles a la fecha de la adjudicación, y cinco días después, se suscribe el contrato mercantil, en el cual se plasman los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

Se suscribe un acta de inicio de la obra, e inmediatamente se realiza el primer desembolso de un 20% del valor de la obra; posterior a esto y conforme el avance físico de la obra, se realizan los pagos posteriores. Comúnmente los

pagos se realizan en cinco partes de un 20% cada uno. El último de los pagos se realiza en el momento en que le entregan finalizada la obra a la Municipalidad, previa acta de finalización y recepción de la obra.

Durante la fase de ejecución de las obras, la Oficina Municipal de Planificación y la supervisión de obras, se encargan de evaluar el avance físico de los proyectos, emiten los informes respectivos para poder avalar los desembolsos correspondientes. Cada uno de los pagos que se realizan, deben estar sustentados con documentos, fotografías e informes de grado de avance que sustenten la erogación.

Licitación:

Se realiza cuando el valor de un proyecto es superior a los Q 900,000.00, según se indica en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este efecto se utiliza el sistema Guatecompras, como medio para recibir ofertas de las obras que se necesita realizar.

Para la recepción de ofertas transcurren 20 días hábiles. Para lo cual se integra una junta de licitación con cinco personas nombradas por el Concejo Municipal, que hacen la selección del proveedor que llene los requerimientos de la licitación.

Los expedientes son trasladados al Concejo Municipal, quien da su aprobación de adjudicación de la obra. Tres días hábiles después, se le informa a la empresa favorecida y se realizan dos publicaciones en el Diario de Centro América y dos en el diario de mayor circulación, que es Prensa Libre.

Cabe resaltar que para todas las modalidades de compra mencionadas anteriormente, se debe de utilizar la herramienta electrónica –SIGES– implementada por el Ministerio de Finanzas Públicas, como apoyo en la gestión de las diversas compras del Estado, y sus instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas. Dicho recurso electrónico es obviado en el proceso de compra y/o contratación, por lo que existen diversas deficiencias en la

conformación de los documentos de soporte, entre ellos la ausencia de la figura de orden de compra, la cual es generada por dicho sistema.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento, responden a la forma como la Municipalidad obtiene los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

2.7.1 Ingresos corrientes

Como ya se trató en el apartado 2.1.1.2 “Ejecución presupuestaria”, los ingresos propios –también llamados ingresos corrientes-, están conformados por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, rentas de la propiedad y disminución de otros activos financieros.

2.7.2 Ingresos de capital

Los ingresos de capital se dividen en transferencias corrientes y transferencias de capital, que son los aportes realizados por el Gobierno Central y otras entidades públicas y privadas, como lo son los Consejos Comunitarios de Desarrollo y el INDE. En el módulo 2.3 “Transferencias del Gobierno Central” se realiza un análisis acerca de este rubro de ingresos.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos son todos aquellos recursos dinerarios que la Municipalidad percibe mediante la obtención de créditos con una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, e intermediada por el INFOM; y las donaciones son los aportes realizados en mayor parte por entidades privadas y que contribuyen a aumentar las disponibilidades monetarias, para el adecuado cumplimiento de los fines municipales. En el apartado 2.1.4 “Préstamos y donaciones” se desarrolla lo relacionado con esta fuente de financiamiento.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el servicio de agua, alcantarillado, cementerio, recolección de basura, y rastro municipal.

La cobertura de los servicios públicos, es esencial para el desarrollo y bienestar de la población, pues la eficiente prestación de los mismos consolida la imagen de que la Municipalidad cumple con su fin primordial que es trabajar en beneficio del vecino del municipio de San Miguel Panán.

A continuación se presenta la situación financiera de los servicios arriba mencionados.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El servicio de agua es vital para los pobladores del municipio de San Miguel Panán, por lo que la prestación de éste por parte de la Municipalidad, es de suma importancia para fomentar el progreso y calidad de vida de la población.

3.1.1 Aspecto administrativo

Para garantizar el suministro de agua potable a la población de San Miguel Panán, la Municipalidad integra entre su equipo de trabajo a un encargado de aguas y drenajes y dos fontaneros, quienes se encargan de realizar la labor del suministro y otras actividades inherentes a sus funciones primordiales.

3.1.2 Cobertura de agua

El servicio de agua es suministrado a un 56% del total de la población en el área urbana y comunidades aledañas, no obstante, los pobladores del área rural -en su mayoría-, utilizan los ríos como fuente de este líquido vital, principalmente para su consumo diario.

3.1.3 Aspecto financiero

La Municipalidad presta el servicio de agua y de tal cuenta realiza cobros mensuales en concepto de canon de agua, adicional al cobro que realiza por la instalación de $\frac{1}{2}$ paja de agua, que es la cantidad autorizada por hogar al cual se le habilita el servicio.

Los ingresos percibidos no superan los gastos por este rubro, debido a que las tarifas (que se describen en el siguiente apartado), no son suficientes y adecuadas para cubrir los costos mínimos de operación, por lo que la situación de rentabilidad en la prestación de este servicio se ve comprometida.

El cuadro siguiente muestra los ingresos que ha percibido la municipalidad por el servicio de agua durante el período 2006 – 2010 (corte al 31 de octubre).

Cuadro 42
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos percibidos por servicio de agua
Período 2006 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006		2007		2008		2009		2010		Var	%
		%		%		%		%		%		
Canon de agua	2,164.50	100	1,992.00	(8)	2,270.00	14	2,255.00	(1)	2,157.00	(4)		
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	125.00	100	875.00	600	1,625.00	86	1,125.00	(31)	1,250.00	11		
Totales	2,289.50	100	2,867.00	25	3,895.00	36	3,380.00	(13)	3,407.00	1		

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el director de la AFIM.

En el cuadro anterior se puede observar que el cobro en concepto de servicio de agua se ha mantenido estable durante los cinco años analizados. En el año 2009 se vio una disminución en el cobro de estos servicios, y en el año 2010 se puede apreciar que se tiende a superar lo recaudado en el año anterior por este servicio.

3.1.4 Tarifas

La tarifa vigente que la Municipalidad cobra a los vecinos del Municipio es de Q 1.00 al mes por hogar suministrado y además, realiza un cobro único de Q 125.00, que incluye instalación y puesta en marcha de $\frac{1}{2}$ paja de agua, la cual equivale a 30,000 litros de agua al mes.

3.1.5 Costos

Los costos que se incurren en el servicio de suministro de agua se detallan a continuación:

Servicios personales: comprende la retribución de personal en relación de dependencia. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, y otras prestaciones laborales relacionadas con salarios como el aguinaldo, la bonificación anual (bono 14), vacaciones, etc.

Servicios no personales: comprende los egresos por concepto de servicios contratados para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, entre otros; pagos de servicios en general, que no tienen ninguna relación con los servicios de personal permanente y no permanente.

Materiales y suministros: comprende la adquisición de consumibles, incluidos los que se destinan a la conservación y reparación de bienes del activo fijo.

Propiedad, planta, equipo: se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo, son éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no

se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año.

En el cuadro siguiente se presenta la totalidad de los costos incurridos por concepto del servicio de sistema de agua potable durante los años 2006-2010.

Cuadro 43
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Egresos efectuados por servicio de agua
Período 2006 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2006	%	2007	Var	%	2008	Var	%	2009	Var	%	2010	Var	%
Mantenimiento agua potable	56,900					356,464								
Servicios agua potable			234,982											
Mantenimiento del sistema de agua potable									189,989					
Mejoramiento del sistema de agua potable												294,135		
Totales	56,900	100	234,982	313		356,464	52		189,989	(47)		294,135	55	

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por director de la AFIM.

En las cifras presentadas se encuentran integrados los rubros de servicios personales, no personales, materiales y suministros, y propiedad planta y equipo, mas no se pudo obtener información detallada de los mismos, por lo cual no se pudo realizar análisis por grupo de gasto. No obstante, se puede observar que los gastos se han mantenido con una tendencia variable donde en el año 2008 aumentó en un 52% con respecto del año anterior; en el año 2009 disminuyó en un porcentaje similar (47%) y en el año siguiente (2010) se registró nuevamente un aumento en la prestación de este servicio (55%). Lo anterior se debe a la fluctuación en los precios de los materiales y suministros durante los años analizados, según lo indicado por el director de la Oficina Municipal de Planificación -OMP-.

La variación positiva del 2007 con respecto al año anterior, se debe a que en el año 2006, se registró información en SIAF-MUNI únicamente de tres meses, la Corporación Edil no posee información de ese año puesto que la misma fue generada por la administración municipal anterior.

En el cuadro siguiente se hace el análisis de los ingresos percibidos con respecto a los gastos efectuados durante el período diagnosticado (2006-2010).

Cuadro 44
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo entre ingresos y egresos por servicio de agua
Período 2006 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Ingresos	Egresos	%	Diferencia
2006	2,290	56,900	2,485	(54,611)
2007	2,867	234,982	8,196	(232,115)
2008	3,895	356,464	9,152	(352,569)
2009	3,380	189,989	5,621	(186,609)
2010	3,407	294,135	8,633	(290,728)
Total	15,839	1,132,470		(1,116,632)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ingresos y egresos por concepto de servicio de agua suministrado.

En el cuadro anterior se puede observar que la situación de rentabilidad del servicio municipal de suministro de agua es deficiente, puesto que los costos incurridos superan en proporciones exorbitantes a los ingresos percibidos, esto se debe a que la Municipalidad posee una tarifa mínima por el cobro de este servicio lo cual no le permite cubrir -siquiera- los costos operativos primordiales como lo son el pago de salarios del personal de campo asignado a esta tarea.

3.1.6 Situación actual

El servicio de agua potable es abastecido de forma irregular a través de un nacimiento de agua, localizado entre las fincas Chinán y la Felicidad, la cual es entubada para su distribución, sin embargo no se cuenta con sistema de tratamiento que permita su purificación.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La Municipalidad ofrece el servicio de alcantarillado a la población solamente dentro del casco urbano y áreas aledañas; en el área rural (específicamente en las zonas marginales), no existe este tipo de sistema. La conexión tiene un costo único de Q 125.00 por vivienda.

Durante el período en el cual se realiza el diagnóstico financiero, no se divisaron ingresos por este concepto, a pesar que durante los años 2007 y 2008, dentro de las fases de formulación y aprobación del presupuesto, se estimó percibir por este rubro Q 1,000.00 al año.

En correlación con lo anterior, no se realizan tareas de mantenimiento de drenajes, así como tampoco se le asigna partida presupuestaria a este rubro por lo que en la ejecución del presupuesto de egresos no se observaron gastos aplicados directamente a ésta tarea, con excepción de los diversos proyectos de construcción llevados a cabo y los cuales se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 11
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Listado de erogaciones en obras por construcción de drenajes
Período 2006 – 2010

Concepto	Erogación (Q)	Año
Construcción drenaje cantón Montellano sector i	19,200.00	2006
Construcción drenaje cantón Montellano sector ii	219,580.07	2006
Introducción de drenaje sanitario	575,593.30	2007
Introducción drenaje sanitario cantón Veracruz	541,922.08	2007
Ampliación sistema de drenaje sanitario	3,138.36	2008
Const. muro de contención fosa séptica drenaje sanitario sector ii, cantón Montellano	15,000.00	2008
Introducción drenaje parcelamiento Candelaria	1,819,713.00	2010

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria.

Por lo anterior, no es posible realizar análisis de rentabilidad de ingresos con respecto a los gastos efectuados por este servicio, por lo que se recomienda implementar un sistema de registro del gasto, que permita clasificar el mismo según sea su programa y proyecto presupuestario asignado.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el municipio de San Miguel Panán no existe mercado alguno, por lo que los registros municipales no reflejan ingresos relacionados al cobro de puestos de mercado por medio de piso plaza, ni erogaciones por tareas de mantenimiento bajo este concepto.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Los dos cementerios gestionados por la Municipalidad ofrecen el servicio de inhumaciones y exhumaciones, para tal efecto se fracciona el espacio disponible en los terrenos en pequeñas porciones de tierra de tres metros cuadrados cada

una, se vende ese espacio a los pobladores por un valor de Q 10.00 por mt.², para que al final en esas porciones de tierra se construyan pequeños espacios denominados nichos, que será donde los pobladores del Municipio depositen los restos de sus seres queridos.

La Municipalidad cuenta con dos personas designadas para la atención de este servicio, un encargado por cada cementerio y en adición asigna personal de campo que sea necesario para apoyar en las labores de limpieza del recinto, inhumaciones, exhumaciones y cualquier otra actividad que por su importancia se considere asignar más personal a ella.

En cuanto a los ingresos percibidos por esta vía, la Municipalidad recauda en concepto de construcción de nichos Q 8.00 para el primero y Q 6.00 por nicho adicional; y por el servicio de inhumaciones o exhumaciones cobra Q 1.00 previo los requisitos que la ley exige para realizar este trabajo.

De lo anterior se tiene que la Municipalidad de San Miguel Panán recaudó en materia de cementerios durante el período 2006 – 2010 lo que se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 45
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Ingresos municipales por servicios que se prestan en cementerios
Período 2008 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	% Var	2009	% Var	2010	% Var
Servicios públicos municipales						
Cementerio	30	100	400	1233	726	82
Total	30	100	400	1233	726	82

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior no se incluyeron los años 2006 y 2007 puesto que en los mismos no se recaudó cobro alguno bajo este concepto, por lo que para efectos de análisis se incluyen los tres años siguientes en donde se aprecia que la recaudación en concepto de cementerio ha venido en constante creciente a partir del 2009, esto se debió que fue en ese año donde se le comenzó a dar prioridad a este rubro, pues se comenzaron a realizar las tareas de gestión necesarias para ofrecer adecuadamente ese servicio municipal. Cabe mencionar que no se programan tareas de mantenimiento para los cementerios que impliquen gasto, y no existe partida presupuestaria donde se cargue el sueldo que se le paga al personal que los atiende, razón por la cual no se puede realizar análisis de rentabilidad en la prestación de este servicio.

Adicionalmente, no existe un reglamento que regule la prestación de este servicio. Sin embargo según lo indicado por el director de la oficina de OMP, se tiene planificado implementarlo, para asegurar un mejor servicio para el vecino del Municipio.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad no proporciona el servicio de tratamiento de basura, en su lugar contratan una empresa particular que recauda los desechos y los deposita en una planta de tratamiento ubicada en el municipio de Chicacao.

Por lo anterior, la Municipalidad de San Miguel Panán, no se ha visto en la necesidad de implementar un espacio destinado para este fin, y según los planes operativos, no se tiene contemplado cambiar la forma de prestar este servicio municipal, principalmente por el impacto ambiental negativo que genera mantener una planta de tratamiento de desechos sólidos en el Municipio.

3.6 EDUCACIÓN

En el Municipio, la gestión en materia de educación es llevada a cabo por la Coordinación Técnica Administrativa -CTA-, dependencia que pertenece

directamente al Ministerio de Educación y por lo tanto es independiente de las gestiones municipales.

Derivado de lo anterior, la Municipalidad no brinda ningún tipo de servicio en esta materia a la población, por lo general el apoyo municipal se ve reflejado en trabajos de remozamiento y/o saneamiento en áreas cercanas a centros educativos, trabajos por los cuales no efectúa cobro alguno.

3.7 RECOLECCIÓN DE BASURA

La Municipalidad presta el servicio de recolección de basura a los pobladores de la localidad y para ello contrató los servicios de la empresa privada "Transportes J&J", a la cual la Municipalidad le cancela a razón de Q 1,000.00 por viaje al mes, la empresa realiza nueve viajes mensuales, y de esa cuenta se le cancela la cantidad de Q 9,000.00 al mes.

Por lo anterior, la empresa debe efectuar los nueve viajes diarios de forma obligatoria, sin embargo al necesitar un servicio extra, la empresa lo brinda, para lo cual se le cancela siempre Q 1,000.00 por cada viaje extra realizado, según fue convenido en el contrato de servicio firmado por las partes.

Se pudo verificar que la Municipalidad no efectúa ningún tipo de cobro por este servicio, lo cual incide negativamente en las finanzas municipales, puesto que si hubiese un costo para la población, el mismo aumentaría los ingresos propios de manera considerable por tomar en cuenta que se brinda a la mayoría de hogares del Municipio.

No obstante lo anterior, este servicio fue implementado a partir del año 2007, en función de proteger el medio ambiente, pues anteriormente se había observado que los pobladores del Municipio utilizaban métodos poco ortodoxos para el desecho de su basura (tirándola al río, quemándola, etc.), razón por la cual el servicio es gratuito.

En el cuadro siguiente se muestran los egresos en concepto de extracción de basura por los años en los cuales se ha prestado el servicio a la población.

Cuadro 46
Municipalidad de San Miguel Panán, Departamento de Suchitepéquez
Egresos incurridos por servicio de recolección de basura
Período 2006 - 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2008	% Var	2009	% Var	2010	% Var
Salud						
Tren de aseo municipal	90,000	100	96,000	7	118,650	24
Total	90,000	100	96,000	7	118,650	24

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ejecución presupuestaria.

En el cuadro anterior se puede observar un incremento en el gasto de un año con respecto al anterior, esto se debe a que el primer año que se contrató el servicio, el costo del mismo fue a razón de Q 7,500.00 al mes; en el año siguiente (según lo estipulado en el contrato de servicios suscrito con la empresa), el costo del servicio ascendió a Q 8,000.00 al mes; y en el año 2010 el servicio cuesta a la Municipalidad Q 9,000.00 mensuales. La razón por la cual este rubro se ve aumentado en un 24% en el año 2010 es por lo anteriormente indicado que la empresa presta servicios extra en función de lo requerido por la Municipalidad por actividades extraordinarias como por ejemplo, las actividades religiosas de semana santa, celebración de su feria patronal, etc.

3.8 RASTRO MUNICIPAL

En el Municipio funciona un rastro, servicio que es prestado por la comuna, está enfocado directamente en el destace de ganado, independientemente del tipo que sea, pero comúnmente se dedican al ganado bovino; se cobra Q 5.00 por res

trabajada, sin embargo no existe un control adecuado sobre los ingresos provenientes de esta fuente, puesto que su actividad no es supervisada por personeros de la Municipalidad, los cobros que efectúa no son realizados mediante formas 7-B ó 31-B, se deduce que son utilizados recibos corrientes, pues no se proporcionó mayor información al respecto y por tal razón es que en la ejecución del presupuesto de ingresos no aparece ningún valor reflejado bajo este rubro a pesar que anualmente en los últimos cinco años se ha formulado un promedio de Q 500.00 a Q 1,000.00.

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 39, numeral 19, indica que por la utilización de formularios no autorizados se incurre en multa de Q 4,000.00 a Q 80,000.00 por lo que se recomienda que se realice una intervención sobre la prestación de ese servicio municipal y se realice una auditoría para determinar lo recaudado durante los últimos cinco años y verificar el destino que se le dio a esos fondos, puesto que por ser fondos públicos deben ser administrados de forma íntegra.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se presentan una serie de estrategias y recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de normas, manuales, leyes y reglamentos, aplicables específicamente a la formulación y liquidación del presupuesto, control interno en operaciones financieras, así también se propone un plan de recaudación de los servicios públicos municipales, y aspectos relevantes sobre la transparencia y calidad del gasto; y la capacitación de autoridades y personal financiero, para garantizar un mejoramiento en la gestión financiera municipal.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

De acuerdo en lo estipulado en el artículo 29 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98), deberá presentarse el presupuesto aprobado a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto aprobado para el año 2010 fue presentado el 15 de enero, con lo cual se confirma que la Municipalidad cumple con lo indicado en el referido reglamento.

Adicional, en el mismo artículo se indica que a más tardar el día 31 de marzo de cada año debe rendirse el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. La ejecución presupuestaria del año 2009 fue presentada a la Contraloría General de Cuentas efectivamente el día 31 de marzo de 2010. A este efecto, es importante resaltar que no se debe esperar hasta el límite de la fecha estipulada, debido a que pueden surgir imprevistos de último momento que impidan el cumplimiento de lo anteriormente indicado.

El artículo 95 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), indica que la oficina municipal de planificación (OMP), coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio. Así

mismo el inciso d) del artículo 96 del mismo Código indica que debe mantener un registro actualizado de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; dicho registro no se lleva a cabo, solamente se realizan los estudios de obras o proyectos considerados de impacto inmediato para la población.

De conformidad con el artículo 133 del Código Municipal, se indica que de la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, se deberá enviar copia.²⁴

En el artículo 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) y en el artículo 32 del reglamento se indica que a más tardar el 31 de marzo de cada año se debe enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás cuadros que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior. De lo anterior se concluye que la Municipalidad sí cumple con lo indicado en el artículo citado, salvo que los Estados Financieros no son conocidos por el Concejo Municipal, la AFIM los envía directamente a la Contabilidad del Estado.

Con relación al artículo 72 del Código Municipal, en el cual se indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas en atención a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios, se puede deducir que las tasas de los servicios que presta la Municipalidad están por debajo de su costo, y en muchas otras, de los servicios prestados no se percibe ingreso alguno, por lo que para mejorar esta situación se debe de hacer un estudio de factibilidad para incrementar dichas tasas, lo cual incidirá directamente en bienestar para la población a través de la prestación de servicios municipales más eficientes.

²⁴ Según reforma al Código Municipal Decreto número 22-2010. (en dicha reforma se suprimió la leyenda certificada a la Contraloría General de Cuentas, con lo cual se generó una laguna de ley), sin embargo en la Municipalidad las copias se envían certificadas a la entidad fiscalizadora.

El artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que los miembros de la Junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio. En la Municipalidad se nombran las Juntas de Cotización y/o Licitación y son ellas en conjunto con el Secretario Municipal las encargadas de las funciones indicadas en el artículo señalado. Sin embargo lo anterior no es recomendable puesto que en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental publicadas por la Contraloría General de Cuentas, en el párrafo 1.5 “Separación de funciones”, indica que una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. Por lo que si el Secretario Municipal es el encargado de publicar la oferta en el sistema Guatecompras, no debería formar parte de la Junta de Licitación y/o Cotización, para garantizar independencia en la operación de recepción y apertura de plicas.

Adicional a lo anterior, y en concordancia con el párrafo arriba citado en el que se indica lo referente a la “Separación de Funciones”; si bien no está normado legal ni técnicamente el tener un departamento de compras dentro de la Municipalidad, debería de crearse el mismo, puesto que es incorrecto que el área que realiza la gestión de compra, sea la misma que realiza el registro, asignación presupuestaria y elaboración del cheque para pago. Es la AFIM quien se encarga de todo el proceso, únicamente intervienen otras partes cuando se trata de obras o proyectos en específico, por ejemplo cuando se incluyen en los expedientes los informes de avance de obra, las actas de aprobación de la compra certificadas por el Secretario Municipal, etc.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto inicia en el mes de agosto de cada año cuando la AFIM a través del encargado de presupuesto hace la estimación de ingresos, transferencias y posteriormente en conjunto con el alcalde municipal lo trasladan

al Concejo Municipal para su posterior aprobación. Se recomienda que dicho proceso se inicie en el mes de julio, para que se pueda contar con más tiempo para elaborar el presupuesto de forma técnica, y precisa en cuanto a las estimaciones se refiere, y de la misma manera se tenga el tiempo necesario para tomar en cuenta todos los factores indispensables para garantizar integridad en las cifras determinadas.

Existen deficiencias en la formulación del presupuesto tanto de ingresos como de egresos. En cuanto a los ingresos, se formulan diversos rubros, entre los que se pueden mencionar, ingresos sobre diversiones y espectáculos, o ingresos que gravan la extracción de productos agrícolas, pecuarios e industriales, en donde se observan montos formulados por cada año, sin embargo, en la ejecución de las cifras, estos rubros se presentan con valor cero.

Por el lado de los egresos se tiene que se realizan diversas transferencias en el presupuesto, debido a estimaciones erróneas en el costo de los proyectos, o que se le da prioridad a unos proyectos sobre otros por numerosas razones, entre ellas, el impacto inmediato que éstos tengan en la población (aunque dichos proyectos no precisamente se presenten como necesidades sentidas entre los vecinos de la localidad).

Es importante involucrar más al encargado de la Oficina Municipal de Planificación (OMP), en la elaboración de todos los perfiles de proyectos, así como en el control de los mismos, tanto de los que están en fase de análisis como de los que se encuentran en ejecución, de esta forma se cumplirá lo que indica el Código Municipal en cuanto a la descripción de sus atribuciones, en pro de garantizar un mejor control sobre los proyectos ejecutados en la Municipalidad.

La participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo es trascendental en la formulación del presupuesto, sin embargo en la Municipalidad, no se le da

cumplimiento al principio que indica que el presupuesto debe ser participativo, puesto que para elaborar el plan operativo anual y el proyecto de presupuesto no se toman en cuenta las necesidades priorizadas a través de los COCODE, sino que para la planificación y estimación de los proyectos a realizar se toma como base obras que sean de impacto social para la población.

Es necesario que las autoridades municipales tomen en cuenta a los COCODE en la formulación del presupuesto de egresos -derivado que éstos son los portavoces de las necesidades de la población-, deben conocer sus solicitudes por lo menos un mes antes de iniciar el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto.

De elaborarse un presupuesto participativo y elaborado en base a planes y objetivos bien definidos, se mejorará la gestión municipal desde el punto de vista administrativo y financiero.

4.3 CONTROL INTERNO

“Es un proceso efectuado por el cuerpo colegiado más alto, la gerencia y por el personal de una entidad, diseñado para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, comprendidos en uno o más de los siguientes grupos: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de las leyes y reglamentos aplicables.

El control interno incluye: el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente público; medible tanto en lo relativo a

los hechos o acontecimientos propiamente dichos, como en los actos de los funcionarios que intervienen en ellos”.²⁵

Se debe de tomar en cuenta para ello como principios de control interno el considerar la separación de funciones de carácter incompatible, la creación de oficinas enfocadas a una labor administrativa en específico, como por ejemplo la creación del departamento de compras.

A continuación se describen las deficiencias de control interno detectadas con sus respectivas recomendaciones, para que a través de los procedimientos sugeridos se corrija el rumbo de acción de las actividades municipales.

Para un mejor análisis de los hallazgos, los mismos se clasificaron de la siguiente manera: manuales, procesos operativos de control financiero, segregación de funciones, procedimientos de registro y revelación de operaciones en Estados Financieros y rendición de cuentas.

4.3.1 Manuales

El área financiera carece de manuales de procedimientos y de igual manera no se aplican como estándar las disposiciones publicadas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, por lo que no se tiene una base sustentable con respecto a la forma de registrar las operaciones financieras de la Municipalidad.

A este respecto se recomienda que las autoridades municipales implementen un manual de funciones y procedimientos por cada puesto que integra la AFIM y por cada proceso operativo que en la misma se lleva a cabo, puesto que según lo indicado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de

²⁵ Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Contraloría General de Cuentas, Sistema de Auditoría Gubernamental, Proyecto SIAF-SAG, página 3

Cuentas, la falta de manuales de funciones y responsabilidades es sancionado con multa de Q 2,000.00 a Q 10,000.00.

De igual manera y aunado a lo anterior, no existe un adecuado procedimiento para gestionar las compras y contrataciones que en la Municipalidad se llevan a cabo, esto porque no existe un departamento de compras que se encargue directamente de esta función.

4.3.2 Procesos operativos de control financiero

Se verificó que no se realizan arqueos sorpresivos de fondos y valores, derivado que existe cierto grado de confianza entre el personal que labora en el área financiera, por lo que no se ha necesitado realizar dicho proceso.

La AFIM dentro de sus funciones, y a través de la sección de Tesorería está facultada a realizar cortes y/o arqueos de caja, examen de libros y registros, etc. con el fin de garantizar que la forma de manejar la información financiera por parte de los empleados municipales es eficiente. Por otra parte, esta actividad también debe ser implementada por el auditor interno de la Municipalidad.

En la Municipalidad, se cuenta con un auditor interno en forma mancomunada con otras municipalidades del departamento de Suchitepéquez, sin embargo se constató que las funciones de éste se limitan al visado de expedientes para su pago, por lo que por parte de este ente fiscalizador interno no se toman las acciones necesarias para inspeccionar y controlar a las unidades financieras de la Municipalidad.

De igual manera, la actividad de arqueo de fondos y valores es competencia de la comisión de finanzas del Concejo Municipal, según lo indica el artículo 35, inciso f) del Código Municipal. En el año 2008 la CGC encontró diversos hallazgos en la comuna de San Miguel Panán, entre ellos el hallazgo de control interno número uno, en donde se constató en su momento que la comisión de finanzas no realizó

arqueos sorpresivos de fondos y valores a la tesorería; éste precedente indica que la omisión de esta actividad data de años anteriores y a la fecha no se han realizado las gestiones necesarias para cumplir con las funciones inherentes normadas en las leyes aplicables.

El artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que la falta de arqueos sorpresivos de fondos y valores es sancionada con multa de Q 2,000.00 a Q 5,000.00, por lo que se debe de iniciar con este proceso lo más pronto posible para evitar este tipo de sanciones para la Municipalidad, así como también para garantizar o dar seguridad del adecuado manejo de los recursos monetarios municipales.

En concordancia de lo anterior, y por políticas internas, la AFIM recibe la liquidación del receptor municipal de forma semanal; en ese proceso se efectúa corte de formas, corte de caja y depósito de lo percibido en el BANTRAB que es donde se maneja la Cuenta Única del Tesoro. Este procedimiento es deficiente, puesto que se deja de lapso cinco días en los cuales no se percibe información sobre el estatus de las formas oficiales –que en su mayoría son formas abiertas, es decir que no poseen techo de cobro (se exceptúan formas destinadas al cobro de Boleto de Ornato, por contar éstas últimas con sello que las identifican como tales)-, por lo anterior, existe el riesgo de pérdida de formas sin que la dirección financiera se dé por enterada oportunamente, para este efecto se toma en cuenta lo que indica la base legal mencionada anteriormente, donde dice que por pérdida o extravío de formularios oficiales se incurre en multa de Q 2,000.00 a Q 80,000.00, sanción que representa un riesgo inherente para los intereses municipales, por no existir el procedimiento adecuado de control de formas y liquidación de las operaciones soportadas en las mismas.

Por otra parte se encontró que los cheques para pago a proveedores, son elaborados manualmente lo que implica que los cheques sean ilegibles en diversas ocasiones, y por otra parte, se observaron diversos cheques girados a

nombre de la Tesorería Municipal, lo anterior es incorrecto pues el MAFIM en su versión I, módulo II, numeral 1.13, establece que todo pago que haga la Municipalidad se hará por medio de cheque voucher extendido exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicándose los lineamientos contables que se requieren para garantizar su integridad.

Por la deficiencia planteada en el párrafo anterior se recomienda lo siguiente:

- El director de AFIM, será el responsable de que todos los cheques sean emitidos a través de la herramienta del SIAF-MUNI, lo cual permitirá elaborar el documento con estándares de seguridad.
- La elaboración de los cheques deberá de seguir un debido proceso para que los mismos sean emitidos exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio para garantizar transparencia en el desarrollo de esta actividad operativa de la sección de tesorería.

4.3.3 Segregación de funciones

Se pudo establecer que en el procedimiento de compras por la modalidad de cotización y licitación, el Secretario Municipal publica en Guatecompras y adicional conforma la junta de cotización y/o licitación, lo que implica la falta de segregación de funciones en el área puesto que no existe independencia de este funcionario al momento de recibir, aperturar las plicas y adjudicar la compra.

Se debe de crear un departamento, oficina o sección que se enfoque directamente a los trámites administrativos y legales relacionados con las compras y contrataciones de la Municipalidad; el Concejo Municipal según lo indicado en los artículos 34 y 90 del Código Municipal, están facultados para crear las oficinas, direcciones o dependencias que considere convenientes para coadyuvar al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas municipales, y en este caso concreto se expresa la necesidad imprescindible de

crear el departamento de compras, para que por medio de éste se canalicen todos los trámites administrativos de compra ya sea directa, cotización o licitación (publicación en Guatecompras, elaboración de solicitudes de compra, etc.)

Al implementar el departamento, oficina o sección de compras se impulsaría además integridad en el proceso de pagos, puesto que en cuanto a las compras directas, la unidad que efectúa el pago (AFIM), es la que se encarga del proceso administrativo de la misma (solicitud de cotizaciones, conformación del expediente, trámite de la factura, etc.), situación que no presenta integridad e independencia en las labores realizadas en esta fase administrativa.

Por la inadecuada segregación de funciones, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 39, establece una multa de Q 8,000.00 a Q 40,000.00.

4.3.4 Proceso de registro y revelación de operaciones en estados financieros

Al verificar los Estados Financieros, se pudieron evaluar diversas desviaciones en el registro y presentación de distintas operaciones, las cuales se listan a continuación:

- La cuenta de construcciones en proceso se encuentra sobrevaluada en el Balance General, esto se debe a que en dicha cuenta se cargan de forma transitoria todos los costos y gastos que se incurren en la construcción de una obra; y cuando ésta se finaliza, los gastos no son abonados de esa cuenta para que posteriormente sean cargados en la cuenta de propiedad planta y equipo en operación.

Por parte de la AFIM se le debe dar seguimiento al porcentaje de avance que se presenta en los expedientes de pago por las obras contratadas, así mismo por parte de la Supervisión de Obras, se debe rendir mensualmente informe de los

avances de las obras municipales, para que al momento de la finalización de cada proyecto, por parte de contabilidad se realice el descargo de la cuenta de construcciones en proceso para su adecuado registro en la cuenta respectiva, la cual es la 1231 Propiedad planta y equipo en operación.

- La cuenta de Resultado del Ejercicio está mal reflejada en el Balance General, esto se debe a que al 31 de diciembre del 2009 se presentó un desfase en la migración de datos de las cuentas de resultado hacia las cuentas de balance, situación que en su momento fue comunicada al componente SIAF-SAG Municipalidades del Ministerio de Finanzas Públicas, pese a ello, la presentación errónea se observaba en la generación de la información financiera al 31 de diciembre del 2009.

Se debe de implementar una política de seguimiento de forma mensual de los saldos expresados en los Estados Financieros, puesto que éstos representan la posición y situación financiera municipal, especialmente ante el ente fiscalizador.

4.3.5 Rendición de cuentas

Durante la evaluación realizada en el año 2010 se verificó que las rendiciones de cuentas exclusivamente las de la caja fiscal se encontraban elaboradas y presentadas. Sin embargo en los años 2008 y 2009, la Contraloría General de Cuentas emitió informes de auditorías realizadas en esos años, en donde se publicaron deficiencias de control y cumplimiento de la municipalidad de San Miguel Panán, relacionados con la rendición de cuentas, entre ellas la omisión de información y presentación tardía de la caja fiscal, incumplimientos en los siguientes aspectos: entrega de la copia certificada del inventario de los bienes del Municipio, envío de modificaciones y transferencias presupuestarias e informe mensual de préstamos a las entidades correspondientes (Dirección del Crédito Público del MINFIN e INFOM). Con respecto a la deficiencia en la caja fiscal no se permitió el realizar un cotejo de saldos para verificar la integridad de la misma,

de igual manera no fue proporcionada la copia certificada de los bienes municipales que se presenta a la CGC;

Adicional a lo anterior, se percibió excesiva reserva por parte de los personeros municipales en la presentación de información solicitada para efectos del presente diagnóstico, por lo que al considerar dicha situación, se deduce que las deficiencias detectadas por la auditoría gubernamental en los años 2008 y 2009 tienden a su continuidad en el año 2010, por no observarse acciones concretas en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los informes presentados por esta entidad en esos años.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Con relación a los arbitrios, y servicios públicos municipales, solamente se recauda lo que las personas llegan a pagar de forma voluntaria.

Para aumentar el grado de recaudación de los ingresos propios municipales, es necesario implementar diversos procedimientos que mejoren las labores de cobranza. Para efecto de explicación se disgregan los mismos de la siguiente manera: Boleto de Ornato, IUSI, servicio de agua, extracción de basura y arbitrios sobre actividades comerciales y extractivas del Municipio.

4.4.1 Boleto de Ornato

A continuación se describen los procedimientos considerados como necesarios para incrementar la recaudación del Boleto de Ornato.

De conformidad con el Decreto Número 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, la Municipalidad tiene la facultad de hacer los requerimientos de cobro a las empresas que estén en su jurisdicción y que contraten los servicios de más de una persona. En el Municipio funciona una cantidad importante de fincas (agrícolas y pecuarias) que contratan a pobladores de la localidad, mas no se

tiene un adecuado seguimiento sobre las mismas puesto que no existe una unidad de Boleto de Ornato, por lo que es de suma importancia la creación de dicha unidad, para llevar el registro de contribuyentes y las tareas de control necesarias a efecto de incrementar la recaudación por esta vía la cual a la fecha no es explotada al 100% de su capacidad.

El Concejo Municipal, en cumplimiento a sus atribuciones indicadas en los artículos 34 y 90 del Código Municipal, puede crear las oficinas, unidades o secciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones municipales, por lo que está facultada para designar y/o contratar al personal necesario para maximizar la recaudación de este arbitrio municipal.

Se recomienda que dicha unidad esté adscrita a la AFIM y que tenga comunicación directa con la receptoría municipal para que coordinadamente, se emitan los Boletos de Ornato respectivos por medio del formulario 7-B autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

El director de AFIM podrá evaluar si el formulario de pago del Boleto, se pueda emitir en el momento de la recepción de la solicitud y documentos por cada institución que lo tramite para sus empleados o una semana después de la recepción de los documentos, según la cantidad de formularios que se trate.

Según lo indicado en la base legal aplicable, solamente el Concejo Municipal tiene la facultad de conceder prórrogas por el vencimiento del plazo para el pago del Boleto, como incentivo para que los contribuyentes se les exima del pago de multa por la falta de pago de dicho arbitrio, dicha prórroga no podrá exceder del 31 de marzo de cada año fiscal.

Después de febrero si no existiera aplazamiento para la recaudación, la Municipalidad deberá cobrar un 100% de multa de la tasa que le corresponde a cada contribuyente de acuerdo al rango de ingresos que éste tenga.

4.4.2 IUSI

Con respecto al cobro de IUSI, en la Municipalidad existe un departamento encargado de darle seguimiento a este impuesto, a pesar de ello, las gestiones de cobro realizadas son deficientes puesto que las mismas se efectúan al momento en que los contribuyentes presentan más de 24 meses de atraso.

Para este efecto se recomienda que la gestión recaudadora se realice de forma trimestral, mediante la generación de requerimientos de cobro y la implementación de políticas que incentiven la tarea de recaudación como por ejemplo exenciones en las multas generadas por la falta de pago o atraso de este impuesto, puesto que los pobladores no se presentan voluntariamente a la Municipalidad a realizar el pago de lo que les corresponde.

De igual manera se debe de revisar la base de datos existente y realizar confirmación con los vecinos del Municipio, puesto que no se tiene conocimiento actual sobre el estatus de la población, es decir, la cantidad de pobladores, el tamaño de sus fincas (hogares), etc., datos que en su momento permitan llevar un adecuado sistema de control y seguimiento de los contribuyentes afectos al pago de este arbitrio.

4.4.3 Servicio de agua

Se debe de contar con una base de datos actualizada de todos los usuarios a quienes se les brinda el servicio de agua. Para tal efecto la Municipalidad se puede apoyar de la herramienta SIAF-MUNI, la cual cuenta con un módulo específico de control para este servicio.

Es necesario que el personal de la administración municipal le dé seguimiento a la recaudación eficiente de este servicio para evitar tendencia a la baja en la recaudación, misma que se observado desde años anteriores. Adicional a lo anterior, se debe definir una política de tolerancia, la que deberá regular la cantidad de meses que se le permitirá a un usuario atrasarse en sus pagos para

que cumplido el plazo se emitan las órdenes de corte respectivas como medida de presión para que los usuarios no incurran en atraso en sus pagos.

4.4.4 Extracción de basura

Con respecto al servicio de extracción de basura, no se realiza cobro alguno por la prestación de este servicio, a pesar que la Municipalidad eroga la cantidad de Q 9,000.00 mensuales, lo que significa que el mismo no es aprovechado financieramente.

La Municipalidad con el afán de incrementar la recaudación de sus ingresos propios, debe de aprovechar al máximo de los recursos con que cuenta y de los servicios que presta, por lo que debe de implementar el cobro por el servicio de recaudación de basura, para tal efecto se puede realizar un procedimiento sencillo, donde el encargado de piso plaza de forma mensual acompañe al tren de aseo en las tareas de recolección de basura, y al momento en que se realice la recolección en cada vivienda del Municipio, se efectúe el cobro respectivo por medio de forma 31-B, sin necesidad que las personas se presenten a la Municipalidad a efectuar dicho pago mensual.

4.4.5 Arbitrios sobre actividades comerciales y extractivas del Municipio

Con relación a los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de diversiones y espectáculos y actividades extractivas en el Municipio, entre otras, se necesita implementar los procedimientos siguientes con el propósito de incrementar la recaudación municipal.

El director de AFIM, será el responsable de nombrar a una persona para acudir a los lugares de trabajo que se encuentren en la jurisdicción municipal para que mediante censos, se obtenga un listado con los datos más relevantes

(identificación, ubicación, rango de ingresos, etc.) de todos los establecimientos afectos a pagar los arbitrios respectivos.

Con la información obtenida en el paso anterior, el personal de la AFIM delegado procederá a actualizar la cuenta corriente dentro del Sistema Informático de la Municipalidad (SIAF-MUNI).

Posteriormente se deberán enviar los requerimientos de cobro respectivos, para que los contribuyentes afectos efectúen el pago que les corresponde, según las tarifas vigentes. El cobro de este arbitrio se recomienda que sea realizado mediante la forma 31-B (piso plaza).

En cuanto al servicio de cementerio, no existe control alguno sobre las recaudaciones de este rubro, esto porque según el director de la OMP en el Municipio el índice de defunciones es muy bajo por lo que no se ha tenido la necesidad de crear procedimientos adicionales de control sobre los ingresos provenientes por venta de terrenos y derechos de construcción de nichos, sin embargo por tratarse de la cesión de derechos sobre espacios públicos, la Municipalidad está en la facultad de efectuar las actividades de control necesarias sobre los ingresos percibidos por esta vía.

Con respecto a las actividades extractivas, la Municipalidad debe de incrementar la fiscalización sobre las actividades de extracción de productos agrícolas (principalmente el hule y cacao), de productos pecuarios (ganado bovino mayor y menor) y extracción de recursos naturales del Municipio (arena blanca, arena y piedra de río, etc.) con el fin de gravar sobre esas actividades puesto que las mismas son realizadas en el Municipio y para tal efecto se recurre al aprovechamiento de los distintos recursos naturales con que éste cuenta, principalmente el recurso tierra.

Con respecto a la fiscalización sobre la extracción de los recursos naturales, se recomienda que se implemente regularización sobre la explotación de estos

recursos, principalmente los que supongan un impacto ambiental mayor, para que la misma no represente agotamiento acelerado de los recursos naturales y no derive en riesgos futuros para los pobladores de la localidad, (por ejemplo el debilitamiento de laderas por la deforestación de los bosques derivado de la actividad de extracción de leña).

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Como parte de la transparencia en el gasto por la adquisición de bienes, servicios o pagos de obras, se recomienda que en la factura del proveedor/suministrador se consigne un razonamiento al reverso de ésta, donde se indique el destino/utilización del bien o servicio en cuestión y las firmas y sellos de la unidad responsable y de su jefe inmediato. Esto permitirá mejorar el control interno de la Municipalidad, pues se aplicarán criterios de seguimiento de los bienes y/o servicios adquiridos, para verificar que los mismos hayan sido utilizados con fines exclusivamente municipales.

Todo pago que se realice debe llevar adjunta la documentación de respaldo, tanto la que garantice que se siguieron los procedimientos establecidos para realizar la compra de los bienes y prestación de los servicios, como la documentación que valide el proceso de compra. Así mismo debe crearse el modelo de orden de compra, la cual se adjunte al expediente y que sirva de base para darle seguimiento a los distintos pasos que integran el proceso de pago (solicitud, autorización, visado, asignación de partida presupuestaria, creación de CUR contable, generación de cheque/voucher, etc.); donde desde el momento de la generación de la orden de compra se consigne el nombre del proveedor/suministrador para que en consecución, el cheque voucher sea impreso con los datos exactos contenidos en el documento mencionado. Para la generación de la orden de compra se debe designar a una persona responsable de cumplir con esta función, para el seguimiento del expediente de pago, el encargado será el director de la AFIM.

Es importante además contar con fechas específicas para la generación de Estados Financieros, que podría ser a más tardar el último día de presentación de la caja fiscal. Esto ayudará a que al finalizar cada año, las operaciones contables se encuentren depuradas y no se atrase demasiado el cierre contable, y la posterior rendición de cuentas.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

La tasa es un cobro que la Municipalidad realiza a los vecinos por los servicios administrativos y servicios públicos que les proporciona. El monto a cobrar, debe cubrir por lo menos, el costo de administración, operación, mantenimiento y pago del servicio de deuda, según sea el caso. Es atribución del alcalde municipal proponer a la Corporación Municipal las tasas y demás contribuciones y derechos de la hacienda municipal.²⁶

Al respecto de las tasas percibidas en la Municipalidad, se deduce que con las tarifas vigentes establecidas, no se cubren los costos operativos mínimos de los distintos servicios públicos que se ofrecen a la población.

Por tal razón se debe de tomar como base el Manual para actualización de tasas administrativas y de servicios públicos, promulgado por FUNCEDE, pues en el mismo se describen los procedimientos para el cálculo de las tasas administrativas y cálculo de tasas por servicios públicos.

Con respecto a lo anterior cabe resaltar que dicho manual hace referencia al cambio de tasas municipales, donde entre los procedimientos se indica que se deben de realizar los estudios necesarios con el fin de determinar apropiadamente tarifas razonables que se adecúen a la capacidad de pago de los habitantes de la población, pero sin menospreciar la necesidad municipal de

²⁶ FUNCEDE, Manual para actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales, presentación.

contrarrestar los costos incurridos en la prestación de los diversos servicios públicos municipales.

El manual en referencia está disponible de forma gratuita en las sedes de FUNCEDE y en el portal web del mismo.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, asigna anualmente a las municipalidades en concepto de Situado Constitucional, aporte IVA-PAZ, distribución de petróleo y en concepto de circulación de vehículos. Los porcentajes de asignación se detallan en el apartado 2.3 Transferencias del Gobierno Central.

La Municipalidad de San Miguel Panán, debe cumplir con presentar anualmente la ejecución de su presupuesto de ingresos y egresos del año anterior a efecto que esa información sirva de base para realizar el proceso de distribución del 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, que por mandato constitucional le corresponde.

Con lo anterior se contribuye a elevar el nivel de transparencia en el cálculo y percepción de este tan importante aporte para el desarrollo del Municipio.

Con respecto al destino que se le debe dar a las distintas transferencias percibidas por el Gobierno, la Municipalidad debe velar porque la distribución sea equitativa en base a los porcentajes establecidos donde se le da prioridad a los gastos de inversión sobre los de funcionamiento. Los porcentajes de distribución de dichos aportes se abordan en el apartado 2.3 Transferencias del Gobierno Central, específicamente en la tabla nueve.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad en seguimiento a lo indicado en el artículo 110 del Código Municipal, puede contratar préstamos para el logro de sus fines, mas debe de observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Para este efecto, el Concejo Municipal a través de su comisión de finanzas en conjunto con la AFIM, deben de realizar estudios técnicos de sostenimiento y capacidad de pago para que se tenga la seguridad inherente sobre la solvencia municipal al momento de adquirir un crédito bancario.

En las reformas al Código Municipal se establece que las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, por lo que la comuna de San Miguel Panán debe observar y acatar esta disposición, y aunque al 31 de octubre de 2010 se encontró un préstamo bancario, mismo que vencía el 31 de diciembre de ese mismo año, se hace la observación que no se debe adquirir otro préstamo tanto interno como externo cuyo vencimiento sea ulterior al año 2010, puesto que el 14 de enero del año 2011 se efectúa cambio de gobierno según la programación electoral vigente.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Derivado del diagnóstico financiero realizado en la Municipalidad de San Miguel Panán, se hace necesaria la capacitación del personal que conforma las distintas secciones por las que está conformada la AFIM (contabilidad, presupuesto, receptoría y tesorería), compuesta por seis personas: el director financiero que adicionalmente funge como tesorero municipal, el encargado del área de presupuesto, el receptor municipal, el encargado de contabilidad quien a su vez

realiza las gestiones de compras, el encargado de la unidad de IUSI y un auxiliar de esa misma unidad.

El INFOM es la entidad designada para brindar capacitaciones constantes a los empleados municipales en materia de actualización normativa, procedimientos presupuestarios y aspectos de servicio municipal, es importante señalar que dichas capacitaciones son relevantes para coadyuvar al mejoramiento en la gestión municipal; los empleados municipales no reciben capacitación alguna de esa entidad, por lo que es necesario realizar los contactos necesarios con dicha entidad para coordinar las tareas de inducción y adiestramiento que los empleados municipales requieren. En cuanto a la herramienta SIAF-MUNI, se imparten capacitaciones frecuentes por parte de técnicos designados por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fortalecer los conocimientos del personal financiero de la Municipalidad.

Por otra parte, se recomienda que se motive la participación del auditor interno en las distintas capacitaciones dirigidas al personal de la AFIM, pues no se contempla la intervención formativa de dicho profesional, lo cual ayudaría a darle a la AFIM un enfoque en base a riesgos y cumplimiento de procedimientos y controles, que es el campo de acción principal de la auditoría interna municipal.

Lo anterior contribuirá en buena manera a implementar una cultura de formación y fortalecimiento de la carrera administrativa municipal, con lo cual se corregirá el rumbo de acción y se incrementará la eficiencia en las operaciones (especialmente financieras) que se realizan en la Municipalidad.

Pero adicional a la capacitación, debe existir una política de evaluaciones posteriores de las funciones del personal de la AFIM, pues el Ministerio de Finanzas a través de los técnicos del SIAF, contribuye a la profesionalización del personal involucrado en el Sistema, no obstante, si no se evalúa y se supervisa

directamente al personal municipal, no se lograrán los objetivos municipales trazados independientemente de las capacitaciones que se reciban.

En la Ley de Servicio Municipal, artículo 15 literal f) se indica que entre las atribuciones del Director de Recursos Humanos está el coordinar conjuntamente con los centros de adiestramiento y capacitación, programas específicos para los trabajadores municipales. Es importante resaltar que la razón primordial por la cual no existe política de capacitaciones en la Municipalidad es la falta de la unidad de Recursos Humanos, sin embargo en ausencia de éste, se pueden canalizar las acciones por medio de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, para que a través de esta se realicen las gestiones necesarias para la promoción de capacitaciones periódicas.

CONCLUSIONES

Como parte del trabajo designado de “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”, realizado mediante trabajo de campo en el municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez, durante el mes de octubre del año 2010, se derivó el tema de “Diagnóstico financiero municipal”, y como resultado del trabajo realizado, se establecieron las siguientes conclusiones:

1. Los Estados Financieros de la Municipalidad son generados y presentados a la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos, sin embargo los mismos no son trasladados al Concejo Municipal para su conocimiento, por lo que al no poseer información sobre la situación y resultados financieros de la Municipalidad, el máximo órgano de dirección municipal, no puede tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo de las distintas actividades municipales.
2. La Municipalidad depende para su funcionamiento de los aportes percibidos por parte del Gobierno Central, debido a que las políticas de recaudación de ingresos propios son exiguas, puesto que no son aprovechados en un 100% a pesar de los diversos recursos naturales con que cuenta el Municipio –y que podrían ser explotados-, y por las diversas actividades culturales que podrían suponer ingresos importantes para las arcas ediles.
3. Los ingresos propios municipales se han visto afectados en los últimos años por situaciones externas, tales como la creación de la entidad RENAP, la que mediante la emisión del DPI, absorbió todo lo relacionado a cédulas de vecindad, por lo que los cobros de este rubro desaparecieron gradualmente; y aunado a lo anterior, las reformas al Código Municipal indicaban que a partir

del mes de julio del año 2010, las municipalidades ya no podían recaudar en concepto de licencias de construcción.

4. La rentabilidad en la prestación de servicios municipales se ve comprometida por el hecho que los costos operativos superan –por mucho-, los ingresos que se perciben debido a distintas causas, entre ellas las bajas tarifas aprobadas para tasas y arbitrios, y la falta de aprovechamiento en la prestación de servicios municipales como lo son los servicios de agua entubada y extracción de basura. En cuanto al servicio de agua, por Q. 15,839.00 que se han percibido durante los cinco años analizados, se ha incurrido en costos y gastos por un valor de Q. 1,132,470.00, lo que refleja un déficit en la prestación del servicio de Q.1,116,632.00; de igual manera, el servicio de tren de aseo ha significado un gasto en los últimos tres años de Q.304,650.00, mientras que la Comuna no realiza cobro alguno por este servicio.
5. Los gastos incurridos por la prestación de servicios públicos tales como alcantarillado y cementerio, no fueron clasificados en programa, subprograma, actividad, proyecto u obra alguna, lo que impidió que se pudiera obtener información sobre lo erogado por estos rubros para realizar el análisis con respecto a lo recaudado.
6. No existe un control adecuado sobre los ingresos por la prestación del servicio de rastro municipal, puesto que su actividad no es supervisada por personeros de la Municipalidad, los cobros que efectúa no son realizados mediante formas 7-B ó 31-B, se deduce que son utilizados recibos corrientes. Es de especial observancia que en la ejecución del presupuesto de ingresos no aparece ningún valor reflejado bajo este rubro.
7. La Municipalidad no está adecuadamente disgregada en oficinas que se encarguen de labores particulares de gestión, tal es el caso que a la fecha no

se cuenta con un departamento de compras, dirección de recursos humanos y sección de Boleto de Ornato, entre otras. Lo que deriva que las diversas tareas realizadas en la comuna estén centralizadas en pocas manos, lo que evidencia falta de independencia en las labores que se ejecutan.

8. La Municipalidad de San Miguel Panán, se encuentra en un proceso de cambio, donde se emigra del SIAF-MUNI hacia la nueva plataforma SICOIN-GL, la cual promete mayor transparencia en las operaciones contables y presupuestarias registradas en esa herramienta informática.
9. El sistema de archivo de la documentación sensible e importante no es eficiente, puesto que documentos tales como la ejecución de ingresos del año 2010 y diversos puntos de acta de aprobación no se encontraban adecuadamente resguardados.
10. En la Municipalidad no existe política de seguimiento a las labores de cobro específicamente a lo que se refiere a la recaudación de IUSI, Boleto de Ornato, cobros a establecimientos comerciales y actividades extractivas en el Municipio. De igual manera las tarifas que se cobran se consideran obsoletas por no cubrir los costos mínimos de operación en la prestación de servicios tanto públicos como administrativos.
11. La Auditoría Interna de la Municipalidad no realiza procedimientos de control ni pruebas de cumplimiento que garanticen la adecuada gestión municipal en materia financiera puesto que solamente se limita al visado de expedientes de compra, esto debido a que el auditor interno que presta sus servicios en la Municipalidad, se encuentra contratado mancomunadamente con otras municipalidades de municipios aledaños.

12. En la formulación del presupuesto no se incluyen a los miembros de los COCODE del Municipio, solamente se toman como prioridad los proyectos que signifiquen impacto inmediato sobre los pobladores de la localidad. Lo anterior incumple el principio presupuestario donde se indica que el mismo debe ser participativo y que debe de tomar en cuenta todas aquellas necesidades sentidas de la población.
13. No se toman en cuenta los mandatos legales, manuales y demás figuras normativas en las distintas rendiciones que se realizan a diversas entidades fiscalizadoras, lo que conlleva al riesgo de imposición de multas por el incumplimiento, o presentación tardía de informes requeridos en pro de la transparencia institucional.
14. El personal que integra las distintas secciones por las que está conformada la AFIM desconocen en su mayoría sobre las diversas leyes y reglamentos aplicables a las funciones que a diario ejecutan, lo que incide que dichas funciones sean ejecutadas de forma ineficiente.
15. Las labores de control implementadas por personeros de la AFIM se limitan única y exclusivamente al cumplimiento de requisitos legales puntuales, no se toma el control interno en sí como una actividad que garantice la adecuada gestión, custodia, operación y salvaguarda de todos los bienes públicos municipales.
16. Los procedimientos de compra y pago de bienes y/o servicios adquiridos presentan deficiencias en su operatividad, ya que no se observan lineamientos de control en todos los niveles, tanto operativos como administrativos, para garantizar integridad y transparencia en las labores de pago a proveedores.

17. El área financiera no cuenta con manuales de funciones ni de procedimientos, y adicionalmente no se toma como base el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, el cual fue promulgado por la ANAM como apoyo para las diversas gestiones realizadas en el área financiera, mismo que es tomado en cuenta como base legal por parte de la Contraloría General de Cuentas, al momento de sustentar sus distintos hallazgos de control y/o cumplimiento.
18. No existe un adecuado plan de capacitaciones al personal municipal, esto porque se carece de una Dirección de Recursos Humanos que según la Ley de Servicio Municipal es la facultada de coordinar con los distintos centros de adiestramiento y capacitación, programas específicos para los trabajadores municipales; la única entidad que realiza capacitaciones al personal del área financiera es el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de los técnicos del SIAF-MUNI. Brinda charlas, seminarios y asesorías sobre la adecuada forma de utilizar la herramienta electrónica.

RECOMENDACIONES

Por las conclusiones formuladas anteriormente se presentan las respectivas recomendaciones:

1. Que la unidad de la AFIM implemente la política de comunicación de resultados hacia la máxima autoridad la cual es representada por el Concejo Municipal, con el fin que éste analice la información presentada en los Estados Financieros para que se puedan tomar decisiones adecuadas y/o medidas correctivas oportunas, para orientar las acciones necesarias para lograr el desarrollo de la gestión municipal.
2. La Dirección Municipal debe crear una oficina o sección que esté destinada al seguimiento de las operaciones comerciales y extractivas de las actividades agrícolas, pecuarias e industriales originadas en el Municipio, para explotar este tipo de actividades y a su vez regular las mismas para procurar el desarrollo sostenible en pro del cuidado del entorno ambiental e incrementar la recaudación de ingresos propios para que la Municipalidad no sea considerada como dependiente exponencial de las transferencias que el Gobierno Central realiza.
3. El Concejo Municipal debe tomar en cuenta los factores externos que han afectado las finanzas municipales a través de la obtención de ingresos propios, y trabajar en la implementación de nuevas prácticas de recaudación, lo que incluya la aplicación de gravamen sobre diversas actividades propias del Municipio, el seguimiento adecuado sobre el cobro de IUSI y Boleto de Ornato, etc. Lo anterior, para compensar la enajenación de ingresos propios, a que han sido objeto los gobiernos municipales a nivel general.

4. El Concejo Municipal debe de realizar una reforma al plan de tasas y arbitrios municipales vigentes, a efecto de hacer mas rentables los servicios públicos municipales, y gravar el servicio de extracción de basura, con el entendido que no se trata de lucrar con los mismos sino que volverlos más eficientes para que signifiquen mayores ingresos para las arcas ediles que se traduzcan en reinversión para beneficio de los pobladores del Municipio.
5. El director de la AFIM debe de girar instrucciones al personal de la unidad a su cargo para que consideren la importancia que representa la clasificación tanto de los ingresos como de los gastos en los grupos o programas presupuestarios, especialmente para realizar análisis de rentabilidad en la prestación de servicios municipales.
6. Que el director de la AFIM en conjunto con el auditor interno municipal realicen una intervención sobre la prestación de este servicio y de igual manera se realice una auditoría para determinar lo recaudado durante los últimos cinco años y verificar el destino que se le dio a esos fondos. Adicionalmente, se debe de implementar el uso de formas 31-B para lo cual se debe considerar que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 19, indica que por la utilización de formularios no autorizados se incurre en multa de Q. 4,000.00 a Q. 80,000.00.
7. El Concejo Municipal, como máximo órgano de autoridad municipal, debe analizar la importancia de crear las oficinas necesarias para asegurar una adecuada gestión municipal y segregar de esa manera las distintas funciones las cuales están concentradas en pocas personas, lo que no da seguridad razonable sobre la integridad de las operaciones que se realizan. Las oficinas necesarias de creación son: Compras, Boleto de Ornato y Recursos Humanos.

8. El personal municipal (principalmente el involucrado en el área financiera), debe de aprovechar la herramienta informática creada y otorgada por el Ministerio de Finanzas Públicas, puesto que la misma posee una serie de propiedades de aseguramiento que garantizan que los procedimientos y las operaciones registradas en dicho sistema son legítimas y responden a las necesidades de generación de información que se requieren a las distintas municipalidades del país.
9. El Secretario Municipal y la AFIM, como función primordial, deben velar por que la documentación generada en la Municipalidad se encuentre correcta y adecuadamente archivada, para su fácil ubicación al momento de requerirse la misma para efectos de fiscalización o rendición de cuentas, por lo que se deben de girar las instrucciones a donde sea necesario para que las actividades de resguardo de la documentación sean eficientes.
10. Para incrementar el rubro de los ingresos propios, la Corporación Municipal debe de establecer estrategias concretas donde se le dé un seguimiento constante a la recaudación tanto en concepto de la prestación de los distintos servicios municipales, -principalmente el servicio de extracción de basura, el cual no es cobrado a la población-, como por las actividades comerciales y extractivas del Municipio y los arbitrios que por ley la Municipalidad está facultada a recaudar. De igual manera, se deben de modificar las tasas municipales, para lo cual se pueden auxiliar del Manual de actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales, promulgado por la entidad FUNCEDE, como apoyo a la gestión municipal.
11. El campo de acción de la auditoría interna municipal debe abarcar todas las operaciones de la Municipalidad, es decir la evaluación de todas las unidades administrativas, sus sistemas, procesos y los controles a ellos incorporados,

por lo que, el auditor interno debe de planificar sus actividades con base en el plan anual de auditoría que la Contraloría General de Cuentas exige que se realice (a través de la herramienta SIAF-SAG), y en torno a ello abarcar las áreas de importancia relativa para dar seguridad que las operaciones municipales se realicen apegadas a normas y lineamientos generales de control que garanticen seguridad.

12. Por el principio presupuestario que indica que el presupuesto de ingresos y egresos debe ser participativo, el Concejo Municipal debe tomar en cuenta las necesidades sentidas de toda la población, expresadas a través de sus representantes, es decir los miembros de los distintos COCODE conformados en el Municipio, solamente de esa manera se promoverá una política de inclusión en la elaboración del plan operativo anual y del presupuesto general de ingresos y egresos de cada año.
13. La AFIM –principalmente-, debe de cumplir con lo dispuesto en los distintos cuerpos legales creados que norman la presentación de informes o rendición de cuentas, para evitar sanciones posteriores y transmitir confianza institucional sobre las operaciones financieras realizadas en la Municipalidad.
14. Los órganos de máxima autoridad a través de sus representantes en las distintas oficinas municipales, deben difundir una política de cultura general entre los empleados, especialmente los que conforman la AFIM, programándose diversas actividades donde se den a conocer la diversidad de leyes, normas y manuales que rigen su actuar diario y las consecuencias del incumplimiento de las mismas.
15. La Contraloría General de Cuentas creó las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y de igual manera la ANAM publicó el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, instrumentos que

contienen aspectos relevantes de control interno sobre cada área (especialmente la financiera), por lo que al tomar en cuenta los mismos se garantiza la adecuada gestión, custodia, operación y salvaguarda de los bienes públicos de la Municipalidad, tareas que son responsabilidad tanto de la AFIM, como de la comisión de vigilancia del Concejo Municipal.

16. El personal que se dedica a las actividades de compra y pago de bienes y/o servicios adquiridos, debe de utilizar adecuadamente la herramienta SIAF-MUNI (en el futuro SICOIN-GL), puesto que la misma posee un módulo de emisión de cheques, el cual está creado con el fin de dar seguridad sobre la elaboración de este instrumento financiero. De igual manera se deben de implementar los procedimientos establecidos en el MAFIM, pues los mismos dictan una serie de instrucciones cuyo fin es la generación del título de pago con los atributos necesarios de seguridad que el mismo debe poseer.
17. Los manuales de funciones y/o procedimientos son de suma importancia, pues representan una guía que dirige las actividades de una persona, o conjunto de personas en la consecución de sus fines institucionales, por lo que la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, debe de implementar manuales de procedimientos operativos y comunicarlos a la brevedad posible, pues se necesita dirigir hacia un mismo objetivo las acciones del personal municipal.
18. Por medio de la Oficina Municipal de Planificación –OMP- se deben de coordinar actividades de capacitación y adiestramiento, especialmente en cuestiones específicas de procedimientos, controles, bases legales y servicio municipal. Las entidades con las que se puede contar para este tipo de

actividades son la CGC, el INFOM, la ANAM, FUNCEDE, el MINFIN, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Publicado en el año de 1985.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto Número 12-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92, y su reglamento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002 y su reglamento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Servicio Municipal. Decreto número 1-87.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Arbitrio del Ornato Municipal. Decreto número 121-96.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados. Decreto Número 38-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Reformas al Código Municipal. Decreto Número 22-2010.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Aprobación de normas de carácter técnico y aplicación obligatoria, para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas, Acuerdo número A-28-06.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Aprobación de normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas, Acuerdo número A-037-06.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Sistema de Auditoría Gubernamental, proyecto SIAF-SAG.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Normas Generales de Control Interno. Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG–.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Regulación de la prestación de servicios de auditoría interna en las municipalidades que contratan profesionales en forma asociativa, Acuerdo número A-035-2005.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO. Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, Circular número 3-57.

FUNCEDE. Manual El Presupuesto Municipal, 42 p.

FUNCEDE. Manual para actualización de tasas administrativas y de servicios públicos municipales, 17 p.

FUNCEDE. Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. Región VI, 54 p.

GALIANO BLANCO, EDUARDO. Revista No. 1. La Hora Centroamericano

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 2006.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Acuerdo Ministerial 81-2002.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Cuarta Edición. Enero, 2008. 219 p.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Formulación Presupuestaria, Acuerdo Ministerial número 217-2004.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), mayo 2005. 11 p.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Transparencia en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Resolución número 0572.

ORGANISMO EJECUTIVO. Acuerdo Gubernativo número 240-98. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ORGANISMO EJECUTIVO. Acuerdo Gubernativo número 461-2002. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

PROGRAMA MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL. Finanzas Municipales. Guatemala 2007, página 11.

PROMUDEL. Finanzas Municipales, Guatemala 2007. 56 p.